



EL COLEGIO
DE MÉXICO



El Colegio es
conocimiento
ciencia y cultura



CENTRO DE
ESTUDIOS
INTERNACIONALES

EL MOVIMIENTO FEMINISTA FRENTE A LA POLÍTICA
PÚBLICA CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN
CUBA: AGENDAS ENCONTRADAS (2016-2024)

TESIS

que para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política presenta

CARLOS ALEJANDRO CAPARRÓS ALAPÓN

DIRECTOR DE TESIS:

DR. SAÚL ESPINO ARMENDÁRIZ

Ciudad de México, 2025.

EL MOVIMIENTO FEMINISTA FRENTE A LA POLÍTICA
PÚBLICA CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN
CUBA: AGENDAS ENCONTRADAS (2016-2024)

CARLOS ALEJANDRO CAPARRÓS ALAPÓN

A mis dos madres carnales y a mis dos madres santorales

A mis espíritus (en particular, mi bisabuela Niña)

A las mujeres cubanas

A mi Patria

AGRADECIMIENTOS

Para esta investigación hubo muchas personas e instituciones involucradas. En primer lugar, agradezco a Yulier Izquierdo Cuéllar por enviarme la convocatoria oficial de esta maestría, al Centro de Estudios Internacionales (CEI) por aceptar mi solicitud y a Marta María Ramírez por haberme sugerido este tema, aun sin saberlo, en diciembre de 2023.

En segundo lugar, agradezco infinitamente al Dr. Saúl Espino Armendáriz por ser el más comprensivo, riguroso y comprometido director que hubiera podido imaginar. Agradezco también las contribuciones de los doctores Laura Flamand, Jean-François Prud'homme, José Luis Méndez, Joy Langston, Isabelle Rousseau, Melina Altamirano, Nain Martínez, Fernando Nieto y María Fernanda Somuano. Sin ustedes, esta tesis no hubiera visto la luz.

Para este proyecto tuve ayudas constantes de la activista Laura Vargas. También fueron decisivas las charlas con Claudia Bravet (CEG); Analoy Lafargue (CEAA); Mireya, Kerena, Mariana, Rubén, Daniel Hurtado, Dante, Diego González y David Nossiff (CEI); Alberto Bustos (doctorando del CEDUA) y otros colegas de dentro y fuera de COLMEX. Sin sus ánimos y sugerencias, no hubiera llegado a la meta.

De igual forma, sin la disposición y declaraciones de Yo sí te creo en Cuba, Yanelys Núñez, Kianay Anandra, Laura Vargas, Ileana Álvarez, Elena Larrinaga, Marta María Ramírez, Analoy Lafargue, Lydia Guevara y Tamara Columbié, esta tesis hubiera estado, cuando menos, incompleta. Sin ellas, no hubiese tenido sentido esta investigación.

Por último, agradezco a mi familia, a mi esposo, a mis amigos y ahijados. Sobre todo, agradezco a mi madre, de quien heredé este gusto indescriptible por las políticas públicas; a mi abuela Yolanda y segundo papá Manuel, por estar incondicionalmente para mí; y a Yemayá y a Oshún, autoras también de mis conquistas personales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1.....	14
<i>Movimientos feministas en Cuba: propuesta contextual y teórica</i>	14
Introducción	14
Debate	16
Categorías y conceptos clave.....	19
Antecedentes de la investigación.....	32
Hallazgos y conclusiones.....	40
CAPÍTULO 2.....	43
<i>Cabildeo e incidencia legislativa del movimiento feminista en un contexto de censura política</i>	43
Introducción	43
La política pública contra las violencias de género en el orden político legislativo.....	46
El ejercicio de la iniciativa legislativa y otras demandas políticas	49
Discursos contrapuestos sobre participación y cabildeo políticos	61
Hallazgos y conclusiones.....	65
CAPÍTULO 3.....	69
<i>Impacto de las iniciativas de justicia restaurativa del movimiento feminista y la reacción punitivista del gobierno</i>	69
Introducción	69
La política pública contra las violencias de género en el orden restaurativo	75
La mediatización de las violencias y las acciones por una justicia restaurativa.....	81
Diferencias de enfoques en la atención a las violencias de género	91
Hallazgos y conclusiones.....	101
CAPÍTULO 4.....	103
<i>Las estadísticas de género como campo de disputa: impronta del movimiento feminista y divergencias metodológicas</i>	103
Introducción	103
La política pública contra las violencias de género en el orden estadístico	107
La visibilización de las violencias como problema público: articulación de observatorios....	112
El movimiento y la Federación de Mujeres Cubanas: metodologías alejadas	128
Hallazgos y conclusiones.....	133
CONCLUSIONES FINALES	136
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	149

INTRODUCCIÓN

Desde enero de 1959, la palabra feminismo fue descartada de la proyección social de la revolución cubana (Macías Amores, 2018; Bohórquez Polo, 2023). A pesar de que en la etapa republicana anterior existían organizaciones feministas, el gobierno revolucionario consideró que este tipo de movimientos “blanco-burgueses” no tenían cabida dentro del nuevo proyecto nacional (López-Vigil, 1997; Navarro, 2023). Por demás, la sociedad de entonces suponía que la revolución iba a resolver por sí misma los problemas de todos los sectores históricamente desfavorecidos –incluidas las mujeres–, expectativa reforzada por la ideología ultranacionalista, antimperialista y anticlasista en formación (Fleites y Patterson, 1993; Bobes León, 1999, p. 112; Alas Tensas, 2016, p. 1).

En esa misma coyuntura surge la Federación de Mujeres Cubanas (FMC)¹, como propuesta institucional para aglutinar a adolescentes y mujeres mayores de 14 años. Desde el inicio, esta organización política estuvo a favor de la igualdad de género, la incorporación de las mujeres al estudio y al trabajo, y la conquista de nuevos derechos. Sin embargo, la FMC no admitió ser parte de un feminismo socialista hasta 1989 (Oliva Bello, 2022, pp. 37-42), ni tampoco modificó –al menos parcialmente– su discurso de rechazo frente a este ideal hasta el 10 de marzo de 2022, cuando la revista *Muchacha*, perteneciente a la Federación, se declaró como feminista en su página institucional de Facebook².

Aun cuando la FMC sigue siendo la única organización de mujeres con reconocimiento legal en la isla (Molyneux, 1996; Guerrero, 2021, p. 39), ello no ha imposibilitado el surgimiento de otras autodenominadas como feministas desde la década de 1990³. En los últimos años,

¹ Organización política creada por Vilma Espín Guillois y Fidel Castro Ruz el 23 de agosto de 1960.

² No obstante, para Molyneux (1996, p. 1) y Bobes León (1999, p. 106) la FMC no es ni nunca ha sido feminista, porque ha priorizado su lealtad al régimen político por encima de los intereses de sus federadas.

³ Magín fue la precursora de ellas, en activo entre 1993 y 1996.

el incremento de estas en cantidad, variedad y accionar se aprecia con relativa facilidad. Alas Tensas (AT), Yo sí te creo en Cuba (YSTCC) y Red Femenina de Cuba (RFC)⁴ constituyen las que forman parte de esta investigación, debido a la estabilidad de sus estructuras, su articulación en movimiento social y su capacidad de comunicación digital. Sin embargo, estos actores políticos independientes han lidiado –como el resto- con las consecuencias de operar en un contexto de régimen posttotalitario inicial⁵, fuera de la legalidad y con activistas violentadas permanentemente (ACI, 2022).

Cuba cuenta desde 1997 con una política pública formal contra las violencias de género, que primero descansó en el “Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer” (PAN) y actualmente reside en el “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” (PAM)⁶, la “Estrategia Integral de Prevención y atención a la Violencia de Género y en el Escenario Familiar” (EIVG) y el “Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral” (PDVAL)⁷. En cada caso, la institución rectora de esta política es la Federación de Mujeres Cubanas, la cual asume por completo dentro de la isla las funciones que tendría un ministerio o secretaría de la mujer en otros países.

⁴ La revista Alas Tensas, fundada el 16 de octubre de 2016, “es una publicación hecha en Cuba sobre temas de género y feminismo” (Alas Tensas, 2016a). Por su parte, YSTCC constituye una red de profesionales y activistas creada en junio de 2019 que brinda acompañamiento, asesoramiento legal, atención psicológica y apoyo social a mujeres en situación de violencia machista (Yo sí te creo en Cuba, 2024). Por último, RFC es una organización integrada por asociaciones menores fundada el 2 de agosto de 2019 que, a través de talleres de formación de liderazgos, “buscan formar a las mujeres para convertirlas en motor del cambio político” (Red Femenina de Cuba, 2024).

⁵ Con base en Peña Barrios (2023, p. 18), estamos en presencia de un régimen posttotalitario inicial cuando el pluralismo es inexistente, la ideología es osificada, la movilización es esporádica y ritualista y el liderazgo es burocrático y colegial.

⁶ El primero de estos programas públicos entró en vigor el 5 de mayo de 1997 y el segundo, el 8 de marzo de 2021. Respecto a este último, cabe señalar que, aunque en algunas bibliografías las siglas figuran como PAMujeres, utilizo las oficiales: PAM (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2021, p. 248).

⁷ Dichas intervenciones públicas derivadas del PAM, entraron en vigor con el Acuerdo 9231/2021 y el Decreto 96/2023 del Consejo de Ministros, respectivamente (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2021b, 2023). Vale aclarar que estas disposiciones jurídicas no definen siglas oficiales, por ende, el empleo de EIVG y PDVAL en el cuerpo de la tesis es propio, en aras de facilitar la redacción y comprensión textuales.

En el orden comparativo, son evidentes algunas diferencias entre el diseño del PAN (1997) y el PAM (2021). En primer lugar, el programa público anterior no hace hincapié en la atención integral a las violencias de género, a diferencia del segundo que sí lo ubica mejor dentro de la agenda gubernamental. En segundo lugar, el PAM (2021) resulta mucho más complejo que su predecesor⁸, a pesar de que, para algunos temas, el PAN (1997) es más completo⁹. Como último punto a destacar, no son menores las diferencias en cuanto a los instrumentos jurídicos utilizados¹⁰, los procesos de formulación/diseño¹¹ y los mecanismos de control y evaluación¹².

Sin embargo, ambos casos fueron caracterizados como la “piedra angular” en el desarrollo de políticas para la igualdad de género y el “sentir y voluntad política” del gobierno respecto a este ámbito¹³ (Gaceta Oficial de la República, 1997, p. 6; 2021a, p. 248). Ambos programas están dedicados más a la igualdad de género que a las violencias, por tanto, la especificidad de sus acciones para atender dicho problema público es *ab initio* limitada. De igual manera, ninguno de los dos declara informaciones sobre el tipo de financiamiento y las asignaciones presupuestarias estatales, los tiempos de implementación de cada acción concreta

⁸ Mientras que el PAN posee 10 apartados temáticos y 90 acciones concretas, el programa público vigente tiene un objetivo general, 9 objetivos específicos, 7 áreas de especial atención y 46 acciones concretas.

⁹ Aspectos como la atención al climaterio y la mastectomía son especialmente mencionados en el PAN, pero totalmente ausentes en el programa vigente, aun cuando, por ejemplo, el cáncer de mama fue la segunda neoplasia maligna más frecuente en 2019 (García Valdés et Al., 2023, p. 1).

¹⁰ Mientras que el PAN (1997) se puso en vigor mediante acuerdo del Consejo de Estado, el PAM (2021) lo hizo mediante el Decreto Presidencial 198/2021, norma que posee un rango mayor que la anterior.

¹¹ El diseño del PAN (1997) surgió del trabajo mancomunado de funcionarias del gobierno y la FMC durante el seminario “Las Cubanas de Beijing al 2000”. Sin embargo, respecto al programa vigente, permanece la duda. Por un lado, según la exfuncionaria de la FMC, Analoy Lafargue Cau, dirigentes de la organización y grupos de apoyo académicos venían trabajando en este diseño desde inicios del 2000 (comunicación personal, 7 de abril de 2024). Por otro lado, de acuerdo a Tamara Columbié, el proceso comenzó tres años antes de su puesta en vigor, de la conciliación entre los miembros de un Grupo de Trabajo Temporal (GTT) dirigido inicialmente por la entonces Ministra de Justicia y la Secretaria General de la FMC (comunicación personal, 10 de febrero de 2025).

¹² El PAN (1997) no ofrece ninguna claridad sobre este asunto, mientras que el programa en vigor establece que este proceso recae en el Consejo de Ministros y en la secretaria general de la FMC, quien deberá rendir cuentas cada dos años de su gestión (Gaceta Oficial de la República, 2021a, p. 250).

¹³ En específico, el PAM (2021) forma parte del macroprograma público Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, con vistas a las metas gubernamentales del Plan 2030 (Fundora Nevot et al., 2023, p. 113).

y de cada programa en general, los mecanismos específicos de supervisión ni la población objetivo. Estas mismas ausencias se pueden observar en EIVG (2021) y PDVAL (2023), intervenciones también poco específicas en cuanto a la implementación de sus acciones concretas.

En general, pese a que la política pública vigente contra las violencias de género responde hoy con mayor precisión a este problema público respecto a la etapa anterior (1997-2021), su consolidación no fue casual ni tampoco se deriva exclusivamente de la voluntad política del gobierno nacional. Ante el problema teórico principal de cómo los ciclos de políticas públicas tienen lugar (particularmente la etapa de formulación/diseño), pueden hallarse disímiles respuestas dependiendo del punto de vista privilegiado y la intencionalidad del investigador. En mi caso, me interesa ver qué tipo de influencias pueden ejercer los movimientos sociales en este tipo de procesos, no solo desde su función de motores de cambio social, sino también como dinamizadores de las relaciones de poder en la sociedad y de los debates públicos en general. Para hacerlo, me nutro fundamentalmente de la Teoría del Proceso Político, debido a las particularidades del régimen político cubano.

En atención a lo anterior, es interés de la tesis responder, como pregunta de investigación, la siguiente: **¿Cómo ha influido el movimiento feminista independiente en la consolidación de la política pública contra las violencias de género en Cuba entre 2016 y 2024?** Adicionalmente, el estudio plantea algunas preguntas derivadas de aquella, relacionadas a cómo esta política pública ha evolucionado en el tiempo, qué papel ha jugado el movimiento feminista en su reconfiguración, qué acciones estratégicas ha realizado en ese sentido y cuáles ejes han predominado dentro de su agenda contra las violencias de género, entre otras interrogantes. Asimismo, la investigación examina las acciones de respuesta de la FMC y el gobierno nacional, y las convergencias y disonancias en ideales políticos de estos respecto al movimiento citado. En resumen, este estudio abarca

uno de los tantos debates que se han dado en la sociedad cubana, como resultado de las crisis iniciadas en la década de 1990, que no solo incluyen las económicas sino también las simbólicas (Peña Barrios, 2023).

Formulo como respuesta tentativa a la pregunta central de investigación que la articulación y accionar de tres organizaciones feministas dentro un mismo movimiento social (AT desde 2016 y, a partir de 2019, YSTCC y RFC) han influido significativamente en la consolidación de la política pública contra las violencias de género en el país durante el período histórico seleccionado. A través de acciones estratégicas¹⁴ (Méndez, 2020), este movimiento feminista ha posicionado su agenda contra las violencias de género dentro del ciberespacio cubano, a partir de tres ejes principales¹⁵. Por tal motivo, el gobierno nacional y la Federación de Mujeres Cubanas se han visto presionados a responder ante nuevas demandas sociales, reconocer nuevos problemas públicos, ampliar la política pública señalada y competir por legitimidad política con dicho movimiento en este ámbito particular. En resumen, como argumento teórico para la tesis defiendo que es más probable la consolidación de una política pública de este tipo en regímenes no democráticos cuando surge y gana legitimidad un movimiento feminista, cuyas demandas principales giren en torno a las violencias de género.

Vale señalar que la consolidación de la política pública referida no alude solo al incremento de intervenciones derivadas del programa público central ni tampoco exclusivamente a la incorporación de nuevos temas¹⁶. También hace referencia a la agregación de nuevos sectores

¹⁴ De antemano, considero entre las acciones estratégicas principales las siguientes: creación de observatorios de género independientes y proyectos de acompañamiento a víctimas de violencias de género, visibilización mediática de los feminicidios y exigencia de una Ley Integral contra la Violencia de Género. Estas acciones fueron estratégicas porque incidieron en que la FMC y el gobierno cubano crearan mecanismos análogos contra las violencias de género, reconocieran abiertamente la existencia de feminicidios y respondieran por primera vez ante una Ley demandada por la sociedad civil.

¹⁵ Cabe mencionar que los capítulos 2, 3 y 4 de la tesis están estructurados en función de esos tres ejes temáticos, a saber, los siguientes: cabildeo político y legislativo, justicia restaurativa y transparencia estadística.

¹⁶ En el primer caso, me refiero a que en la política pública anterior (1997-2021) solo existía un programa público, mientras que en la vigente existen un programa y dos intervenciones públicas específicas. En el segundo caso, que en la política pública actual aparecen frecuentemente temas como el sistema de género

poblacionales a atender¹⁷, la utilización de terminologías propias de las teorías feministas –que pudieron haberse omitido¹⁸-, la apertura a modificar parcial o totalmente la política pública en caso de fallos¹⁹ y la adopción de nuevas medidas en respuesta a las acciones estratégicas del movimiento feminista analizado, en aras de coaptar su grado de influencia en la sociedad. Sin embargo, como puede apreciarse en las próximas páginas, dicha consolidación no implicó la posibilidad de dialogar con el movimiento social estudiado ni mucho menos tenerlo en cuenta dentro de la agenda gubernamental como actor político no estatal²⁰.

Entretanto, el período histórico seleccionado (2016-2024) responde a la fecha de creación de Alas Tensas en octubre de 2016, y también a la fecha en se publicó un dictamen de la CEDAW a Cuba²¹, a raíz de las denuncias de violencia política contra cubanas y como parte del reconocimiento internacional de las demandas de este movimiento feminista independiente. El área geográfica incluye solo el nivel nacional, aun cuando la investigación atiende también de forma indirecta las dinámicas de los feminismos latinoamericanos y los hitos globales de las políticas públicas contra las violencias de género en la última década.

La investigación está construida con una perspectiva metodológica cualitativa, a partir de un diseño de investigación longitudinal, con una triangulación por fuentes y a través del uso de los

heteronormativo, las violencias de género no sexuales y el enfoque de víctimas como protagonistas de los procesos, asuntos que en la anterior política pública estaban ausentes o poco desarrollados.

¹⁷ La atención a personas que ejercen la prostitución y la protección integral a las infancias, a los adultos mayores y a personas en situación de discapacidad, entre otros ejemplos, tienen un mayor peso en las acciones concretas propuestas por la política pública vigente que en las de la anterior.

¹⁸ Ejemplos de ello es el uso de “femicidios” y “violencia machista”, términos que pudieron haberse excluido, en tanto la pretensión histórica de la FMC y el gobierno cubano ha sido la de desmarcarse de cualquier postura feminista. Amplió este argumento en el primer capítulo de la tesis.

¹⁹ El programa público anterior no concebía la redacción de nuevos instrumentos específicos, aspecto que sí aparece en el PAM (2021).

²⁰ La ausencia de mecanismos de cooperación o de diálogo político entre este actor no estatal y el gobierno ha permanecido como un factor invariable en este período de tiempo (2016-2024), pese a que el movimiento ha afirmado estar en disposición de coadyuvar los esfuerzos institucionales (Cubamet, 2023, p. 3; Alas Tensas, Red Femenina de Cuba, 2021a).

²¹ “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (1979). El 1 de noviembre de 2024, la CEDAW expuso sus consideraciones finales sobre las denuncias presentadas por la sociedad civil cubana y, en específico, por las tres organizaciones feministas seleccionadas.

métodos comparado, fenomenológico y bibliográfico documental. Como técnicas de investigación figuran la entrevista semiestructurada a activistas feministas y funcionarias gubernamentales, el análisis de discurso en torno a documentos y discursos públicos, el análisis de contenido de sitios web y redes sociales digitales de Facebook y la revisión bibliográfico documental. Por último, a nivel teórico, la tesis se construye con una perspectiva feminista, que converge con una visión latinoamericana, antirracista y decolonial, y en el marco de un enfoque mixto asociado a las estructuras y a los actores, fundamentalmente abordado desde el enfoque de la Escuela de Diseño.

La selección de las fuentes, en la primera técnica que menciono, responde a la representatividad de las organizaciones estudiadas. En ese sentido, al inicio concebí tres entrevistas por cada una (FMC, AT, YSTCC y RFC); sin embargo, el número final fue diez (una institucional y nueve entrevistas personales), con edades entre 27 y 79 años, formación profesional exclusivamente de nivel superior y racialidad mayoritariamente afrodescendiente o negra²². Respecto al análisis del discurso, revisé más de cien documentos extraídos manualmente de una amplia variedad de sitios web²³; de ellos, poco más de la mitad (59%) fueron procesados para la tesis. En relación con la técnica de análisis de contenido, también recopilé un centenar de posts, de los cuales utilicé las dos terceras partes²⁴. Por último, examiné poco más de 50 documentos, entre artículos, ensayos y libros, como parte de la revisión bibliográfico-documental.

²² La desproporción ocurrió a causa de que YSTCC decidió darme una sola entrevista institucional, en atención al anonimato de sus activistas. De las otras entrevistas, solo dos las realicé de forma presencial por la lejanía territorial y la variación en la formación profesional estuvo comprometida por la negativa de varias posibles entrevistadas de otros niveles educativos diferentes a los universitarios. Sin embargo, en cuanto a edad y racialidad, sí hubo una variación significativa, ubicándose aproximadamente en 51.4 años la edad promedio y en 44.4% la cantidad de entrevistadas con ascendencia europea.

²³ Fundamentalmente, consulté los sitios web siguientes: Granma, Cubadebate y CMH (medios de comunicación estatales); CiberCuba Noticias, El Toque, Diario de Cuba (medios de comunicación independientes de Cuba); Swissinfo y EFE (agencias de noticias extranjeras); Presidencia de la República de Cuba (sitio gubernamental); Alas Tensas, Observatorio de Género de Alas Tensas, Yo sí te creo en Cuba, Red Femenina de Cuba (sitios de las organizaciones estudiadas).

²⁴ Los posts revisados fueron extraídos de las páginas institucionales de las tres organizaciones feministas estudiadas en Facebook, fundamentalmente.

En relación con lo anterior, considero que las técnicas y fuentes consultadas ofrecen un material empírico suficiente para corroborar o no el argumento propuesto, en buena medida por la sistematicidad y la suficiencia con la que cada uno de los temas fue abordado, la multiplicidad de voces políticas presentes en ellos y la convergencia epistémica dada entre los activismos, el poder político y la academia. De igual manera, creo relevante estudiar el objeto de estudio de la tesis desde documentos oficiales, publicaciones digitales y entrevistas semiestructuradas porque al ser un tema poco explorado desde la academia, estas fuentes permiten un acercamiento más directo y general al fenómeno, de cara a posteriores investigaciones más específicas. Por otra parte, también tiene un peso considerable el hecho de que la inmensa mayoría de los acontecimientos relatados ocurren solo dentro del ciberespacio, lo cual hizo que preponderara el análisis de archivos digitales por encima de otros tipos de archivos. Por último, seleccioné estas nueve entrevistadas y no otras debido esencialmente a la fuerza de autoridad epistémica de ellas para con sus pares, el reconocimiento público de sus respectivas trayectorias en las diversas comunidades que integran y –sobre todo– su disponibilidad para formar parte de esta investigación.

Entre las categorías y conceptos centrales de esta investigación figuran los de violencias de género, movimiento social, activismo digital feminista y régimen político. Cada uno de ellos permite al lector tener claridad sobre las características de cada uno de los sujetos de investigación y qué papel tiene cada uno dentro del mecanismo causal propuesto para la tesis. Al mismo tiempo, las tipologías adquieren una importancia decisiva en cada una de estas categorías y conceptos clave, sobre todo debido a la amplia diversidad de violencias, movimientos sociales, activismos y regímenes políticos existentes y, al mismo tiempo, a las peculiaridades que estos presentan como regularidad en contextos nacionales no democráticos, necesarias a destacar para el caso cubano.

También es importante señalar, como premisa de las siguientes páginas, que la masificación del uso de internet y de las plataformas de redes sociales digitales en la isla sirvió como punto de partida para que el movimiento social seleccionado pudiera articularse en primer lugar. Respecto a otros países del continente americano, Cuba entró muy tarde a los espacios digitales –apenas en 2015- y lo hizo bajo el total control del gobierno (Deutsche Welle, 2015). Ello significó que, por ejemplo, el activismo digital feminista dentro de la isla sea prácticamente inexistente antes de esa fecha, a excepción de uno muy incipiente a través de intranet²⁵. Por demás, esta tardanza representó también la ausencia de la sociedad de los principales debates y campañas feministas que se llevaron a cabo en el continente por esos años²⁶ y la posposición del viaje de este tipo de discursos y narrativas al ciberespacio nacional en general.

No obstante, enseguida el gobierno comenzó a habilitar los llamados parques WIFI²⁷, el crecimiento de la presencia de cubanos en el espacio digital –particularmente en Facebook y, con posterioridad, Twitter²⁸- fue inmenso (Diario de las Américas, 2015), lo cual reflejaba las ansias de la población por acceder al entonces nuevo universo, hasta el momento vetado para la gran mayoría²⁹. Cabe señalar, además, que la voluntad política gubernamental se basó más en demostrar ante el mundo una supuesta democratización

²⁵ En 2018, las salas públicas de computación (Joven Club) con puntos de conexión a intranet ascendían a 211 (López García, 2020, p. 3). “Feminismo en Cuba” (en Blogspot) y “Asamblea Feminista: Debates feministas desde la Cuba de hoy” (en Wordpress) figuraban entre los blogs nacionales autoconcebidos como feministas.

²⁶ Por ejemplo, de las campañas #MeToo y #NiUnaMenos, entre otros casos.

²⁷ El gobierno habilitó de forma progresiva redes de conexión Wifi en algunos parques públicos, llegando a la cifra de 755 para 2018 (Domínguez, 2015; López García, 2020, p. 3). Asimismo, para ese mismo año ya había poco más de seis millones de usuarios de internet en el país (el 56% de la población total).

²⁸ Para el momento en que inició esta expansión tecnológica en el país, la empresa que administraba Twitter (hoy X) impedía la creación de nuevas cuentas de usuarios con el dominio +53 (Rodríguez Írsula, 2016).

²⁹ Antes de 2015, el acceso a internet en Cuba era limitado en dos sentidos: por la cobertura, anclada fundamentalmente a hoteles, y por el costo económico elevado, que lo volvía inaccesible para el grueso de la población (BBC Mundo, 2014). Para 2018, había 832 salas de conexión en hoteles (López García, 2020, p. 3), 77 más que la totalidad de “parques Wifi”.

progresiva del régimen político –en el contexto de deshielo de relaciones diplomáticas con Estados Unidos³⁰- que en un genuino interés de catapultar la informatización de la sociedad.

En cualquier caso, la masificación del uso de internet y las plataformas de redes sociales digitales, amén de un acceso a la información más plural³¹, facilitó el contacto de los cubanos con narrativas y discursos foráneos, cuestionadores del heteropatriarcado y de las desigualdades de género. Asimismo, la incorporación de estas tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el contexto nacional significó también que activistas feministas en la isla se nutrieran de forma más directa de otras experiencias, estrategias, discursos, narrativas e identidades de colectivas análogas, y con ello, que hubiera sido posible, en primer lugar, la gestación de un movimiento social enfocado en el uso del ciberespacio como medio principal de protestas.

De esta forma, a partir de 2016 comienzan a surgir las tres organizaciones feministas independientes que integran la tesis. Estas consiguen acaparar la atención, tanto del gobierno y la FMC como de la opinión pública nacional, entre otras razones, porque proponen agendas más ajustadas a las realidades de la población, con un accionar y discurso constantes y vínculos internacionales contrastables. Otras organizaciones también surgieron en este mismo período histórico³², pero estas no tributarían necesariamente a la fundamentación de la hipótesis planteada, debido a que han alcanzado menor reconocimiento en la lucha contra las violencias de género dentro de Cuba.

Vale señalar que inicialmente, como expectativas del estudio, pretendía encontrar que era hasta cierto punto causal la relación entre las acciones estratégicas de este movimiento

³⁰ El 17 de diciembre de 2014, Cuba y Estados Unidos reanudaron sus relaciones diplomáticas y desde el principio la demanda de la administración Obama de democratizar el país fue evidente (Diarrote, 2014).

³¹ El acceso a medios de comunicación extranjeros y nacionales (no estatales) fue mayor y, en general, a los flujos de información globales, como resultado de este proceso (López García, 2020, p. 1).

³² Como ejemplos: Alianza Cubana por la Inclusión, Mujeres Demócratas Cuba y Mujeres Esperanza.

feminista y las decisiones gubernamentales vinculables enmarcadas en el período histórico seleccionado. Sin embargo, como se puede apreciar en las evidencias empíricas, esta relación no fue del todo lineal. En cualquier caso, los resultados finales muestran que la hipótesis propuesta es sólida para responder a la pregunta principal de la tesis.

Esta investigación, aun cuando tiene antecedentes importantes de estudios que analizan este tipo de políticas públicas en otras realidades nacionales³³, no se alimenta de ninguna otra que particularice el caso cubano. Tampoco conozco la existencia de un estudio que particularice las relaciones de tensión entre la FMC/gobierno y los feminismos independientes ni tampoco que ofrezca una mirada a la evolución de la política pública contra las violencias de género en la isla. En cambio, lo que sí existen son disímiles trabajos periodísticos que complementan a una cantidad notable de trabajos académicos sobre cuestiones particulares dentro del fenómeno.

Entre las aportaciones de este trabajo destacan la valoración sobre las implicaciones del surgimiento y desarrollo del movimiento social analizado para el escenario sociopolítico cubano, en virtud de que la capacidad de movilización de cualquier organización política de este tipo, incluso en redes sociales digitales –como el caso estudiado–, incide directamente en cómo se configuran las relaciones de la ciudadanía con el poder político (Tarrow, 1994). Al mismo tiempo, se comprueba empíricamente uno de los postulados de della Porta y Diani (1999), al analizar hasta qué punto este movimiento es capaz de transformar políticas públicas a partir de acciones estratégicas. Por último, la tesis arroja luces críticas sobre cómo se ha estructurado la política pública contra las violencias de género en Cuba en la etapa y tiene como contribución principal la de valorar la eficacia que puede tener un movimiento como el analizado respecto a sus demandas particulares, en contextos políticos que le desfavorecen³⁴.

³³ Entre ellos, ubico los siguientes: Morais Maceira (2012), Saldariaga Yepes (2023) y Delgado Gonzales (2025).

³⁴ Las limitaciones a la formación y reconocimiento de nuevas organizaciones políticas no son solo fácticas, sino también legales. Desde la reforma constitucional de 1976, el aparato político estatal está

En tal dirección, la tesis está dirigida a contribuir a la literatura comparada dentro de la Ciencia Política, en tanto reflexiona sobre cómo los movimientos sociales pueden concentrarse en determinados repertorios de protesta –formas de movilización- en función de las características del régimen político en donde operan, fundamentalmente el grado de tolerancia de las élites a las protestas y el de apertura o cierre del acceso político formal³⁵. Además, la información recabada es importante para la literatura de movimientos sociales, debido a que ofrece un material empírico vasto para valorar la importancia del activismo digital feminista como método efectivo de movilización en general y también para la gestación y supervivencia de este tipo de organizaciones políticas en países con regímenes no democráticos.

Por otro lado, las motivaciones que tuve para desarrollar este tema de estudio parten de dos lugares esenciales. En lo personal, mis convicciones políticas están inclinadas hacia feminismos decoloniales, antirracistas e incluyentes, con un enfoque interseccional y en estrecha conexión con teorías queer. En ese sentido, me siento comprometido con el enfrentamiento a las discriminaciones, el heteropatriarcado y las violencias de género, entre otros frentes de lucha. El segundo lugar desde donde parte mi motivación es Cuba, nación que, por encima de mi origen, afronta un escenario político y socioeconómico cada vez más complejo, que amenaza –sin exageraciones- con su desaparición.

También es importante recalcar que las narrativas, acciones y discursos de este tipo de movimientos sociales me interpelan y generan empatía, debido a que comparto con ellos el interés de eliminar las opresiones que el sistema social ejerce contra ciertos grupos y contra formas específicas de ser o vivir, algunas de las cuales me atraviesan directamente. En resumen,

formalmente en manos del Partido Comunista de Cuba, PCC (único partido político legal en el país desde 1965); sumado a lo anterior, está proscrita toda asociación que no esté orientada a la edificación de la sociedad socialista (véanse artículos 5 y 14, Constitución de la República de Cuba, 2019).

³⁵ Estos son dos principios fundamentales del concepto de estructura de procesos políticos defendida por Tarrow (1994) y retomada por della Porta y Diani (1999) y Chihu Amparán (2000), entre otros teóricos.

me propuse este estudio sobre la base de que sus hallazgos, testimonios y reflexiones puedan contribuir, no solo a futuras investigaciones del mismo campo disciplinario o de otros similares, sino también a posibles mejoras en el diseño de la política pública seleccionada y a la memoria de los feminismos cubanos más contemporáneos.

Esta tesis está estructurada en cuatro capítulos. En el primer capítulo me concentro fundamentalmente en analizar cuál es el debate teórico en el que se circunscribe el argumento de la tesis, qué principios y premisas fundamentales de la literatura de movimientos sociales vienen a colación y en qué medida el movimiento feminista analizado se ha nutrido de las experiencias de otros feminismos precedentes y de su propio contexto histórico. En el segundo capítulo, valoro cómo estas tres organizaciones encabezaron actos de cabildeo político en el ciberespacio nacional y qué efectos tuvo para el discurso gubernamental y la política pública contra las violencias de género. En cuanto al tercer capítulo de la tesis, el objetivo principal es evidenciar la relación que existe respecto a proyectos de ambas partes dirigidos a la atención integral de las violencias de género. Con relación al cuarto capítulo, analizo brevemente las estadísticas de violencias de género disponibles y el trabajo de los observatorios de género fundados en el período histórico seleccionado para arrojar luces sobre cómo impactan estos dos aspectos en la política pública estudiada.

En general, en cada uno de estos últimos tres capítulos me enfoco en valorar cómo evolucionó la política pública para el eje específico tratado dentro de la agenda del movimiento contra las violencias de género, qué impactos mediáticos tuvieron estas acciones (estratégicas o no) y de qué forma evolucionaron los discursos y narrativas de ambos lados. Todo ello me permite arribar a las conclusiones finales, en donde recapitulo los principales hallazgos de cada capítulo y, además, ofrezco una valoración general sobre la política pública elegida y sobre las relaciones entre la FMC y este movimiento social.

CAPÍTULO 1.

Movimientos feministas en Cuba: propuesta contextual y teórica

Introducción

En las últimas décadas, las políticas públicas trazadas por los gobiernos contra las violencias de género en América Latina y el Caribe han alcanzado especial relevancia, dada la continua proliferación de instrumentos internacionales que estimulan la creación de mecanismos a nivel nacional y subnacional, y el incremento de su importancia en la consciencia colectiva. En dicha multiplicación, el papel de los Estados no ha sido absoluto, sino que una serie de actores de la sociedad civil han impulsado también este tipo de agendas a nivel de país, entre ellos, los movimientos feministas.

La creación de políticas de este tipo –y en general las relacionadas con la igualdad de género- en el orbe, y particularmente en la región, es un evento reciente en el tiempo. Su surgimiento puede rastrearse hasta la CEDAW, a lo cual continuaría la aprobación de su Protocolo Facultativo³⁶ y de las iniciativas de Viena y Beijing³⁷. En la región, las primeras iniciativas parten de la OEA³⁸ y también desde la CEPAL³⁹, comisión que ya contaba para 1977 con un Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

Al mismo tiempo, los estudios sobre políticas de igualdad de género en la región y, en particular, sobre las agendas de violencias de género han proliferado en los años

³⁶ CEDAW- OP, en vigor desde 1999.

³⁷ La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) fueron instrumentos internacionales que profundizaron el marco de acción de CEDAW (1979) y dotaron de nuevas herramientas a la ONU para la promoción y defensa de los derechos humanos.

³⁸ Organización de Estados Americanos, en cuyo seno se aprueba la Convención de Belém do Pará (1994) y su “Estatuto del mecanismo de seguimiento de la implementación” (2000).

³⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

recientes. Destacan varias investigaciones⁴⁰ que consideran que estas primeras políticas han encontrado resistencias culturales, sociales y políticas en no pocos casos, dando como resultado avances muy heterogéneos entre países y capacidades estatales insuficientes. Asimismo, otros trabajos relacionados con las segundas⁴¹ señalan que estas también han reportado notables avances a nivel macro, pero sigue siendo un desafío latente para la región la recopilación y monitoreo de estadísticas de género de calidad, que permitan diseñar intervenciones públicas más específicas y avanzar hacia leyes de segunda generación⁴².

En contraste con el panorama regional, son pocos los estudios que abordan el caso cubano, y en su mayoría lo hacen de forma indirecta. Tal es el caso de Echevarría León (2020, pp. 48-49), que sintetiza las propuestas de políticas públicas recomendadas por otros autores nacionales precedentes, aun cuando deja ausentes aquellas relacionadas con la agenda de violencias de género. Sin embargo, otras investigaciones, como la de Hernández García (2018, pp. 2-5), sí cubren esta falta. Esta autora critica la falta de estadísticas oficiales sistemáticas en este ámbito público y valora como muy negativas las ausencias de disposiciones jurídicas dedicadas especialmente a ello, de instituciones de acogida para mujeres víctimas con sus hijos y de un programa público de salud mental que dé seguimiento tanto a víctimas como a agresores.

El problema teórico principal de la tesis radica en cómo los movimientos sociales –particularmente los feministas- pueden articularse y sobrevivir en el contexto de regímenes no democráticos que, por sus propias características, frenan el surgimiento, consolidación y éxito de este tipo de organizaciones políticas. En esa dirección, afloran

⁴⁰ Benavente y Valdés, 2014; Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2017; Durán Zúñiga, 2016; Sánchez Díaz, 2020; y FLACSO, 2023.

⁴¹ PNUD y ONU Mujeres, 2016; Essayag, 2018; y Ramírez Velázquez, Alarcón Vélez y Ortega Peñafiel (2021).

⁴² Se conoce como “leyes de género de segunda generación” a aquellas encaminadas a proporcionar una solución expresa para la protección de la mujer”, diferentes de las de primera generación, que se centran en la lucha contra la violencia familiar (Marín de Espinosa Ceballos, 2019). Según Saldarriaga Yepes (2023, p. 75), estas “se estructuran a partir de cuatro ejes de intervención: la prevención, la atención, la sanción y la reparación” (p. 75; también en Delgado Gonzales, 2025, p. 29).

algunas interrogantes iniciales: ¿Pueden realmente los movimientos sociales impulsar cambios o consolidaciones de políticas públicas afines en regímenes no democráticos a través de acciones estratégicas? ¿Puede un gobierno autoritario como el cubano, con todas las condiciones creadas, perder su supremacía discursiva en cuanto a un área de política pública por las acciones de protesta de un movimiento social determinado? ¿Hasta qué punto internet y las plataformas de redes sociales digitales son capaces de modificar un escenario político en esos términos?

Este primer capítulo, además de intentar responder las preguntas anteriores, está orientado a darle sustento teórico al planteamiento de la tesis y, al mismo tiempo, establecer puntos de conexión históricos entre el movimiento feminista analizado y los feminismos cubanos que les antecedieron. Por tanto, en el primer acápite, exploro las características del debate teórico en el que se circunscribe el argumento de esta investigación; en el segundo subtítulo, ofrezco las definiciones más apropiadas de los conceptos que considero clave para la tesis; y en el último punto, abordo la evolución de los feminismos cubanos desde 1901 hasta 2016. Al final, ofrezco una mirada a los hallazgos y conclusiones.

Debate

Desde el punto de vista teórico, el estudio es afín a la subdisciplina de Políticas Públicas y, en relación con los sujetos a estudiar, el marco teórico también transita por la literatura de movimientos sociales. En este acápite, ofrezco un marco teórico que me permita ubicar el tema de la tesis dentro del campo disciplinario y aplicar, para los siguientes capítulos, el modelo teórico seleccionado.

El principal debate teórico en el que esta investigación se circunscribe es el relacionado con las teorías de los movimientos sociales⁴³ y, en específico, la del Proceso Político. Pese a que, según varios autores⁴⁴, las otras posiciones teóricas tienen un peso relevante para la ciencia política, ninguna de ellas explica mejor el argumento de la tesis que la que selecciono, en tanto esta “se concentra en el medio político e institucional en el que operan los movimientos sociales” (Chihu Amparán, 2000, p. 81), o lo que es igual, explora las relaciones de los movimientos sociales con los actores políticos institucionales. Este último elemento resulta vital, en tanto la proscripción de organizaciones feministas alternativas a la FMC hace que esto no pueda ser ignorado del análisis.

Este enfoque, en palabras de Brunet Icart y Schilman (2004, p. 23), se pregunta por el cuándo, el cómo y el porqué del surgimiento de los movimientos sociales (también en Rossi, 2006, p. 264). Asimismo, Chihu Amparán (2000, p. 81) considera que esta teoría aborda distintos ámbitos de la estructuración de procesos políticos⁴⁵, lo cual hace que su objetivo principal sea “definir cuales características del sistema político influyen en la movilización y crecimiento de la acción política” (*Ibidem*). Por último, della Porta y Diani (1999, pp. 9-11) opinan de manera general que este enfoque es importante porque permitió la comparación entre diferentes sistemas políticos –y con esto, un análisis más complejo de las relaciones de un movimiento social y las instituciones- y permitió que se desmarcara a los movimientos como inevitables expresiones marginales y antinstitucionales de disfunciones del sistema político.

⁴³ La Teoría del Comportamiento Colectivo, la Teoría de Movilización de los Recursos y la Teoría de Nuevos Movimientos Sociales serían los otros modelos teóricos que escapan de este análisis.

⁴⁴ della Porta y Diani, 1999, pp. 7-9; Chihu Amparán, 2000, pp. 80-81; y Brunet Icart y Schilman, 2004, pp. 22-23.

⁴⁵ Como el grado de apertura o cierre del acceso político formal, el grado de estabilidad o inestabilidad política, la disponibilidad de aliados influyentes, la tolerancia de las élites a las protestas, el grado de estabilidad o inestabilidad de los alineamientos políticos, la disponibilidad y la postura estratégica de los aliados potenciales, los conflictos políticos entre y dentro de las élites y las variables de condiciones institucionales (también en Tarrow, 1994; y en della Porta y Diani, 1999). Otro factor (la inestabilidad electoral), igualmente tratado por estas fuentes, es inaplicable al contexto cubano, en donde el unipartidismo sigue siendo un principio constitucional.

Uno de los referentes más importantes dentro de esta Teoría del Proceso Político es Tarrow (1994). Dicho autor plantea que los movimientos sociales no suelen ser reconocidos por los Estados –muy a pesar de que se nuclean alrededor de marco cultural único⁴⁶, surgen de la habilitación de ventanas políticas⁴⁷ y de un sustrato histórico determinado y funcionan a partir de una acción colectiva contenciosa⁴⁸. Por demás, considera que el éxito de un movimiento social está dado por su universalización, en medio de un contexto de turbulencia política, y pronostica que, por más antisistema que sean, suelen incorporarse a estructuras más formales de acción colectiva (fundamentalmente, a partidos políticos). Sin embargo, considera que los movimientos sociales establecen parámetros y formas de protesta específicas, más que ningún otro tipo de agrupación política⁴⁹, al mismo tiempo que suelen ser los protagonistas de los tránsitos de sistemas y regímenes políticos. Por ende, estos no pueden ser explicados por clivajes estables⁵⁰, como sucede con los partidos políticos, aun cuando la incorporación de sus agendas al Estado posibilita la expansión y complejización de las políticas públicas asociadas⁵¹.

⁴⁶ Según el autor, este marco cultural es asumido como propio y derivado de un cúmulo de redes sociales interconectadas que constituyen un consenso.

⁴⁷ Vale señalar que para Lawson (1988) el surgimiento de este tipo de organizaciones políticas tiene más relación con la potencial incapacidad de los partidos políticos de cumplir con las expectativas y demandas de la población, sobre todo de sectores minoritarios. Lo menciono porque, como se ve más adelante, la FMC es una organización subordinada al Partido Comunista de Cuba y, por ende, sus acciones son aprobadas, dirigidas y supervisadas por dicho partido político. En ese sentido, el surgimiento del movimiento feminista estudiado también puede explicarse por la incapacidad del Partido Comunista de representar los intereses de una parte minoritaria de la ciudadanía (feministas).

⁴⁸ Mediante esta, de acuerdo a Tarrow (1994), los movimientos sociales instrumentalizan a determinados sectores poblacionales desfavorecidos por el sistema, sobre la base de abonar reivindicaciones comunes a alcanzar y cimentar un discurso y una comunidad discursiva para mantener la acción colectiva.

⁴⁹ En el caso estudiado, su activismo (acción colectiva contenciosa) se ha centrado en las dimensiones de la opinión pública nacional y del cabildeo político ante la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

⁵⁰ “Un clivaje político es la consolidación de una desigualdad social en una organización o partido político. Se origina en el reino de lo social, pero se politiza al volverse un conflicto de gran escala y se plasma en la expresión de un partido político” (Leyva, 2022, p. 87).

⁵¹ Respecto al impacto de los movimientos sociales en las políticas públicas, della Porta y Diani (1999, p. 237) establecen que estos buscan ganar apoyo para implementar cambios y, cuando lo logran, dichos cambios “pueden valorarse en varias fases del proceso de toma de decisiones políticas: la emergencia de nuevos temas; escribir y aplicar nuevas legislaciones; y analizar los efectos de la política pública respecto a aliviar la condición de aquellos que se movilizaron para la acción colectiva” (p. 234). Como bien explican los capítulos siguientes, los impactos de este movimiento se concentran en las primeras dos fases.

Cada una de las características anteriores es aplicable al movimiento social estudiado. Por un lado, el gobierno cubano está lejos de reconocerlo legalmente –como concluyen los capítulos que siguen- y su surgimiento no puede explicarse por un clivaje de género⁵², sino sobre la base de antecedentes históricos bien marcados y a partir de nuclear intereses de sectores minoritarios no reconocidos con antelación. Por otro lado, el feminismo como ideología política –amén de la diversidad que existe dentro de él- está aparejado a una visión del mundo, a un repertorio de protestas dentro del ciberespacio y a unos usos lingüísticos y discursivos diferentes de los que emplean otras comunidades. No obstante, queda por ver si este movimiento se institucionalizará o no y si contribuirá al tránsito del país hacia un régimen político más democrático.

Categorías y conceptos clave

En este apartado, presento los que considero categorías y conceptos clave de la investigación, en función del argumento de la tesis. De forma particular, dedico especial atención a los conceptos de violencias de género, movimiento social, activismo digital feminista y acción estratégica de los agentes, debido a su relación directa con uno de los sujetos de la investigación.

En primer lugar, el concepto de violencia de género figura dentro de la categoría de análisis multidimensional género⁵³ y es entendido en los términos de Castro (2016, pp. 340-341, 344-345) y Riquer y Castro (2008, p. 16). Según estas fuentes, a diferencia de otros tipos de violencia, la de género se resume como las violencias de tipo social y carácter sistémico, basadas en diferencias sexo-genéricas y ejercidas contra las mujeres –de cualquier edad o condición- por el hecho de ser mujeres, que buscan subordinarlas y someterlas a los hombres y que constituyen “la expresión más extrema de la desigualdad y la opresión

⁵² Con esta expresión, me refiero a que el surgimiento de este movimiento social no puede ser explicado por una contradicción política entre mujeres y hombres.

⁵³ Consúltese a Scott, 1996; García Sanabria, 2009; Soto Villagrán, 2016; Lamas, 2016; y Jiménez Fiol, 2021.

de género” (*Ibidem*, p. 340). En esta dirección, Segato (2003, pp. 144-145) hace notar además que, como parte de las estructuras elementales de violencia, existe una tensión entre el sistema de estatus (usurpación o exacción del poder [agencia] femenino) y el sistema de contrato (reducción a la posición subordinada frente a los hombres), lo cual indica que el sistema patriarcal se reproduce a través del ciclo de violencias ejercidas contra las mujeres.

Por último, en cuanto a las tipologías, Castro (2016) señala que, aunque todavía predomina la postura que la reduce a violencia de pareja, las manifestaciones de violencia de género incluyen muchas variantes más, entre las cuales destacan el matrimonio infantil, la esterilización forzada, la mutilación genital femenina, el acoso sexual en el trabajo y el feminicidio. Vale aclarar que opté por emplear este término (violencia de género) en plural para enfatizar que existe una amplia variedad.

En segundo lugar, durante el desarrollo de los próximos capítulos empleo las tipologías de feminicidio y violencia política contra las mujeres con mucha frecuencia, de ahí que sea también necesario añadir sus definiciones. Para el primer caso, con base a Lagarde y de los Ríos (2006, p. 20) y Berlanga Gayón (2016, pp. 107, 110, 115), defino feminicidio como el conjunto de hechos de lesa humanidad perpetrados contra niñas y mujeres en el contexto de un colapso institucional, con características propias según el país donde se producen y que reflejan el orden patriarcal y un castigo a la transgresión –o no- de las normas de género. Vale aclarar que, aunque estas autoras y otras hacen una distinción entre “feminicidios” y “femicidios”, para ONUMujeres (2024) ambos términos son sinónimos y no tienen por qué emplearse para distintas finalidades discursivas o lingüísticas.

Entretanto, para entender violencia política contra las mujeres, empleo –debido a lo sintético- uno de los referentes utilizados por el propio movimiento feminista: el folleto “Toda violencia es política” (ACI, 2022, pp. 7-12). Esta fuente define este concepto como “aquella

[violencia] que, fundada en razones de género, y mediando hostigamiento, descrédito, persecución, y amenazas, impide, castiga o limita el desarrollo de la vida política de las mujeres y obstaculiza su derecho a participar en los asuntos públicos en condiciones de igualdad con los hombres” (*Ibidem*, p. 7). Al mismo tiempo, atribuye ciertas características distintivas, entre las cuales se destaca que “debe darse mientras las mujeres estén en el ejercicio de sus derechos políticos o bien en el ejercicio de un cargo público o partidario” (*Ibidem*, p. 8) y que esta puede ser ejercida por una persona o grupo perteneciente a partidos políticos y/o a instancias gubernamentales, que sean candidatos o precandidatos electorales o que representen a medios de comunicación, fundamentalmente. Por último, ahonda en las no pocas tipologías que existen dentro de esta definición, y entre ellas destacan el ciberacoso, la difamación y el desprestigio, el hostigamiento y la vigilancia e invasión a la privacidad.

Cabe señalar que existe otro concepto muy similar: violencia contra mujeres en política. Según Krook y Restrepo Sanín (2016, pp. 139-140) y de manera muy sucinta, es aquella que se ejerce contra las mujeres antes, durante y después de campañas electorales. Sin embargo, aquellas que detentan algún tipo de cargo gubernamental no son las que sufren violencia política, dada su alineación ideológica al PCC –explícita o no-, que aparece entonces como requisito extralegal para su postulación. No obstante, aunque la definición de ACI (2022) funcione mejor para el contexto cubano, estas últimas autoras refieren que este tipo de agresiones son también “delitos mensaje”, puesto que pretenden evitar que otras mujeres participen activamente en política, premisa que guarda estrecho vínculo con la información que arrojaron las entrevistas a activistas feministas independientes.

Otro concepto medular es el de movimiento social, sistematizado por una multiplicidad de autores⁵⁴ y entendido para la tesis en los términos de della Porta y Diani (1999), como

⁵⁴ Entre ellos, Touraine (1981, p. 29), Tarrés (1992, p. 737), Melucci (1994), Raschke (1994) y Diani (2003, p. 7).

“redes informales, basadas en creencias compartidas y solidaridad, que se movilizan sobre temas conflictivos, por medio del uso frecuente de varias formas de protesta” (p. 16). A pesar de que este concepto resulte complejo de sintetizar debido a la pluralidad de experiencias existentes (Benítez-Eyzaguirre y Arencón-Beltrán, 2020, pp. 382-383)⁵⁵, su principal característica es el rol protagónico de la protesta, como “método no convencional (...) para influir en los tomadores de decisiones” (della Porta y Diani, 1999, pp. 168-169)⁵⁶.

Las tipologías de los movimientos sociales son muy variadas, pero en cualquier caso siempre esenciales para la caracterización de este tipo de organizaciones políticas. Según Rossi (2006, pp. 266-267), el movimiento feminista cubano se encasillaría como instrumental⁵⁷ y como nacional, debido a la extensión de sus acciones por todo el territorio⁵⁸. Para Global Foundation for Women (2018, p. 22), este movimiento se encuentra en la fase de integrado⁵⁹. Sin embargo, la propuesta de López Leiva (2011, p. 8) es la más funcional para el argumento de la tesis, según la cual este movimiento social sería proactivo, dado que ha establecido totalmente al menos un tema en la agenda de gobierno (feminicidios),

⁵⁵ Estos autores consideran que los movimientos sociales siempre se constituyen en función de características latentes, simbólicas o imaginarias y que la actuación individual de sus miembros a menudo se origina en la información proporcionada por el propio grupo, cuya interacción interna moldea los referentes colectivos frente a las instituciones y a otros grupos análogos. De hecho, Echevarría León (2020, p. 6) apunta a que los movimientos feministas impulsaron de manera decisiva la comprensión social por las cuestiones de género.

⁵⁶ Adicionalmente, según esta misma fuente, “la consolidación de los Estados nación, la expansión de los medios de comunicación (...) y el crecimiento de las asociaciones privadas favorecieron el desarrollo de un repertorio nuevo, general, flexible e indirecto [de protestas]” (p. 172); a su vez, destaca que “los medios, como internet (...) transformaron las ambiciones y capacidad de intervención de los movimientos sociales” (p. 173) y que el éxito de una acción de protesta está relacionado con la atención mediática recibida (pp. 173, 181-182).

⁵⁷ Es instrumental porque está orientado “a producir cambios en las políticas públicas o en el sistema político aplicando una lógica de acción con arreglo a fines” (Rossi, 2006, p. 266).

⁵⁸ No obstante, según la tipología de Almeida (2020), el movimiento analizado puede establecerse como transnacional (p. 46), aun cuando en el cuadro 1 (p. 64) el autor hace referencia a que los movimientos de mujeres son necesariamente movimientos nacionales. De hecho, para Sikkink (2003, p. 301) no puede ser menospreciada la influencia de instituciones y acontecimientos regionales e internacionales en la gestación de cualquier movimiento nacional.

⁵⁹ Según esta fuente, un movimiento social está en la fase de integrado cuando su membresía es estable, posee una agenda política y estrategias de cambio a largo plazo y tiene un impacto visible y creciente sobre la sociedad, los discursos y las políticas públicas, entre otras características.

los contenidos de las políticas sugeridas se han adoptado parcialmente (creación de un observatorio de género gubernamental, por ejemplo), y una vez adoptadas, se han implementado; a pesar de ello, no ha accedido a los canales institucionales de decisión, lo que lo vuelve una excepción dentro de la tipología referida.

Cabe señalar que en la tesis se habla de tres organizaciones que se nuclean dentro de un mismo movimiento feminista porque en ningún caso una sola organización puede constituirse en un movimiento social, debido a que reflejan principios organizativos diferentes⁶⁰. Tampoco podemos asumir que estas tres organizaciones integran una coalición política, en tanto no buscan competir por el poder ni están asociadas a ningún partido político. Por último, identificarlas como asociaciones de lobistas u organizaciones sin fines de lucro no es apropiado, debido a que “el estatus de actor externo y las tácticas no convencionales de los movimientos sociales los distinguen de otras entidades políticas” (Almeida, 2020, p. 26).

Otro punto importante del marco teórico radica en las razones de por qué considerar a las organizaciones estudiadas como un mismo movimiento social, toda vez que algunas entrevistadas afirmaron que “es muy pronto para afirmar esto”⁶¹. Primero, que este surgió a partir de una ventana de oportunidades generada desde el propio Estado por la ineffectividad de la labor de la FMC, sobre todo a partir de la década de 1990. En segundo lugar, ha universalizado su agenda para atraer a otros sectores de la población antes reticentes con estos temas. Como tercera razón, ha perdurado en el tiempo más allá de las campañas digitales de protestas que ha protagonizado. Y, por último, que su relación de oposición con el *status quo* permanece invariable.

⁶⁰ Mientras que las organizaciones son más estables en su funcionamiento, los movimientos sociales son *per se* fenómenos fluidos, contruidos sobre la base de interacciones cambiantes entre distintos actores, que pueden ser organizaciones formales o no (della Porta y Diani, 1999, p. 15).

⁶¹ Por ejemplo, Ileana Álvarez, considera que “en lugar de un movimiento, existen feminismos realizados de diferentes maneras, espacios, enfoques, impulsados por activistas independientes y plataformas” (Cubanet, 2023, p. 2), argumento ratificado en su entrevista (comunicación personal, 29 de abril de 2025).

Por otro lugar, los autores referenciados anteriormente coinciden en que el “apellido” de los movimientos sociales ⁶² no es un dato secundario, sino que la pertenencia a un ideal determinado está relacionada a formas específicas dentro del repertorio de protestas, concepciones particulares sobre el mundo y determinados usos lingüísticos y discursivos dentro de la comunidad que integran y frente a otros sujetos y actores externos a él. En particular, los movimientos feministas suelen tener un funcionamiento estable en el tiempo, en buena medida por la variación en las demandas que han articulado y la resiliencia a cambios políticos e históricos. Por ello, antes de pasar al análisis del tipo de activismos que ha hecho este movimiento particular, es necesario saber qué entender por feminismo y cuáles tipologías son imprescindibles para el argumento de la tesis.

Para la investigación, feminismo es entendido como ideología crítica independiente de cualquier otra, pero también como movimiento social (Offen, 1991, pp. 129-130). De la misma forma, es visto siempre en plural y con pensamiento y acción propios, distintas proyecciones a través de la historia y objetivos enmarcados en la eliminación de jerarquías y desigualdades entre mujeres y hombres, la transformación de las relaciones sociales basadas en la asimetría y opresión sexual, y la erradicación del sexismo y la discriminación que sufren las mujeres (Gamba, 2008; Lau Jaiven, 2016). Vale destacar que “el feminismo no abarca todas las formas de movilización de las mujeres, sino solo aquellas que cuestionan la jerarquía social de género” (Cano y Espino Armendáriz, 2023, p. 156).

A nivel global existe una amplia diversidad de feminismos⁶³. Para la tesis, resulta esencial conceptualizar feminismo socialista y feminismo estatal, debido a que la FMC, como profundizo más adelante, se aviene con estas tipologías (Oliva Bello,

⁶² Ejemplos: movimientos ecologistas, antirracistas, pacifistas y feministas, entre muchos otros.

⁶³ Feminismo liberal, feminismo de la diferencia, feminismo radical, feminismo socialista, entre otros.

2022; Gaceta Oficial de la República, 2021a). En general, el primer término propugna por incluir la lucha de las mujeres dentro del enfrentamiento al sistema capitalista y al imperialismo; suele compartir reclamos con movimientos de mujeres y con otros feminismos, aun cuando sus organizaciones no suelen identificarse como feministas; basa su proyección política en que el poder se origina en la clase social y el patriarcado; y vincula la opresión de la mujer con la explotación de clase⁶⁴. Entretanto, feminismo estatal es entendido como el papel de los mecanismos institucionales para la mujer (MIM) en una creciente institucionalización y legitimación de este tipo de agenda dentro de la planeación de los gobiernos (Matos y Paradis, 2013, pp. 100-101).

En relación con la clasificación del movimiento feminista seleccionado, esta no suele ser tan clara como en el caso de la Federación. Al respecto, Laura Vargas, activista de Alas Tensas, argumenta que se autodenominan feministas “a secas”, pero –contrario a lo que pudiera pensarse- rechazan ser inscritas dentro del feminismo liberal; añade que esto demuestra un “atraso teórico evidente”, condicionado por la llegada tardía de la sociedad cubana a internet: “antes, nuestro acceso a la información era muy limitado y todavía hoy lo sigue siendo” (comunicación personal, 23 de septiembre de 2024).

Generalmente, este movimiento cubano ha desarrollado la mayor parte de su activismo desde el ciberespacio. Como puede apreciarse en los siguientes capítulos, son pocos los actos de protesta que han protagonizado en el espacio público y, por tanto, como ocurre en otros lugares, la apropiación cibernética ha sido casi obligatoria (Bras Ruiz, 2021, p. 92). En tal sentido, desarrollo los conceptos de activismo digital y activismo digital feminista, sin considerar otros tipos de activismo.

⁶⁴ Sinteticé este concepto en base a Gamba (2008, p. 5) y Lau Jaiven (2016, p. 147). Véase también Echevarría León (2020).

En principio, varios autores consideran que el activismo digital no es solo una herramienta novedosa de lucha, sino que también constituye una apuesta real para el cambio social⁶⁵. Accossatto y Sendra (2018) lo caracterizan como un “pluralismo acelerado” que actúa sin ningún tipo de apoyo institucional, mientras que Sola-Morales y Zurbano-Berenguer (2020, p. 5) señalan que este adquirirá roles diferentes en dependencia de las causas y contextos socioculturales en los que se genera y del impacto que tenga en la acción colectiva⁶⁶. En efecto, como estrategia feminista contemporánea, “la justicia digital es una vía para confrontar la opresión patriarcal en el contexto de un Estado débil y machista” (Gutiérrez Martínez y Figueroa Muñoz Ledo, 2024, p. 48).

El término activismo digital feminista, en auge como objeto de estudio después del incremento de movilizaciones internacionales como el #8M y el #MeToo (García González, 2023), instrumentaliza internet para crear nuevos símbolos e imaginarios liberadores, aparentemente contrapuestos con los de la vida cotidiana⁶⁷. Sin embargo, es necesario aclarar que el activismo digital feminista no solo lo hacen las mujeres ni tampoco se hace exclusivamente en defensa de ellas, “ya que pugna por la igualdad y lucha contra la injusticia que la gran mayoría de las mujeres –y otras minorías o masculinidades– experimentan en diferentes sociedades, contextos y momentos históricos” (Sola-Morales y Zurbano-Berenguer, 2020, p. 5).

Aun cuando el activismo digital feminista del movimiento estudiado ha sido ejecutado fundamentalmente bajo su “bandera”, ello no significa que este no haya establecido alianzas o

⁶⁵ Para Bras Ruiz (2021, pp. 97, 106), con la expansión de las plataformas de redes sociales digitales, las prácticas de visibilización de los movimientos sociales (sobre todo los transnacionales) se han resimbolizado y resignificado, sobre todo con el uso digital del hashtag.

⁶⁶ En ese sentido, consideran que estos procesos de activismo vienen acompañados de una carga simbólica, ideológica y discursiva; que las tecnologías son medios para hacer activismo y, por ende, estas prácticas tienen narrativas, valores, experiencias y contextos propios; y que este tipo de activismo ha encontrado eco en los feminismos, en tanto estos han explotado las posibilidades políticas, educativas y de denuncia social que aquellos ofrecen.

⁶⁷ Sola-Morales et al. (2022) y Rosa-García y Antolínez Domínguez (2023).

redes con otras organizaciones o actores no enmarcados dentro de su ideal ni con otros movimientos sociales que operan en el mismo contexto nacional. Por ejemplo, con el movimiento LGBTIQ+ –mucho más incipiente– que, según Laura Vargas, “actúa con el feminista sobre una misma línea de trabajo” (comunicación personal, 4 de julio de 2024). Por ello, son necesarias las referencias a los conceptos de red de cabildeo y red de movimientos.

El primero lo defino como “un grupo de actores diversos que luchan por un objetivo común, usualmente asociado a una convicción (...) siguiendo una estrategia enfocada a lograr un cambio de comportamiento en los gobiernos respecto al tema de interés” (García Sanabria, 2009, p. 23). En el segundo caso, tomo la definición que establecen della Porta y Diani (1999), a partir de tres tipologías basadas en el tipo de interconexión creada; de ellas, la que mejor caracteriza esta red de movimientos en particular es la que conecta las mismas organizaciones a través de significados de activistas que tienen en común. Por tal motivo, estamos ante una red de afiliaciones múltiples, en donde las redes sociales que existen entre activistas de distintos movimientos sociales facilitan la movilización –pero no la determinan necesariamente– y crean canales de comunicación que coadyuvan a la promoción de campañas políticas comunes y aumentan el sentimiento de confianza mutua entre activistas y organizaciones.

Por otra parte, con el concepto de acción estratégica de los agentes pretendo responder hasta qué punto los actores políticos no estatales pueden influir en las instituciones del país, si en principio suelen funcionar en los márgenes de la legalidad y recibir represión gubernamental de forma sostenida en el tiempo. Para ello, retomo a Méndez (2020), que *grosso modo* argumenta que el tipo de política pública gestada depende de la estructura, pero también de la estrategia de los actores⁶⁸ y que la acción estratégica de los agentes resulta esencial para

⁶⁸ Con esto refiere la importancia de concentrarse como investigador en la coproducción, coinfluencia y codeterminación que existe entre agentes y estructuras, y destaca que las consecuencias de una política pública se pueden explicar fundamentalmente por las decisiones de los actores.

desentrañar por qué determinados puntos de las agendas de estos movimientos han podido materializarse y otros no; para él la estrategia, en resumen, depende del contexto y de los fines.

En la valoración de las acciones que ha desarrollado este movimiento social, la definición de lo que es estratégico y lo que no está vinculada a las características del régimen político⁶⁹, y no con los resultados de estas acciones. En ese sentido, el régimen cubano continúa siendo no democrático⁷⁰. De esta forma, el surgimiento de organizaciones políticas independientes en las últimas seis décadas no ha estado acompañado de reconocimiento legal, pero sí de acoso político y moral a sus miembros, que muchas veces termina con su encarcelamiento o exilio forzado. Y, al mismo tiempo, las políticas públicas aplicadas se han derivado de un modelo unipersonal de dirección en el que el gobernante y sus asesores, por más preparación que tengan, no tienen la capacidad de resolver –y muchas veces de identificar– los problemas más acuciantes de la sociedad (Medellín Torres, 2004, pp. 19-20).

Por lo anterior, considero que una acción de este movimiento puede considerarse como estratégica cuando se ejecuta desde el ciberespacio –y no desde el espacio presencial–, debido a que el control del gobierno sobre las plataformas de redes sociales digitales es menor si se le compara con el que ejerce en el ámbito de lo público. Por ende, los repertorios de protesta más directos (manifestaciones populares, por ejemplo) no serían estratégicos en

⁶⁹ Un régimen político puede ser definido como “un conjunto institucionalizado de principios, normas y reglas, que regulan la forma en que los actores se relacionan en un contexto dado de acción” (Zürn 2006, p. 1179). Del mismo modo, Thibaut (2006, p. 123) considera que este concepto se construye en base a las formas de ingreso al poder de gobierno (fácticas y formales), al ejercicio del poder y a la forma de interactuar con la oposición, dimensiones que dan como resultado que los regímenes políticos puedan ser clasificados, grosso modo, en democráticos y no democráticos.

⁷⁰ Respecto a este caso, varios autores (Del Campo y Peralta, 1998, p. 1; Chaguaceda, 2017, p. 100; y Peña Barrios, 2023, p. 35) señalan que, pese a la evolución del régimen político, en la isla todavía sobreviven varios núcleos totalitarios centrales para el orden político interno, como el rol del Partido Comunista de Cuba como ente supremo, superior incluso a las estructuras de gobierno (Véase Constitución de la República de Cuba, 2019, artículo 5).

un contexto de apertura política limitada⁷¹ como el cubano⁷², toda vez que las pocas veces en que estos se han producido han generado un sinnúmero de consecuencias legales para los participantes⁷³. Sin embargo, existe otro componente determinante para lo que es estratégico y lo que no lo es: los focos temáticos dentro del discurso político del movimiento.

En Cuba, al igual que en otros países latinoamericanos y caribeños, los estereotipos y sesgos de género se encuentran muy presentes a nivel social. Por ende, un discurso que se apropia de líneas de mensaje de otros movimientos análogos más consolidados en la región, no debería en principio ser aceptado por la mayoría ciudadana, sobre todo a partir de los mitos que el gobierno cubano ha construido sobre el feminismo desde 1959. No obstante, en este componente existe una variación en la asimilación ciudadana de los enfoques discursivos principales, siendo el más potable el relacionado con los feminicidios, en contraposición con la necesidad de contar con leyes integrales de género, que parece interesarle menos a la población. De lo anterior se desprende que una acción del movimiento es más estratégica mientras más apele a las emociones de los cubanos, en buena medida porque generalmente su instrucción en estudios de género sigue siendo deficiente⁷⁴.

Otro componente no despreciable en este análisis es el relacionado con el uso que ha hecho este movimiento de un periodismo político muy crítico con la FMC y el gobierno,

⁷¹ Con apertura política limitada hago referencia a que, según Peña Barrios (2023), el régimen político en la isla ha dado pasos tibios en cuanto al reconocimiento de ONGs en el país, siempre que no se manifiesten en contra del *status quo*.

⁷² Sin embargo, de acuerdo a della Porta y Diani (1999, pp. 184, 192), a menudo los líderes de un movimiento tienen dilemas para definir cuáles acciones colectivas pueden ser estratégicas y cuáles no, porque siempre habrá una pluralidad de objetivos a cumplir con dicha acción –a veces contradictorios– y, por ende, será necesario enviar mensajes a públicos distintos, que a su vez persiguen demandas diferentes. Por otra parte, también señalan que es difícil afirmar que un movimiento social fue exitoso o fracasó en la obtención de sus demandas debido a que aplicó una estrategia particular (*Ibidem*, pp. 230-232).

⁷³ Me refiero, sobre todo, a las protestas populares de julio de 2021, que dieron como saldo negativo el encarcelamiento de 297 participantes, algunos de ellos con penas de entre 5 y 25 años (BBC Mundo, 2022).

⁷⁴ A pesar de que el Ministerio de Educación (MINED) ha elaborado un plan para transversalizar la perspectiva de género a todos los niveles de enseñanza, sigue sin ser implementado, debido a que una parte significativa de la población considera que esto significaría la “implantación de la ideología de género” en las escuelas; discurso transnacional que ha sido promovido y financiado por grupos de fundamentalistas religiosos.

sobre la base teórica de que “mientras más visible y ‘dramática’ sea la exposición de un *issue*, mayor será la posibilidad de atraer la atención del público y hacerlo tratable por el gobierno” (López Leiva, 2011, p. 3). Sin embargo, esta estrategia funciona de manera no tan clara para el contexto sociopolítico cubano, en tanto el marco de ilegalidad en el que opera no puede ser despreciado⁷⁵. Por ende, aun cuando el uso del periodismo político puede ser interpretado como estratégico, la violencia política que ha ejercido invariablemente el gobierno contra periodistas independientes amenaza con menores incentivos para los nuevos reclutamientos.

Por las características del mecanismo causal de la tesis, es necesario precisar qué entender por política pública y política pública contra las violencias de género. En primer lugar, defino política pública como aquellos “cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público (...) desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado” (CEPAL, 2012, p. 5). En segundo lugar, entiendo el concepto de política pública contra las violencias de género como el conjunto de programas e instrumentos públicos de un Estado orientados, en mayor o menor grado, a la erradicación paulatina de estas manifestaciones de violencia.

Vale destacar que las políticas públicas en general parten de un proceso de formulación mediado por múltiples factores. De acuerdo a la llamada “Escuela del Diseño”, y en específico Peters (1995, p. 259), Michael Howlett, M. Ramesh y Anthony Perl, 1995, p. 130-131) y Howlett (2011, pp. 127-128, 144), la calidad del diseño de cualquier política pública depende del tipo de diseño planteado, el tipo de red de actores que se constituyó para hacerlo, el tipo de gobernanza existente en el país seleccionado, las características de la institución rectora de la política escogida, la capacidad de agencia

⁷⁵ Según la Constitución de la República de Cuba (2019), los medios de comunicación son propiedad inalienable del Estado y, por tanto, es ilegal la constitución de nuevos medios independientes.

de los diseñadores (conocimientos, habilidades, grado de autonomía y capacidad de evaluación) y la cantidad de tiempo y recursos destinados para ello. En este sentido, para el caso analizado funcionó un modelo de “arriba hacia abajo”, mediante una red burocrática de actores, con un tipo de gobernanza legal y bajo la guía de una institución y unos diseñadores con maniobrabilidad limitada⁷⁶.

Por otra parte, cabe señalar que, de acuerdo a Hernández García y Delgado Tornés (2016), las políticas públicas contra las violencias de género no pueden ser de aplicación verticalista ni descontextualizada (p. 108) y además deben concebir

La transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas e instancias del gobierno, la creación y fortalecimiento de redes institucionales y sociales, así como la creación de refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas; la promoción de programas reeducativos para víctimas y agresores, así como de investigación y difusión de información veraz y el impulso a reformas legislativas” (p. 117).

Entretanto, Delgado Gonzales (2025, p. 30) agrega que estas deben incluir campañas mediáticas dirigidas a la ciudadanía, garantizar la protección a las víctimas y sobrevivientes con servicios de atención integral y medidas de resguardo para emergencias, asegurar que las sanciones estén acordes con la gravedad de los crímenes, entre otras acciones.

En cuanto a la política pública del gobierno cubano contra las violencias de género durante el período histórico seleccionado (2016-2024), además de que su proceso de políticas públicas ha estado exclusivamente en manos de actores institucionales, en general no ha

⁷⁶ El modelo es de “arriba hacia abajo” porque el proceso de políticas públicas excluye la participación directa del electorado. En segundo lugar, la red fue “burocrática” porque todos los actores involucrados eran estatales y estos tenían un control total sobre el proceso. La gobernanza en Cuba es “legal” porque el poder político prefiere un modo directo de gobernar y regular la vida social. La maniobrabilidad de la FMC es limitada por su supeditación al poder político (Molyneux, 1996), mientras que la limitación de los diseñadores obedece a las características de un régimen posttotalitario inicial (Peña Barrios, 2023). Sin embargo, la cantidad de tiempo y recursos que se destinaron para el proceso de diseño de la política pública referida siguen siendo interrogantes sin resolver ante la poca transparencia gubernamental al respecto.

sabido atender particularidades territoriales ni poblacionales. Por consiguiente, como desglose en el segundo acápite de cada uno de los siguientes capítulos, esta política pública ha fallado en cuanto a la identificación de las principales demandas de la ciudadanía y del propio movimiento feminista, muchas de las cuales quedaron resumidas en la anterior cita directa.

Antecedentes de la investigación

Los feminismos cubanos han surgido y han sobrevivido casi siempre en contraposición con el poder político en la isla, salvo cuando se institucionalizó en 1959 un tipo de feminismo socialista, representado por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). En aras de poder contextualizar los contenidos abordados en los siguientes capítulos, en este tercer acápite trata la evolución de este tipo de organizaciones políticas, desde inicios de la etapa republicana⁷⁷ hasta el período histórico seleccionado (2016-2024).

Según Navarro (2023, p. 1-2), el feminismo como ideal político surgió en Cuba durante el siglo XX con la gestación del movimiento sufragista⁷⁸. En 1912 se crea el Partido Nacional Feminista y en 1921, la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba⁷⁹, entre otras muchas organizaciones similares⁸⁰. Por su parte, Caram León (2021, p. 227) sostiene que los feminismos cubanos tuvieron una impronta revolucionaria desde esa etapa republicana, al impulsar cambios imperecederos que favorecieron a las mujeres sin importar

⁷⁷ La República de Cuba se constituyó como Estado el 20 de mayo de 1902 y, pese a los períodos de inestabilidad sociopolítica, el régimen democrático perduró hasta 1952, cuando Fulgencio Batista perpetra el golpe de Estado que luego impulsaría el triunfo revolucionario de 1959.

⁷⁸ Los movimientos sufragistas surgieron en la mitad del siglo XIX, no solo para reclamar el derecho de las mujeres al voto, sino también para cuestionar el orden social, económico, cultural y moral existente en aras de favorecer la situación de las mujeres (Moreno Durán, 2020).

⁷⁹ Plataforma integrada por cinco asociaciones y ocho mil afiliadas que buscaban alcanzar los mismos niveles de integración social de los que disfrutaban sus pares masculinos. Según la propia autora (Navarro, 2023), su primer congreso (1923) fue un paso enorme para la región debido a que fue el primero de su tipo y sentó precedentes para la incursión de mujeres en el periodismo.

⁸⁰ Según Caram León (2021, p. 227), entre 1951 y 1958 operaron 39 asociaciones de mujeres en la isla, entre las cuales destaca el Frente Cívico de Mujeres Marianas, cuyas activistas colaboraron con el Movimiento 26 de Julio en el enfrentamiento al régimen totalitario de Fulgencio Batista (1952-1959). Al respecto, Ramírez Chicharro (2019, p. 10) plantea que esta alianza surgió del objetivo de defender la Constitución de 1940.

su condición social⁸¹. En efecto, según Ramírez Chicharro (2019, pp. 4, 6), la consolidación del primer estado de bienestar construido en la isla (1934-1952) se debe al notable papel que tuvieron las asociaciones feministas y de mujeres cubanas en su diseño y ejecución.

El movimiento feminista estudiado ha declarado, en más de una oportunidad, que son firmes continuadoras de las organizaciones que se fundaron en esa etapa. Así como aquellas, estas han encontrado las mejores oportunidades para hacer extensivas sus demandas en la construcción de una red de cabildeo y de una red de movimientos, frente a un aparato estatal tan o más opresivo que el anterior a 1959. También comparten la inmersión en el periodismo político como parte de su legado y acción colectiva, que ha significado una mayor difusión de sus líneas de mensaje, visión del mundo e identidad colectiva⁸².

El triunfo revolucionario de 1959 y la propaganda de una ideología ultranacionalista, antimperalista y antiburguesa provocaron que muchos movimientos sociales prerrevolucionarios fueran catalogados como indeseables para la formación del “hombre nuevo”⁸³. En particular, el feminista estuvo entre los “desafectos” porque el entonces joven gobierno consideró que era blanco-burgués y extensión del imperialismo estadounidense (Bellucci y Theumer, 2018, pp. 45-46). No obstante, Bellucci y Theumer (2018, p. 47) aclaran que izquierdas y populismos de otros países de la región rechazaron a la par todo lo que pudiera vincularse con feminismo y aluden que esto se debió al peso colonialista occidental que le conferían.

En este contexto de censura a los feminismos republicanos en la isla, el 23 de agosto de 1960 surge la Federación de Mujeres Cubanas, como organización de masas subordinada informalmente al aparato partidista del nuevo régimen político, a la usanza

⁸¹ La Ley de la Patria Potestad (1917), la Ley del Divorcio (1918), la Ley del Sufragio Femenino (1934), el Decreto-Ley de protección a la maternidad (1934) y el Decreto sobre el trabajo de la mujer (1937) son los principales.

⁸² Cabe señalar que, según De la Garza Talavera (2011, p. 6), los movimientos sociales están obligados a utilizar los medios de comunicación para socializar su marco interpretativo y sobrevivir en el medio social.

⁸³ Término creado por Ernesto “Che” Guevara de la Serna en los primeros años de la revolución cubana.

soviética altamente burocrática (Molyneux, 1996, p. 1) ⁸⁴. Desde su fundación, ha sido tangible cómo las aspiraciones de las “gusanas”⁸⁵ le son totalmente ajenas, a pesar de que la Federación aglutina de facto a la población femenina mayor de 14 años (Federación de Mujeres Cubanas, 1975) ⁸⁶. Por demás, aun cuando la FMC es reconocida como el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres en Cuba (Gaceta Oficial de la República, 2021a, p. 248), no es una institución estatal, sino que es, paradójicamente, una organización no gubernamental con estatus consultivo (categoría especial) ante ECOSOC⁸⁷ (Álvarez Suárez, 2021, p. 7; también en Molyneux, 1996, p. 1).

A pesar de lo anterior, para una amplia gama de autores⁸⁸, la creación de la Federación era un paso muy necesario en la gestación de nuevos aportes a nivel legal, institucional, familiar, cultural y social. No obstante, Bellucci y Theumer (2018, pp. 42-44, 48) advierten que ello fue posible gracias al poder omnipresente del Estado –lo cual impuso limitaciones a la actuación de la FMC debido a una inmutable supremacía heteropatriarcal-, mientras que Molyneux (1996) aclara que estos logros han sido celebrados por el gobierno cubano “como evidencia de la superioridad del socialismo sobre el capitalismo” (p. 6). Del mismo

⁸⁴ Según esta autora, la FMC surgió con la finalidad de “organizar y movilizar a las mujeres para la defensa y consolidación de la revolución (...) y siguió el modelo establecido en otros estados socialistas, operando como una «organización de masas» bajo la dirección general del Partido” (p. 7) (también en Bobes León, 1999, p. 106). No obstante, esta autora aclara que “en lo que se refiere a las relaciones de género, Cuba también exhibió menos del puritanismo de otros estados del bloque soviético” (p. 9).

⁸⁵ Término despectivo utilizado por el régimen político cubano para hacer alusión no solo a opositores políticos, sino también a personas apáticas o demasiado críticas con el proceso revolucionario. Ser “gusano/a” significa ser “mercenario”, “servil a intereses extranjeros”, “apátrida” y “contrarrevolucionario”.

⁸⁶ Vale aclarar que la FMC no hace un trabajo de reclutamiento con las adolescentes cubanas que arriban a esa edad, sino que organiza entregas de los carnets que automáticamente las hace miembros de esta organización, muchas veces en el contexto de actos políticos públicos. Aunque en teoría cualquier joven puede rechazar su membresía, ello no suele ser común.

⁸⁷ ECOSOC: Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

⁸⁸ Echevarría León, 2020, p. 14; Álvarez Suárez, 2021, p. 4; Jiménez Fiol, 2021, p. 24; Caram León, 2021, p. 231; Fundora Nevot et Al., 2023, pp. 111-112. Entre las contribuciones mencionadas por dichos autores, destacan la creación de Casas de Orientación a la Mujer y la Familia y del Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia (1997); la aprobación del Código de Familia (1975) y la Ley de Maternidad (1974); y la garantía del aborto gratuito como derecho desde 1965. Las contribuciones anteriores, según Álvarez Suárez (2021, p. 4) y Jiménez Fiol (2021, p. 24), alcanzaron su cenit con la aprobación de Las Tesis y Resoluciones sobre la Igualdad de la Mujer, en el marco del I Congreso del PCC (1975).

modo, Echevarría León (2020, pp. 16-19) agrega que desde entonces persisten grandes desafíos en cuanto a igualdad de género, que no fueron atendidos sistemáticamente por la Federación⁸⁹.

Por su parte, Burgos Martínez (2020, pp. 71-72) considera que desde 1959 el discurso gubernamental sobre la imagen deseable de la mujer cubana ha sido una mezcla entre admirar atributos de la feminidad tradicional (mujer madre) y valores que van contra ese mismo arquetipo (mujer trabajadora y revolucionaria)⁹⁰; por ende, ese proceso de empoderamiento fue altamente contradictorio⁹¹. Por último, Fleites-Lear (1996), al tiempo que reconoce que la revolución trajo consigo una mayor liberación sexual para las cubanas (pp. 5-6), describe algunas de las paradojas –todavía vigentes– que enfrentaron las mujeres en todo este proceso⁹².

Vale destacar que, como Matienzo (2021, p. 8) y Anandra Pérez (2022) afirman, la participación de las cubanas en política desde 1960 es limitada por lo ideológico, debido al monopolio de la Federación. Pese a ello, desde 1990 y hasta la actualidad confluyen en Cuba una multiplicidad de voces feministas que han reconocido como válidos los logros de la FMC durante su trayectoria⁹³, pero los consideran insuficientes. En esa misma década,

⁸⁹ Según esta fuente, la división sexual del trabajo se mantiene y la brecha entre mujeres y hombres respecto al trabajo no remunerado y de cuidados permanece en 14 horas como promedio.

⁹⁰ Según Ibarra Cáceres (2018), la maternidad, “significada como la abnegación, la entrega y el sacrificio, se convierte en el sustento ideológico en relación con la nación” (p. 160), y el logotipo de la FMC, que representa a un solo tipo de mujer (militarizada y maternal), “funciona como un fetiche, ocultando (...) a las mujeres y la diversidad de posiciones desde las cuales pueden posicionarse para experimentar ser mujer” (p. 162). Por ende, “el discurso de la FMC se construye sobre la base de presentar a la mujer como víctima de una opresión única” (*Ibidem*, p. 155).

⁹¹ Esta autora señala la supeditación de la FMC al PCC y el paternalismo institucional y participación constante de Fidel Castro en su conducción como causas principales de este resultado, las cuales, según Molyneux (1996, pp. 19, 21) también volvieron muy contradictorio el papel de la Federación en la sociedad, aun cuando el gobierno cubano intentó siempre legitimarla ante el mundo como un movimiento de mujeres institucionalizado y exitoso.

⁹² La autora menciona que las cubanas se incorporaron a las tareas del proceso revolucionario, pero su carga de trabajo se duplicó o triplicó; ganaron más libertad sexual, pero sus relaciones amorosas se volvieron más inestables; y participaron libremente en el sistema político, pero no pudieron crear organizaciones distintas a la FMC.

⁹³ Por ejemplo, estas defienden el derecho al aborto, conquistado por la FMC, pero pidieron su robustecimiento legal durante la discusión y aprobación de la nueva Ley de Salud Pública en 2023 (que terminó incluyéndose en la redacción final), de cara a un incipiente movimiento antiaborto surgido en los últimos años en la isla.

los estudios de género y los feminismos emergieron con fuerza en Cuba, al punto de que esos años marcaron un punto de despegue para los debates de género en el país (Vilaboy Rodríguez y Mirabal Patterson, 2020, p. 85). De igual forma, se incrementó el número de organizaciones no gubernamentales, hasta entonces prácticamente inexistentes⁹⁴.

Esta irrupción histórica responde a similar fenómeno a nivel regional. Algunos autores⁹⁵ dan cuenta del auge de los feminismos latinoamericanos desde la década de 1970 (incluyen el caso cubano) y coinciden en que a partir de 1990 se dan nuevos escenarios de globalización neoliberal y transición democrática en la región, que influyen en los feminismos y provocan divergencias entre ellos. En esa misma dirección, Matos y Paradis (2013, p. 99) afirman que en esa década los movimientos feministas y de mujeres contribuyeron a la formación de un entorno político nuevo, con una red de acción más global y a tono con el desarrollo vertiginoso de las TICs. Por último, Celiberti (2003, p. 280) atribuye la consolidación de una identidad feminista regional a los sucesivos encuentros entre movimientos y organizaciones de este tipo, que fomentaron coordinaciones nacionales y subregionales con una estrategia y marco político en común.

Para el caso cubano, algunos trabajos relevantes ⁹⁶ argumentan que las feministas de la isla también dividen fuerzas en ese mismo período histórico. Sin embargo, a diferencia de otros países, el cisma ocurre en el seno de la FMC, a partir de la fundación de Magín⁹⁷. Además, Molyneux (1996, p. 6) agrega que entre las causas

⁹⁴ Según Molyneux (1996, pp. 40-41), las ONGs adquirieron impulso tras la “Reunión de Cooperación con Cuba” (1993), debido a la urgencia de modernizar el sistema político y generar nuevos fondos económicos. Sin embargo, aclara que muchas de ellas fueron derivaciones del Estado, que no compitieron con la FMC, pero sí colocaron temas prioritarios de género en las agendas nacionales de acuerdo a Vilaboy Rodríguez y Mirabal Patterson (2020, p. 85).

⁹⁵ Álvarez, 1998; Vargas, 2002; Matos y Paradis, 2013; y Durán Zúñiga, 2016, p. 7.

⁹⁶ Abd'Allah-Álvarez Ramírez, 2021; Navarro, 2023; y Bohórquez Polo, 2023.

⁹⁷ Magín (1993-1996), organización y revista feminista que llegó a agrupar a más de 400 intelectuales, artistas, periodistas, escritoras y otras mujeres (Marta María Ramírez, comunicación personal, 29 de noviembre de 2023). De acuerdo a esta fuente, este grupo es la génesis de los feminismos independientes cubanos más contemporáneos; sin embargo, declara que, aun cuando las magineras no buscaban cambiar el régimen

de esa ruptura figura la caída del Campo Socialista y la desintegración de la URSS⁹⁸, en tanto la Federación de Mujeres Cubanas quedó aislada y en medio de un contexto nacional desfavorable. Entretanto, otras obras explican que el surgimiento de feminismos independientes en la isla se debe a un conjunto de factores estructurales y contextuales⁹⁹, en un escenario nacional donde confluyen varias crisis al unísono.

La influencia de Magín en la sociedad estuvo medida por la incorporación de temas hasta entonces impensados¹⁰⁰, que contradecían la uniformidad con la cual la FMC pensaba en la mujer cubana. Asimismo, es decisiva su importancia para la posterior gestación del movimiento feminista analizado, dado su carácter primigenio en el período posrevolucionario cubano y el uso de un medio de comunicación para difundir sus propuestas, algo que terminaría replicando *Alas Tensas* en 2016.

A nivel regional, el comienzo del siglo XXI se caracteriza por nuclear a los feminismos dentro de un movimiento de mujeres anclado a la diversidad de comunidades de políticas de género, que se nutre, sobre todo, de su transversalización en una mayor cantidad de áreas de actuación gubernamental (Matos y Paradis, 2013, p. 98). También, por darle mayor relevancia pública a estos discursos que en años anteriores, cuya muestra más visible en la actualidad es la masividad de su activismo digital (Cano y Espino Armendáriz, 2023, p. 167). En el caso cubano, las agendas de feminismos diferentes a la

político, terminaron siendo condenadas por el PCC y la FMC. La palabra Magín, según *Alas Tensas* (2017, p. 3), venía de la conjunción de los vocablos “imagen” e “imaginación”.

⁹⁸ Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (1922-1991).

⁹⁹ López-Vigil (1997), Macías (2018) y Scimago Institutions Rankings (2019) refieren a los siguientes: la falta de resiliencia de la Federación, su escasa reflexión sobre teorías feministas en el ámbito público, su supeditación al Partido Comunista, la resistencia del gobierno a no asumir nuevas reivindicaciones sociales internacionales, la necesidad de la academia de insertarse en los debates sobre teorías de género y la limitación del poder omnímodo del Estado tras el llamado Período Especial en Tiempo de Paz (concepto empleado por el gobierno cubano para definir la crisis socioeconómica que enfrentó el país durante la década de 1990 tras la desaparición de la URSS y el llamado Campo Socialista).

¹⁰⁰ Buscaban “cambiar la imagen de la mujer en los medios de comunicación, enfrentar el sexismo, los tabúes, los estereotipos y mensajes que contribuían a reforzar la mentalidad patriarcal” (*Alas Tensas*, 2017, p. 1).

“verde olivo”¹⁰¹ fueron *in crescendo* en estas dos décadas, pese a no contar con el apoyo de la Federación y recibir del gobierno nacional una cruenta persecución política.

Algunos autores¹⁰² han explicado que este incremento sustancial en la isla se debe, entre otras causas, al divorcio entre la agenda de la FMC y los problemas reales de sus federadas, la invisibilización gubernamental de la diversidad de realidades de las cubanas, la falta de estrategias y acciones transformadoras concretas a nivel local y el rezago en el inicio de políticas que atiendan las violencias de género. Además, Burgos Martínez (2020, p. 72) menciona que las nuevas agendas feministas se han alimentado de contradicciones no resueltas por la FMC en su accionar a favor de las mujeres y, al mismo tiempo, del impacto comunitario que han tenido algunas organizaciones no gubernamentales de matiz religioso¹⁰³ (p. 77).

Como dijera Hernández García (2019, pp. 2, 8, 13), aunque durante mucho tiempo el gobierno cubano no pensó necesario hacer políticas en función del enfoque de género, el panorama ha ido cambiando gradualmente¹⁰⁴. Sin embargo, ninguna de estas acciones gubernamentales evitó que se abriera una ventana de oportunidades políticas para nuevas organizaciones feministas, en un contexto regional muy favorable.

En los años en que se fundaron las organizaciones analizadas (2016-2019), a nivel regional hubo una proliferación de eventos de protesta, movimientos sociales, coaliciones políticas y grupos de interés constituidos en torno a distintos tipos de

¹⁰¹ Este término ha aparecido indistintamente en parte de la literatura revisada para caracterizar simbólicamente al feminismo estatal socialista de la Federación de Mujeres Cubanas.

¹⁰² Vilaboy Rodríguez y Mirabal Patterson (2020, pp. 88, 92); y Burgos Martínez (2020, pp. 72, 73).

¹⁰³ El Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) y el Centro Cristiano de Reflexión y Diálogo (CCRD) han contribuido en la formación de liderazgos en esta esfera.

¹⁰⁴ Desde fines del siglo pasado existe la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer en el seno del parlamento nacional; desde 2005 funciona un programa de Maestría en Estudios de Género organizado por la FMC; y por último, la I Conferencia del Partido Comunista de Cuba, en su objetivo 55, confirmó la voluntad del gobierno para enfrentar prejuicios y discriminaciones de cualquier tipo, aun cuando lo hizo a partir de promover el ascenso a cargos políticos de mujeres, jóvenes, negros y mestizos, lo cual puede tener una lectura alternativa: discriminación positiva.

feminismos. Por ejemplo, casi al unísono con la creación de Alas Tensas en Cuba, destaca el inicio de una oleada de movimientos *#MeToo* contra las violencias de género que experimentan las mujeres. Del mismo modo, hubo un crecimiento exponencial de “movimientos proaborto” en algunos países de la región¹⁰⁵ y coincidieron en el poder varios gobiernos sensibilizados con algunos puntos de las agendas feministas nacionales y regionales¹⁰⁶.

Cuba, para esos años, no solo pasaba por un proceso de transición presidencial y posterior reforma constitucional¹⁰⁷, sino también por una transformación importante de su modelo socioeconómico¹⁰⁸, unida a una crisis institucional y social crecientes y una crisis de legitimidad respecto a su mecanismo para el “adelanto” de las mujeres, cuestiones que venían desde la década de 1990 (Peña Barrios, 2023; Fleites-Lear, 1996; López-Vigil, 1997). Sin embargo, con respecto al ámbito político, el 2016 y los años cercanos que le antecedieron no fueron particularmente negativos para la aprobación popular de la gestión del gobierno¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Destaca el caso argentino. Sin embargo, justo es decir que también hubo una expansión de “(contra) movimientos provida”, impulsados por agendas transnacionales financiadas sobre todo por grupos de fundamentalistas religiosos.

¹⁰⁶ Destacan los períodos presidenciales no consecutivos de Michelle Bachelet en Chile (2006-2010 y 2014-2018), con su política de seguridad social para trabajadoras del hogar. No obstante, hubo retroceso –o reequilibrio– en la región con el ascenso de gobiernos con marcadas políticas antigénero, como es el caso de Jair Bolsonaro en Brasil (2019-2022).

¹⁰⁷ Raúl Castro Ruz conservó el mandato por dos períodos consecutivos (2008-2018). En 2018 ascendió al poder Miguel Díaz-Canel Bermúdez. Al año siguiente, tras un proceso de debate ciudadano y referendo, se aprobó una nueva Constitución, que Vilaboy Rodríguez y Mirabal Patterson (2020, p. 92) califican de “generalizadora y escueta” respecto al problema público analizado en la tesis.

¹⁰⁸ Desde 2008, Cuba inició una serie de cambios políticos y económicos, como la reorganización del Estado y el gobierno y la aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (2011-2015) (Bell Lara y Caram León, 2019, p. 7). Luego, en abril de 2016 el PCC aprobó la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos; también renovó los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021. Es importante mencionarlo porque en dichos documentos la visión global sobre la agenda de violencias de género es reducida y estuvo lejos de plantear un posible diálogo con organizaciones feministas que recién estaban fundándose.

¹⁰⁹ En 2014 las relaciones diplomáticas con Estados Unidos se restablecieron y, en ese sentido, tanto del lado de una parte de la ciudadanía como del lado de la administración de Barack Obama se mantenía la expectativa de una transición democrática –paulatina y pacífica– para la Mayor de las Antillas (Chaguaceda, 2017).

Respecto a la caracterización de ese contexto histórico previo, existen dos posiciones bien delimitadas dentro de la literatura revisada. En el primer caso, este es usualmente caracterizado como de resistencia ante las agresiones del “imperialismo norteamericano”. En esta visión, suele ser el embargo o bloqueo económico y financiero¹¹⁰ de Estados Unidos contra Cuba el responsable mayor de las desgracias del pueblo cubano –incluido el entorpecimiento del “adelanto” de las mujeres-, de conjunto con las herencias del desaparecido socialismo real, las dinámicas del mercado internacional, los procesos de globalización y la acumulación internacional de capitales (Bell Lara y Caram León, 2019, pp. 2, 7).

En la postura contraria, el contexto se caracteriza por una pérdida de legitimidad de las estructurales estatales en general y, en específico, de la FMC. Las referencias a la situación de violencia política que vive la oposición interna y la implementación gubernamental de la estrategia de *purplewashing*¹¹¹ son reiteradas (DemAmLat, 2019). De igual forma, estos autores son más críticos en cuanto a las necesidades económicas y sociales de la ciudadanía, que –opinan- siguen sin ser adecuadamente cubiertas por el Estado, y abogan por la aprobación de leyes en materia de género, la legalización de organizaciones políticas independientes y la creación de un Ministerio de la Mujer en sustitución de la FMC.

Hallazgos y conclusiones

En el desarrollo del primer capítulo evidencié las características del debate en el que se circunscribe esta tesis. Sobre este aspecto, consideré que la Teoría del Proceso Político es la más adecuada para explicar el caso seleccionado, en tanto incluye en su análisis la

¹¹⁰ Vigente desde 1961, constituye un paquete de disposiciones jurídicas estadounidenses que prohíben el flujo comercial con Cuba desde casi todas las variantes posibles. En dependencia del actor discursivo, se hará uso de bloqueo o de embargo para hablar de ello.

¹¹¹ Anglicismo que refiere las acciones que ejecutan gobiernos y actores políticos privados para simular la adopción de la perspectiva de género y las agendas feministas en su discurso, políticas públicas y actividades políticas en general.

relación que establecen los movimientos sociales con las instituciones políticas formales, lo cual se hace imprescindible para medir hasta qué punto pueden surgir movimientos sociales en regímenes no democráticos como el cubano.

De los conceptos clave analizados, el de movimiento social feminista, activismo digital feminista y acción estratégica de los agentes ayudan a caracterizar al movimiento feminista estudiado y definir cómo y por qué emplean fundamentalmente recursos de protesta desde el ciberespacio, y no desde espacios presenciales, como suele ocurrir con movimientos análogos del orbe. Además, determiné emplear el concepto de acción estratégica de los agentes a partir de definir por qué determinadas acciones de este movimiento son más estratégicas que otras, en atención a factores contextuales y a las características del régimen político cubano.

Con respecto al acápite de antecedentes de la investigación, son trascendentales los vínculos históricos que pueden establecerse entre este movimiento y organizaciones feministas que existieron en la isla, en buena medida porque las acciones que hoy llevan a cabo responden a experiencias de aplicación precedentes. A ello se suma la extensa literatura dentro de las ciencias sociales, dentro y fuera de la isla, que concluye que la Federación de Mujeres Cubanas no tiene *ab initio* la capacidad real para llevar a cabo iniciativas con independencia del aparato político partidista y que posee poca capacidad para identificar las necesidades reales de su población objetivo y dialogar con los otros feminismos dentro de la isla.

Como resumen, en la literatura revisada existe consenso sobre varios puntos de interés para esta investigación. En primer lugar, que no se puede hablar de la existencia de un único tipo de feminismo cubano desde 1993 hasta la fecha, sino que son decenas de grupos constituidos desde muy diversas banderas (afrofeminismo, ecofeminismo, transfeminismo, entre otros), enmarcados dentro de los feminismos latinoamericanos y generalmente con una posición crítica hacia el gobierno y sus políticas públicas. En segundo lugar, que dichas

organizaciones han sabido burlar los silenciamientos del régimen, sortearse entre las consecuencias de operar sin reconocimiento estatal y hacer ecos sobre problemas públicos de género encubiertos por el Estado (por ejemplo, los feminicidios). Y, en tercer lugar, que su agenda de violencias de género ubica reclamos legítimos alcanzables, como por ejemplo una Ley Integral contra la Violencia de Género, hasta hoy inexistente.

CAPÍTULO 2.

Cabildeo e incidencia legislativa del movimiento feminista en un contexto de censura política

Introducción

Los movimientos feministas del orbe –y particularmente los de la región- sostienen con frecuencia demandas de leyes integrales en torno a las violencias de género y otras complementarias, por medio de un continuado cabildeo legislativo¹¹², que involucra casi siempre a otros actores políticos. Desde los movimientos sufragistas, las necesidades de tomar decisiones dentro de los ordenamientos jurídicos nacionales, trascendentales para las relaciones de género, han sido una piedra angular dentro del activismo político feminista.

En años recientes, a nivel regional ha prevalecido el interés de este tipo de movimientos sociales por la aprobación de leyes de género de segunda generación por las legislaturas nacionales. Estas no solo garantizarían el adecuado ejercicio de no pocos derechos constitucionales, sino que además identificarían una serie de condicionantes para avanzar hacia la erradicación de las violencias de género y, al mismo tiempo, construirían un sistema de justicia más robusto.

Por demás, existen evidencias empíricas suficientes de cómo el uso del cabildeo legislativo por un movimiento feminista sí es consistente con la consecución de este tipo de normas jurídicas. Por ejemplo, García Guadilla (2002) analiza las implicaciones de movimientos feministas y de mujeres para la aprobación de la reforma constitucional en Venezuela del año 1999. Otro ejemplo es Martínez Medina (2010), quien establece una fuerte conexión entre feminismos mexicanos y la implementación de una agenda de género formal en el poder legislativo federal desde finales del siglo XX. Mueller (2024), por

¹¹² Defino cabildeo legislativo como “el proceso mediante el cual los grupos de interés o de presión ponen en conocimiento de los tomadores de decisiones políticas o de los diseñadores de políticas públicas sus puntos de vista con la intención de influir en sus resoluciones” (Gómez Valle, 2007, p. 1).

su parte, aborda el papel protagónico que tuvo el Movimiento Feminista Comunitaria en el proceso de aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Aborto (2020) en Argentina. Por último, vale la pena destacar –por las similitudes entre ese régimen político y el cubano– el trabajo de Rubaki Yago (2014), el cual centra su atención en el papel de las organizaciones feministas y de mujeres ruandesas tras el genocidio de 1994 en la construcción de políticas de igualdad de género, referentes en el continente africano.

Por otro lado, aunque el cabildeo legislativo es una vía mayormente utilizada por los partidos políticos tradicionales, los grupos de interés parlamentarios y los llamados “movimientos partido”¹¹³ (Kitschelt, 2006), los movimientos sociales también han ejercido este tipo de instrumento político, que guarda similares características con el que ejercen otros actores políticos independientes. Ehrman Fiori (2020, p. 234) señala que, para ser ejercido el cabildeo, se requiere conocer el proceso legislativo respectivo, las dinámicas que se dan al seno del órgano estatal, el contexto histórico particular, los actores que intervienen o pueden intervenir y los integrantes del sistema parlamento. Sobre la base de las tipologías que este autor considera, identifiqué que el movimiento feminista ejerció un cabildeo privado, legislativo e indirecto¹¹⁴ en el período histórico seleccionado, a través de lo que denomina como “planeación estratégica”¹¹⁵.

En general, el movimiento feminista estudiado no escapa de esa línea de demandas, aun cuando el gobierno se ha resistido a incorporarlas dentro de su agenda pública. Sin embargo,

¹¹³ Este autor define como movimientos partidos aquellas coaliciones de políticos y activistas que emanan de movimientos sociales, que combinan actividades de competencia democrática con la movilización extrainstitucional (véase también della Porta, 2023).

¹¹⁴ Privado, porque el movimiento feminista es un actor político no estatal; legislativo, debido a que las acciones estaban orientadas en lo fundamental al proceso de debate y aprobación de leyes en la Asamblea Nacional del Poder Popular; e indirecto, dado el empleo constante de los medios de comunicación para la consecución de los fines (Ehrman Fiori, 2020, p. 251).

¹¹⁵ Concepto muy similar al de acción estratégica (Méndez, 2020), que afirma que un actor político determinado va a planificar su estrategia de cabildeo con base a la tipología de cabildeo que ejerza, la información recabada y las características del problema público a resolver; igualmente, diseñará estrategias específicas con legisladores, autoridades administrativas, aliados y medios de comunicación y definirá una estrategia para el manejo de crisis, entre otras acciones (Ehrman Fiori, 2020, p. 258).

una primera implicación de prueba del argumento de la tesis sería que la reforma constitucional en 2019 no representó un fortalecimiento del marco jurídico en cuanto a la atención integral a las violencias de género, mientras que, solo tres años después, el gobierno aprobó un nuevo Código Penal (2022), que a pesar de no instituir formalmente el delito de femi(ni)cidio, sí robusteció las sanciones penales ante implicaciones de violencias de género. Ante esto, el argumento del presente capítulo gira alrededor de la pregunta de qué pudo haber pasado en el contexto sociopolítico para que tal interés del gobierno cubano por las violencias de género comenzara a manifestarse en las legislaciones posteriores a 2021.

En esa misma dirección, Alas Tensas, Red Femenina de Cuba y Yo sí te creo en Cuba han sido protagonistas de varias declaraciones relacionadas con la agenda de violencias de género durante el período histórico analizado. Dichas editoriales son claros ejemplos de cómo se puede ejercer la iniciativa legislativa aunque no esté reconocida como derecho constitucional¹¹⁶, cómo comunicar demandas políticas y cómo pueden incidir los movimientos sociales en la aprobación de leyes de segunda generación para atender las violencias de género o en al menos –como sucede en el caso cubano- fomentar la transversalización de este tema en la agenda legislativa de estados autoritarios.

Aunque existen otros ejemplos que evidencian la participación del movimiento feminista en el empuje de proyectos legislativos o de modificaciones de anteproyectos¹¹⁷, en este capítulo me concentro en explicar las iniciativas en torno a las inexistentes Ley Integral contra la Violencia de Género y Ley de Identidad de Género. También es oportuno señalar

¹¹⁶ En virtud del artículo 227 de la Constitución de la República de Cuba (Gaceta Oficial de la República, 2019, p. 114), cualquier propuesta de reforma constitucional surgida de la ciudadanía que alcance las 50 000 firmas debe ser llevada a votación en la Asamblea Nacional del Poder Popular. Sin embargo, este texto no reconoce el derecho de personas que no sean diputados a proponer otro tipo de leyes, a no ser que reúnan 10 000 firmas de apoyo (véase inciso k, artículo 164, Constitución de la República de Cuba, 2019).

¹¹⁷ Por ejemplo, el cabildeo por la aprobación del Código de las Familias (2022), la tipificación del feminicidio como delito dentro del Código Penal (2022) y el fortalecimiento del derecho de aborto en la Ley General de Salud Pública (2023).

que el cabildeo legislativo del movimiento siempre ha sido previo a la aprobación de la disposición jurídica debatida y nunca posterior a ella. Este aspecto no es menor, en tanto deja entrever que este movimiento social se ha articulado sobre la base de “lo novedoso” dentro del ámbito de políticas públicas con el que interactúa, por lo cual es alta su capacidad para renovar sus demandas. Sin embargo, esto vuelve más efímero su discurso político y hace mucho más difícil rastrear la evolución de sus ideas en largos períodos de tiempo.

El segundo capítulo está estructurado por cinco acápites que abordan, en primer lugar, cómo ha evolucionado la política pública contra la violencia de género en el período histórico estudiado en cuanto a la necesidad de elaborar nuevas disposiciones jurídicas; en segundo lugar, cómo el movimiento feminista analizado ha ejercido la iniciativa legislativa y, luego, qué ha hecho para demandar el cese del acoso político y la legalización de los activismos políticos en el país; y en tercer lugar, cómo se han desarrollado las relaciones de tensión política entre la FMC y este movimiento feminista a nivel discursivo. Al final, el último apartado ofrece una síntesis de hallazgos y conclusiones.

[La política pública contra las violencias de género en el orden político legislativo](#)

En general, la política pública referida ha sido escueta en relación con la necesidad o no de introducir nuevas legislaciones o modificar las existentes, en favor de la efectiva prevención de estas manifestaciones negativas. De hecho, salvo en la EIVG (2021), en ningún otro documento oficial que integra esta política se menciona la posibilidad de aprobar una Ley Integral contra la Violencia de Género, la cual constituye una de las principales demandas del movimiento feminista. En este acápite, ofrezco un análisis de esta política pública sobre la base de las propuestas de orientación legislativa planteadas en su diseño.

En este sentido, el PAN (1997) posee objetivos muy generales y poco aterrizados a las acciones concretas que iba a llevar a cabo el Estado cubano. Respecto a la posibilidad de desarrollar en el futuro normas legislativas relativas a las violencias

de género en particular, solo cuatro de 90 objetivos están de alguna manera relacionados con este tema (Gaceta Oficial de la República, 1997, pp. 10, 17-19).

En primer lugar, su objetivo número 14 se centró solo en la discriminación, mientras que el número 57 planteó la posibilidad de adoptar medidas legislativas con perspectiva de género ante quejas y reclamaciones de la población, pero no especificó los requisitos que debían tener tales demandas para ser tomadas en cuenta. En cambio, el número 58 hizo referencia a la violencia simbólica que experimentan las cubanas en el ámbito publicitario, aun cuando solo concibió la promoción de un estudio que diera paso a una futura regulación jurídica. Por último, igual de inexacto era el objetivo 66, porque evitó hacer alusión a las violencias de género, pero de todas maneras apostó por incluir nuevas tipificaciones dentro de la legislación penal o aumentar la severidad de las existentes¹¹⁸.

Al igual que el programa público anterior, el PAM (2021) tampoco hizo mucho hincapié en la necesidad de robustecer la legislación nacional en cuanto al problema público analizado. De hecho, su anclaje principal –otra vez- se articuló sobre la necesidad de eliminar la discriminación y no sobre la atención a las violencias de género, lo cual queda reflejado desde su objetivo general (Federación de Mujeres Cubanas, 2021, p. 7).

Sin embargo, en los objetivos específicos sí se expresa la voluntad gubernamental para exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar las manifestaciones violentas (*Ibidem*, p. 8), pero es notable el desbalance que existe entre este y otros temas

¹¹⁸ Aspecto que no se materializó hasta la reforma del Código Penal en 2022. En esa dirección, la inclusión de los motivos de violencia de género como agravante del delito de homicidio respondió sobre todo a una captación parcial de la demanda del movimiento feminista de que el feminicidio fuese tipificado. Sin embargo, Alemán (2023) señala que el intento de la diputada Mariela Castro para tipificarlo de manera independiente –en el contexto del debate del anteproyecto de ley en la ANPP- fue coartado por la propia secretaria general de la FMC, quien afirmó que la inclusión no era necesaria, porque ya “su interpretación” sí estaba recogida en el entonces proyecto de ley.

de actuación¹¹⁹. Cabe señalar, además, que, respecto a las siete áreas de especial atención, este programa público sí concibe una que atañe el marco normativo contra todas las formas de violencia de género (*Ibidem*, p. 9), pero si se desglosan cuáles son sus acciones concretas, se puede observar que, de un total de siete, solo dos de ellas se refieren específicamente a la adopción de nuevas normativas (*Ibidem*, pp. 57-58).

En primer lugar, la acción número 5 habla de perfeccionar la legislación sustantiva y procesal para garantizar que el enfrentamiento a las violencias de género sea efectivo, pero no especifica cuáles serían las estrategias para lograr tal efecto, mientras que la número 6 es igual de difusa que la anterior. Esta última no especifica el significado de labor institucional y, además, no ofrece un tratamiento pormenorizado a las violencias de género como esfera de actuación, sino que las añade a otros problemas públicos de distinta naturaleza, como la prostitución, en donde no necesariamente se dan manifestaciones violentas.

Respecto a la EIVG (2021), la manera en que se abordó este problema público fue notablemente superior a nivel técnico que como se hizo con su programa “madre”. Sin embargo, con relación a revisar la legislación vigente o de proponer nuevas normas que consoliden los marcos de actuación gubernamentales, el documento es, cuando menos, poco ambicioso. De los diez componentes centrales de la Estrategia, solo uno de ellos versa específicamente sobre el factor legislativo y, dentro de él, sus objetivos y acciones concretas quedan sujetas a un amplio margen de discrecionalidad (véase Gaceta Oficial de la República, 2021b, p. 844).

Entre esos objetivos específicos, resaltan dos en particular: el tercero, relacionado con la posible Ley Integral contra la Violencia de Género, y el sexto, vinculado a

¹¹⁹ Solo uno de nueve objetivos específicos menciona de algún modo a las violencias de género.

servicios de orientación jurídica para personas en situación de vulnerabilidad económica y social. En el primer caso, la Estrategia no mandata la redacción de una Ley con ese propósito, sino que habla de evaluar la pertinencia de diseñar y aprobar una norma jurídica de tal envergadura, lo cual refleja que la voluntad gubernamental parece no estar tan definida. Sobre el segundo caso, solo mencionar que es visible cierta incoherencia al incluir un objetivo específico no relacionable con el apartado legislativo.

Por último, el PDVAL (2023) tampoco contribuye significativamente al proceso de adopción de nuevas normas jurídicas relativas a las violencias de género. Sin embargo, su marco interpretativo es mucho más coherente con las teorías de género y con los problemas públicos que le corresponden que el de su programa “madre” (PAM). Este Protocolo plantea un objetivo relacionado con establecer nuevos mecanismos legales de protección para trabajadores (Gaceta Oficial de la República, 2023, p. 440), sin embargo, no hace mayor alusión a este aspecto en todo el documento. Ello constituye, al menos, una inconsistencia visible en el diseño de esta intervención pública, lo cual deja muchas más interrogantes sobre cuál es la agenda gubernamental respecto a posibles normas jurídicas a todos los niveles, que atiendan las violencias de género de manera específica o de forma indirecta.

[El ejercicio de la iniciativa legislativa y otras demandas políticas](#)

El movimiento feminista analizado ha ejercido la iniciativa legislativa en varias oportunidades durante el período histórico seleccionado. Resaltan las dos solicitudes a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) para que incluya dentro del cronograma legislativo la discusión y aprobación de una Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género. De igual forma, el movimiento ha publicado varios comunicados relacionados con la violencia política y la legalización de los activismos políticos independientes. Cada una de estas misivas ilustra cómo empezó a tejerse una red de cabildeo entre este movimiento social

y otros actores políticos no feministas y también cómo ha habido una colaboración o alianza estratégica entre este y el incipiente movimiento LGBTIQ+ cubano. Este acápite está orientado a caracterizar, tanto el proceso y contexto en el que esas demandas tuvieron lugar como los contenidos de dichas declaraciones, a partir de tomar en consideración su alcance, impacto mediático y respuestas institucionales.

La primera de las solicitudes al parlamento cubano para que aprobase una Ley Integral contra la Violencia de Género fue efectuada el 21 de noviembre de 2019, conocida posteriormente como la “Carta de las Cuarenta” (Matienzo, 2021, pp. 16-18; Alas Tensas, 2023e, p. 2). En ella, las firmantes solicitaban, además, que los diputados del país constituyeran “un grupo público y variado de asesores conformado por personas que hubieran trabajado sobre el tema para que acompañaran el proceso de redacción de leyes para amparar a las mujeres” (Matienzo, 2021, p. 18). Dicha epístola, aunque no tuvo el impacto mediático que sí han tenido las otras declaraciones, logró que al menos dicho órgano constitucional respondiera por primera vez a una iniciativa legislativa no gubernamental; pero la respuesta fue que la ley podía esperar y que el cronograma legislativo hasta 2028 no tendría por qué incluirla (Alas Tensas, 2023e, p. 2).

Una segunda misiva tuvo lugar el 5 de diciembre de 2023, con la particularidad de que esta última también abogó por la aprobación de una Ley de Identidad de Género¹²⁰ e incluyó también la petición del cese de la criminalización del activismo feminista independiente en la isla (Alas Tensas, 2023d). Este texto critica, además, la falta de implementación de un plan educativo de género transversal a todos los niveles de enseñanza y la poca disposición gubernamental al diálogo y a la alianza con los feminismos independientes, aun cuando las cinco recomendaciones hechas a Cuba en su Tercer Ciclo

¹²⁰ Esta ley realmente es una demanda del incipiente movimiento LGBTIQ+ en la isla, pero ha encontrado eco en el movimiento feminista, a partir de las redes de afiliación múltiple entre activistas de ambas partes.

del Examen Periódico Universal (EPU)¹²¹ evidenciaron la necesidad de creación de una estrategia global para el reconocimiento y transparencia de los feminicidios y firma del Protocolo Facultativo de la CEDAW, elementos que todavía siguen pendientes (*Ibidem*).

Asimismo, los firmantes demandan que se adecue el ordenamiento jurídico cubano una vez aprobadas las leyes exigidas, y que estas deben pasar antes por un proceso de redacción y consulta con las organizaciones de la sociedad civil, similar a lo propuesto en la “Carta de las Cuarenta”. Asimismo, consideran que el Estado cubano debe crear mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que hagan posible una implementación exitosa y una evaluación de resultados transparente con la ciudadanía, de forma que se evite la falta de efectividad que han tenido otros instrumentos como la EIVG (2021) (Alas Tensas, 2023d; Alas Tensas y OGAT, 2023c). Por último, la carta hace alusión a la necesidad de eliminar los castigos ejemplarizantes contra los feminicidas y establecer bases legales para que puedan crearse refugios y sistemas de rescate para mujeres y descendientes menores de edad en situación de riesgo (Alas Tensas, 2023d; Alas Tensas y OGAT, 2023c).

Resulta curioso que, tanto en el primer caso como en el segundo, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) haya respondido a tales solicitudes, aun cuando nunca lo hizo de manera formal¹²². Ello constituye una excepcionalidad, debido a que, ante otros casos de iniciativa legislativa, el gobierno cubano se mantuvo al margen, nunca respondió o incluso fue razón suficiente para una escalada de la represión política contra opositores

¹²¹ Según el sitio oficial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2025), el EPU es un mecanismo singular de este organismo internacional creado en 2006, para evaluar en la materia el desempeño de cada Estado miembro cada cuatro años. A partir de noviembre de 2022 comenzó el cuarto ciclo de este tipo de exámenes.

¹²² En ambos casos, fue un (a) funcionario (a) quien respondió por vía telefónica (Alas Tensas, 2023e; OGAT, 2024a).

o de acciones de reafirmación ideológica¹²³. Sin embargo, para estos casos se mantuvo con relativa capacidad para dialogar, aun cuando se demoró dos meses para responder la segunda solicitud¹²⁴.

Una posible explicación tiene que ver con la envergadura y temática de lo solicitado, en conjunción con la cantidad de firmantes. En tal caso, la respuesta parlamentaria fue relativamente rápida y sin carga peyorativa –no hubiesen podido responder de otra manera-, en la medida en que este órgano defiende que las violencias de género constituyen una preocupación del gobierno y trabajar o no en base a legislaciones que lo demuestren no representa un riesgo tan evidente para la conservación o no del *status quo*. Por otra parte, si una parte de los suscribientes hubiera partido de una recolecta pública de firmas, mayor era la probabilidad de que el gobierno lo hubiera interpretado como una provocación política y, por tanto, su respuesta habría sido diferente. En cualquier caso, el hecho de que estas solicitudes se hayan tenido en cuenta no implicó la disminución de la violencia política contra activistas de este movimiento, con notables sesgos de género.

Desde su fundación, estas organizaciones feministas han denunciado las acciones de hostigamiento gubernamentales de las cuales han sido víctimas sus activistas, que se han traducido, entre otras medidas, en la regulación migratoria, el exilio político, los allanamientos de moradas, las incautaciones de equipos de trabajo y las interrogaciones irregulares por agentes

¹²³ El ejemplo más fehaciente es la reforma constitucional de 2002, que impuso la irrevocabilidad del socialismo en el país, después de que el desaparecido Proyecto Varela, a cargo de Osvaldo Payá (fallecido en 2012 en condiciones extrañas), entregara a la Asamblea Nacional del Poder Popular una solicitud para reformar la Constitución que contaba con diez mil firmas de electores, requisito que la ley fundamental vigente para ese entonces imponía para que la ciudadanía ejerciera este derecho (Cubanet, 2022).

¹²⁴ La funcionaria de la ANPP alegó por teléfono que “el caso fue revisado por la dirección de la Asamblea Nacional y todas estas cuestiones se están valorando, porque usted sabe que hay un cronograma legislativo y dentro de él hay varias cosas que se manejan ahí que se van a tener en cuenta” (OGAT, 2024a).

–siempre hombres– de los Órganos de la Seguridad del Estado (Alas Tensas, 2018; Matienzo, 2021). Un ejemplo de ello es el testimonio de la activista Laura Vargas Bolaños:

Desde el año 2020 tengo un “agente que me atiende”¹²⁵ y con él me reúno una vez por mes. En más de diez ocasiones he tenido interrogatorios de más de cuatro horas cada uno –he estado hasta incluso ocho horas interrogada–, sobre todo a partir de lo del 15 de noviembre de 2021¹²⁶. Luego, cuando pasó lo de El Toque al año siguiente¹²⁷; desde ese momento fui acosada más veces y de manera más intensa. Después vino lo de la Cena Trans¹²⁸ y ni siquiera me permitieron participar. Y, por demás, desde el año 2022 estoy regulada, porque participé en una pequeña manifestación de 8 personas –aunque no tiene mucho sentido llamarla así–, totalmente pacífica: fuimos a la estatua de Enriqueta Fabé¹²⁹ a rendirle culto ese 8 de marzo, ponerle flores y decir en voz alta los nombres de nuestras muertas¹³⁰, y eso fue todo un “desafío” a la Seguridad del Estado porque ellos no querían que hiciéramos eso (comunicación personal, 4 de julio de 2024).

Similar al anterior, es el testimonio de Ileana Álvarez:

Mi exilio no fue una elección, sino una imposición del régimen cubano. La represión sistemática, las amenazas y el hostigamiento constante por parte de la Seguridad del Estado nos obligaron, a mi familia y a mí, a abandonar Cuba. (...) Dirigir *Alas Tensas* desde el exilio ha sido un acto de resistencia y compromiso con la causa feminista cubana. Aunque la distancia física de Cuba me ha permitido cierta libertad de expresión, también ha aumentado el riesgo para mis compañeras en la isla. A pesar de los desafíos, hemos logrado mantener viva la revista gracias a la solidaridad de activistas, periodistas y organizaciones internacionales que

¹²⁵ Expresión coloquial utilizada en Cuba para hacer referencia al agente de los Órganos de la Seguridad del Estado que da seguimiento a su “caso” de manera particularizada.

¹²⁶ Después de las protestas populares de julio de 2021, se nucleó un grupo de corta duración que amenazó con celebrar nuevas protestas el 15 de noviembre del propio año, pero no llegaron a producirse por la salida del país de su líder, Yuniors García Aguilera.

¹²⁷ Seis periodistas jóvenes que colaboraban con El Toque –medio de comunicación independiente– fueron interrogados y obligados a renunciar públicamente a ejercer el periodismo dentro de la isla, a cambio de retirar las amenazas de ser acusados por supuesto delito de “mercenarismo”. La entrevistada fue una de esas seis personas.

¹²⁸ Justo después de la aprobación del Código de las Familias en septiembre de 2022, se convocó a una colecta pública para celebrar una cena a la que invitaron a personas trans en situación de desprotección, a las que también se les suministró recursos para su subsistencia. La entrevistada estuvo a cargo de esta iniciativa, en conjunción con la activista trans Mel Herrera.

¹²⁹ Enriqueta Fabé es un símbolo para activistas feministas en Cuba debido a que fue la primera mujer en ejercer la medicina en la isla, haciéndose pasar por hombre para ello.

¹³⁰ La entrevistada se refiere a las víctimas de feminicidio registradas por el movimiento hasta ese momento.

respaldan nuestra labor. Pero es un reto tremendo, más cuando ahora algunos de los derechos logrados se ven amenazados, incluso por las propias divisiones del movimiento (comunicación personal, 29 de abril de 2025).

En perspectiva, Matienzo (2021, p. 22) señala que en Cuba solo pueden hablar libremente las activistas feministas que están a favor del gobierno y que, por ejemplo, durante el proceso de enviar la llamada “Carta de las Cuarenta”, algunas de las firmantes fueron acosadas a través de sus redes sociales digitales. Adicionalmente, Fernández (2023) y Castro Burunate (2023) aluden a las 217 agresiones contra periodistas independientes en la isla registradas por la organización Artículo 19-MX entre enero y noviembre de 2021 y también a los 125 casos de presas políticas verificados por la organización Prisoners Defenders para inicios de 2023.

Para el análisis de las demandas políticas del movimiento feminista durante el período histórico seleccionado, tomé en cuenta un total de ocho declaraciones. Todas abordan las siguientes peticiones: la legalización y normal funcionamiento de organizaciones de la sociedad civil independientes del aparato estatal; la eliminación de la violencia política (ciberacoso, hostigamiento institucional, entre otras manifestaciones) contra activistas políticos en general que disienten del régimen cubano; la normalización del ejercicio de los derechos constitucionales a la libre asociación¹³¹ y reunión, sin perjuicio contra quienes los ejerzan; y, con posterioridad al 11 de julio de 2021, el derrocamiento del régimen político imperante, para sustituirlo por uno que aspire a ser democrático o que al menos “deje de ser feminicida y violento contra las mujeres cubanas”.

¹³¹ Relata Yanelys Núñez que “hace unos años Cubalex hizo el intento de asociarse legalmente, pero lo denegaron porque en Cuba dos organizaciones no pueden tener un mismo objeto social. Es la manera que tiene el régimen de controlar a los opositores, los disidentes, las mujeres, todas las personas que quieran asociarse sin cumplir con sus requisitos ideológicos” (comunicación personal, 11 de febrero de 2025).

En la primera de estas declaraciones (Alas Tensas, 2020d), suscrita por 121 firmantes, uno de los puntos más relevantes es el sesgo de género que existe en esta represión continuada contra activistas. Al respecto, señala que

Este sesgo de género se evidencia en el intento de descrédito a través de la exposición de su vida íntima; el uso de expresiones misóginas, sexistas, racistas, homofóbicas y transfóbicas; en la instrumentalización de la seguridad de las y los integrantes más vulnerables de su familia para presionarlas; e incluso en violencia sexual. Cubalex ha documentado también varios casos de amenazas por parte del Estado de quitarles a madres activistas las custodias de sus hijos. Estas violencias sistemáticas se ven muchas veces atravesadas por otras formas de discriminación: racial, religiosa, económica, etc. (p. 3).

Por su parte, Yanelys Núñez agrega que

El tema de los interrogatorios también tiene un sesgo de género importante porque (...) juegan con el imaginario machista, con la toxicidad de que ellos son los que controlan las relaciones de pareja y por supuesto te tratan de hacer un chantaje emocional. En el caso de las mujeres, como siempre estamos en los cuidados porque así nos han educado, se meten entonces con la familia, te desalojan de los alquileres. (...) Con los hombres ese chantaje era más difícil (comunicación personal, 11 de febrero de 2025).

Amén de lo anterior, este escrito (Alas Tensas, 2020d) también señala otra variedad de actos de violencia política ejercidos frecuentemente contra ellas, entre los cuales destacan los siguientes: múltiples violaciones del derecho al debido proceso consignado en la Constitución¹³²; vigilancia policial fuera del domicilio y el acordonamiento del lugar; entorpecimiento en el acceso al mercado laboral¹³³; expulsión de estudiantes y profesoras de centros de educación superior; y realización de actos de repudio por las llamadas Brigadas de Respuesta Rápida¹³⁴

¹³² Se refieren a las siguientes ilegalidades: coacción al desnudo injustificado e introducción de objetos en las vaginas de las detenidas para buscar medios de grabación y ejercicio de la violencia física, psicológica y sexual como instrumentos de represión en el contexto de interrogatorios ilegales; encierros temporales e injustificados en calabozos sin condiciones higiénicas mínimas, sin servicios sanitarios privados, sin provisión de insumos para atender su salud menstrual y sin separación de celdas frente a hombres.

¹³³ Como por ejemplo la inhabilitación de títulos universitarios y de nivel medio, expulsión de centros de trabajo y coacción a empleadores para impedir la firma de nuevos contratos laborales.

¹³⁴ Las Brigadas de Respuesta Rápida (BRR) son células subordinadas al PCC, que existen en cada centro laboral, pero no tienen ningún respaldo en la legislación vigente ni tampoco se constituyen legalmente como

ante las viviendas de las activistas, con la complicidad y participación de la FMC. Asimismo, la declaración menciona una serie de hechos de violencia ejercidos contra 28 activistas independientes en la isla, las cuales sufrieron, entre otras vicisitudes, de la suspensión de sus servicios de Internet en dispositivos móviles personales e incluso, en algunos casos, violencia física y sexual administrada por agentes encubiertos y autoridades uniformadas.

En general, las firmantes consideran que estas violencias son claros ejemplos de “un orden patriarcal político que busca perpetuarse en el poder por todas las vías. La supuestamente alta representatividad de las mujeres en cargos públicos se ve anulada por el mandato de tipo patriarcal que ellas representan y reproducen” (Alas Tensas, 2020d, p. 4). En ese sentido, exigen que se destierren del discurso oficialista los calificativos de “mercenarismo”, “confusión política” y “marginación social” para referirse a las disidencias políticas de cualquier índole, y que, por ende, el gobierno deje de señalar a Estados Unidos como el principal responsable del conflicto político interno. De igual modo, que las autoridades hagan efectivo el cumplimiento de convenciones internacionales de las cuales Cuba es signataria, en especial la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los espacios políticos y públicos; y que convoquen a un diálogo nacional plural para resolver la crisis política y acordar acciones vinculantes que se traduzcan en políticas públicas más efectivas.

Llama la atención en la misiva que los firmantes rechazan la injerencia de potencias extranjeras en los asuntos internos de Cuba –aun cuando sí convocan al apoyo de actores extranjeros no gubernamentales–, toda vez que mencionan la necesaria participación de cubanos residentes fuera de la isla en ese diálogo político. Y esto no resulta aleatorio: responde a las acusaciones que sistemáticamente realiza el gobierno cubano contra la oposición política interna. También resulta llamativo que los firmantes no incluyeran reclamos relacionados con avanzar hacia

asociaciones. Constituyen, en ese sentido, cuerpos paralegales de control político, activados para simular que los actos de repudio que encabezan son ejercidos de forma espontánea por la población cubana.

formas de organización político social más democráticas, lo cual se relaciona con la diversidad ideológica de los actores suscribientes y también con los costos de lo que significa asumirse como promotor de un cambio en el régimen político dentro de la isla.

El segundo comunicado a analizar (Alas Tensas, 2021a) destaca la necesidad de que se funden observatorios y comisiones de gobierno especializadas en políticas de género¹³⁵, así como secciones en los tribunales de justicia que atiendan específicamente este tipo de delitos. De la misma forma, se señalan los impactos colaterales de la violencia feminicida para familias y comunidades y, en tal sentido, critican la inexistencia de sistemas integrales de apoyo a las mujeres víctimas gestionados por el gobierno.

En ese mismo año, en el contexto de las protestas populares del 11 y 12 de julio, se publica un tercer texto, cuyo nombre revela con más claridad la postura abiertamente antisistema de este movimiento social (Alas Tensas, 2021e). Este llamado a las mujeres cubanas, que evidencia a partir de entonces la ruptura ideológica insalvable que tienen las organizaciones firmantes con el régimen político cubano, estuvo orientado a animar a que las manifestaciones continuaran, toda vez que lanza fuertes críticas al gobierno por la manera en que las enfrentó.

Tres meses después, el 28 de octubre de 2021, se publica otro llamado de conjunto con varias organizaciones de la sociedad civil¹³⁶, para preguntar cuánto tiempo la sociedad cubana tiene que esperar para tener una Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género (Alas Tensas, 2021e). A pesar de que este llamado no fue una solicitud entregada formalmente al parlamento cubano, se corresponde en objetivos con las que sí lo son y representa la continuidad de una acción estratégica basada en la repetición de líneas de mensaje.

¹³⁵ Vale señalar que para el momento no existía aun el Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG).

¹³⁶ Además de las organizaciones feministas analizadas, suscribieron Alianza por la Inclusión, Cubalex, Justicia 11J, Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana y Mujeres Democristianas, coalición que identifico como una red de cabildeo.

De este texto, son fácilmente identificables varias de las líneas discursivas del movimiento feminista, que han sido desestimadas por el gobierno y la FMC debido a su supuesto origen en campañas organizadas desde Estados Unidos para desestabilizar el orden sociopolítico en Cuba. La primera de ellas tiene que ver con que “el tratamiento que las autoridades cubanas dan a las violencias de género es fragmentado, limitado y puntual, además de estar desactualizado y no establecer sinergias con actores sociales claves” (Alas Tensas, 2021e, p. 3). Sobre este argumento, aun cuando pudiéramos asumir que la creación del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género ha contribuido a reducir las brechas que tiene el gobierno con observatorios de género independientes, ciertamente sigue sin alcanzar las máximas potencialidades que posee (OGAT, 2023c) e ignora la posibilidad de establecer alianzas de cooperación con los observatorios de género independientes que le anteceden, cuyo reconocimiento internacional es contrastable (Luis Reyes, 2022).

Otra de las líneas discursivas principales, relacionada con la anterior, tiene que ver con que otros países con una política pública exitosa para contrarrestar las violencias de género la han conseguido a partir de hacer convergencias de tipo Estado-activismo-sector privado y de institucionalizar un enfoque integral sobre el fenómeno (Alas Tensas, 2021c, p. 4; Saldarriaga Yepes, 2023; Delgado Gonzales, 2025), algo que, como se señala en la misiva, no ha posibilitado la FMC ni el gobierno cubano. Además, por las propias características del régimen político en la isla, a las que hice referencia en el capítulo anterior, esta posibilidad de alianza tripartita es casi nula (Molyneux, 1996; Bobes León, 1999; Peña Barrios, 2023).

Al año siguiente, en el marco de la celebración del Foro de la Sociedad Civil en la IX Cumbre de las Américas, el movimiento envió una misiva a las organizaciones participantes de ese mecanismo regional para resumir sus demandas (Alas Tensas y OGAT, 2022). Además de las mencionadas ya en este acápite y de otras a analizar en los capítulos subsiguientes,

figuran cuatro peticiones en defensa de los derechos de la comunidad LGBTIQ+¹³⁷, lo cual evidencia la red de movimientos que existe entre estos dos actores políticos. Asimismo, también son destacables las demandas respecto a incorporar la violencia política con sesgo de género y feminicidio en el Código Penal, atender integralmente a las personas cuidadoras, garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres en condición de privación de libertad y acceder libremente a los medios de comunicación públicos, entre otras.

En otro sentido, las peticiones formales del movimiento para protestar o marchar pacífica y públicamente no están del todo ausentes en estos ocho años (2016-2024). Por ejemplo, en 2023, Red Femenina de Cuba intentó recoger firmas para poder manifestarse ese 8 de marzo en La Habana, Holguín y Santiago de Cuba. En represalia, las activistas a cargo fueron detenidas, interrogadas e invadidas en su privacidad mediante la revisión de sus celulares (Alas Tensas y OGAT, 2023a).

Esta iniciativa, que fue continuación de un comunicado de la propia organización en febrero de ese año para que se aprobase la Ley Integral contra la Violencia de Género, demuestra por qué cualquier intento de movilización en el espacio público cubano, que no responda a los intereses del PCC y el gobierno, es una acción estratégica fallida para cualquier movimiento social u otro tipo de organización política. Y funciona así incluso cuando la convocatoria tiene éxito—que no fue el caso—, como pasó con las protestas masivas de julio de 2021.

Para concluir con estas declaraciones políticas, Alas Tensas publica el 21 de diciembre de 2023 una carta abierta a las autoridades cubanas exigiendo la eliminación de la impunidad de la violencia feminicida y la transparencia al Estado respecto a

¹³⁷ A saber, las siguientes: garantizar con mecanismos efectivos el acceso al empleo, la salud, la educación y la justicia de las personas trans; crear mecanismos efectivos por la participación política de las mujeres y personas LGBTIQ+, en igualdad de condiciones y sin represalias; diseñar programas de prevención y atención de salud para mujeres trans, lesbianas y bisexuales; y especificar un tratamiento adecuado a las mujeres trans y comunidad LGBTIQ+ en general, en entornos penitenciarios (Alas Tensas y OGAT, 2022).

estadísticas de violencias de género, en particular los feminicidios (OGAT, 2023e; también en Alas Tensas, 2023f). Dicha declaración fue firmada por diez organizaciones de la sociedad civil, que en no pocos casos también han suscrito otras misivas anteriores¹³⁸, lo cual denota solidez en las alianzas entre estos actores políticos (red de cabildeo) de cara a objetivos comunes de la agenda de violencias de género.

En este caso particular, se hace mayor hincapié en que el gobierno publique la metodología mediante la cual establecieron un número de familias que viven en situaciones de violencia a finales de ese año (son 16 116 mujeres y niñas de acuerdo a Figueredo, 2023). Del mismo modo, cuestionan de manera más específica la inacción del Estado –al que califican de patriarcal y machista- frente a este problema público, el cual pudiera implementar medidas efectivas como la creación de comisarías especializadas y secciones de género dentro de las fiscalías, entre otras. Aprovechan también para denunciar que una parte considerable de las activistas ha sido forzada al exilio, sobre todo a partir de 2021. Por último, predomina en este texto una línea discursiva central: los gobernantes ni hacen ni dejan hacer frente a la violencia feminicida.

Respecto a este eje de iniciativa legislativa, como bien considera Anandra Pérez (comunicación personal, 14 de agosto de 2024), este movimiento social está de alguna manera con las manos amarradas, dada esa falta de legitimación que tiene ante el gobierno cubano, que le impide proponer abiertamente proyectos legislativos al parlamento cubano que luego sí sean tomados en cuenta con seriedad. Sin embargo, para Ileana Álvarez “ningún diálogo es posible en dictadura, porque solo en un contexto democrático será factible establecer un diálogo político real con el movimiento feminista, legalizar organizaciones

¹³⁸ Además de las tres organizaciones feministas y sus observatorios, suscriben Alianza Cubana Por la Inclusión, Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba, Flamur, Mujeres Democristianas, Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (VBG), Red de Líderes y Lideresas Cubanas.

independientes y cesar la criminalización de los activismos” (comunicación personal, 29 de abril de 2025).

Discursos contrapuestos sobre participación y cabildeo políticos

Durante el período histórico estudiado, han predominado en el discurso del movimiento aquellas líneas que apelan a la emocionalidad del interlocutor y que destacan el papel negligente del gobierno en la prevención y atención de las violencias de género en el país, al no emitir leyes de segunda generación ni transversalizar este problema público en el resto del ordenamiento jurídico cubano. Del lado oficialista, ha prevalecido un discurso de silenciamiento, incapaz de dialogar con el movimiento o con otros actores no estatales que orbitan alrededor de este tema. En este acápite, me concentro en caracterizar ambos discursos, en aras de establecer con claridad sus divergencias.

En general, la Federación de Mujeres Cubanas ha desarrollado un discurso que no ha hecho referencia alguna a organizaciones feministas independientes de manera particular, del mismo modo que han hecho los principales dirigentes del gobierno nacional. En cambio, hablan difusamente de la presencia de “una manipulación mediática” y de “una campaña dirigida desde Estados Unidos”, pero no hacen mención como tal de nombres de activistas u organizaciones de la sociedad civil, ni siquiera en las voces de terceros¹³⁹. Esto significa que la estrategia que ha empleado la FMC y el gobierno ante las críticas de las organizaciones estudiadas en la tesis coincide con la misma que han aplicado frente a cualquier tipo de disidencias políticas en el país a través del tiempo: la invisibilización.

Del lado contrario, las activistas del movimiento, durante estos ocho años de análisis, han protagonizado una serie de campañas, etiquetas en redes sociales digitales,

¹³⁹ Con terceros, hago referencia a periodistas que trabajan en los medios de comunicación estatales y a otros voceros oficialistas, tanto los que hablan en nombre de instituciones del Estado como los que hablan supuestamente en su propio nombre, pero que terminan respondiendo a los intereses del gobierno cubano.

publicaciones en la revista *Alas Tensas* y un sinnúmero de escritos electrónicos que frontalmente atacan a las instituciones del país, sobre todo a la FMC, a su secretaria general Ana Teresa Amarelle Boué, a la directora del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) Mariela Castro Espín y al presidente Miguel Díaz-Canel. En este sentido, su acción estratégica ha estado centrada, de forma general, en encarar a las autoridades por la inacción o ineffectividad de sus acciones gubernamentales, sobre la base del rechazo evidente al régimen político imperante, como expreso en el acápite anterior.

Una de las primeras características del “debate” es que el movimiento feminista independiente se posiciona contra el reconocimiento internacional de Cuba como un país en donde las mujeres están bien representadas a nivel político. Rodríguez López (2020) cuestiona, pese a las cifras internacionales¹⁴⁰, que la isla no es el “paraíso de mujeres empoderadas”, como en repetidas ocasiones ha señalado la prensa oficialista, sino que, por el contrario, el solo hecho de que Cuba tenga un régimen político unipartidista que no admite la celebración de elecciones libres y cuya Constitución reconoce al Partido Comunista como “la fuerza dirigente superior de la sociedad y del gobierno” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2019, artículo 5, p. 3), hace pensar en que esos escaños no representan los intereses reales de las cubanas, sino los del Partido y las élites políticas.

Rodríguez López (2020) no deja de reconocer que resulta ingenuo pensar que las diputadas, que pertenecen a las filas del PCC, vayan a defender la libertad que deben tener las opositoras del sistema para expresarse. Sin embargo, cuestiona por qué no les ha interesado desarrollar el precepto del artículo 43 del texto constitucional, que obligaría al Estado a proteger a las mujeres frente a las violencias de género y crear para ello los mecanismos más oportunos.

¹⁴⁰ Cuba es el segundo país con mayor cantidad de escaños parlamentarios ocupados por mujeres (aproximadamente el 54%), solo detrás de Ruanda, lo que otras fuentes han identificado como producto de un *purplewashing* (DemAmLat, 2023; Our World in Data, 2024).

Esta autora también señala que, pese a la falta de transparencia de las estructuras gubernamentales respecto a los feminicidios, el Anuario Estadístico del Ministerio de Salud Pública declaró que entre 2014 y 2015 hubo 293 mujeres fallecidas por agresiones físicas. Agrega que el mismo gobierno que niega hoy el empleo del término, expresó en 2019 ante organizaciones internacionales que tres años antes la incidencia este flagelo era de 0,99 feminicidios por cada 100.000 adolescentes y mujeres cubanas, anuncio que no concuerda, por ejemplo, con las declaraciones de “0 feminicidios en Cuba” de la diputada Mariela Castro Espín en 2015¹⁴¹.

La segunda característica principal de esta discusión pública es la referida a la denuncia constante al gobierno de Díaz-Canel por su “inacción” ante el incremento de los feminicidios en la isla. Al respecto, interesan dos textos principales, ambos publicados el mismo año. El primero de ellos (OGAT, 2023a) argumenta que las instituciones del país han hecho muy poco para resolver este problema estructural, amén de que hace énfasis en una serie de limitaciones que tiene el trabajo de la red de colaboradoras del Observatorio de Género de Alas Tensas¹⁴². Asimismo, este escrito afirma que existe “una dispersión en las herramientas y en las competencias civiles y penales que tienen todas las instancias por las que pasa la mujer antes de ser ultimada”¹⁴³ (p. 4), que la deja en una situación de vulnerabilidad frente a su agresor o agresores.

¹⁴¹ En 2015, la diputada Mariela Castro Espín aseguró al Diario Tiempo Argentino, como Directora del Centro Nacional de Educación Sexual desde su fundación, que en Cuba el número de feminicidios era equivalente a cero (El Toque, 2022; Anandra Pérez, 2023).

¹⁴² Entre estas, figuran las siguientes: las activistas no pueden contrastar sus resultados con las estadísticas oficiales de feminicidios, dada la falta de declaración de la metodología que emplea el Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género y el reducido alcance de su contabilización; no pueden acceder a los registros policial y de salud de las víctimas, lo cual les impide conocer los pormenores de los hechos; y se les dificulta el diálogo con familiares y amigos de las víctimas, porque también suelen ser acosados y amenazados por las autoridades estatales, situación que complica todavía más el proceso de verificación.

¹⁴³ Policía Nacional Revolucionaria, Fiscalía General de la República, el sistema de tribunales, entre otras instancias.

Por su parte, el segundo texto (OGAT, 2023b) asevera, en esencia, que el creciente número de casos de feminicidios en el país se debe a la pasividad de Díaz-Canel frente a este problema público. En primer lugar, critican que el Presidente cubano haya expresado, en fechas cercanas a la de la publicación, que habrá tolerancia cero frente a la violencia machista, cuando en efecto ha hecho poco por revertir la situación. El texto menciona nuevamente que sigue sin estar protegidas las mujeres contra las violencias de género en la legislación nacional y siguen siendo comunes los actos de violencia política contra las activistas; por ello, considera que la tolerancia de la que habla Díaz-Canel es bastante “laxa”, y su administración no ha considerado la posibilidad de declarar estados de emergencia por violencia feminicida.

La tercera y última de las características del “debate” es la referida al cuestionamiento de la existencia de la FMC y la efectividad de sus acciones. Al respecto, existen tres textos principales¹⁴⁴. En sentido general, se observa cómo el cuestionamiento pasa por el rechazo a la historia de la organización que pretende imponer el gobierno cubano: esta no surgió de la fusión de las asociaciones feministas existentes en aquel entonces, sino que el gobierno revolucionario dispuso su disolución legal para crear, en su lugar, una coalición de mujeres que respondiera a sus intereses. En ese sentido, impugnan que el papel de Vilma Espín, al frente de la FMC hasta su muerte en 2007, haya sido decisivo, en tanto consideran que su liderazgo estuvo cooptado por Fidel Castro en todo momento, quien la ubicó en esa posición sobre la base exclusivamente de lealtades políticas.

De igual forma, analizan que nunca se habló de empoderar a las mujeres en la política y la economía, sino de garantizar su efectiva incorporación a las tareas de la revolución y critican, además, que ECOSOC le haya conferido su estatus de organización no

¹⁴⁴ Fuentes, 2023; Castellanos, 2023; y García Olivera, 2023.

gubernamental, cuando en realidad se subordina al PCC. Asimismo, señalan que la FMC nunca tuvo una influencia real en la producción interna para garantizar la satisfacción de las necesidades mínimas de sus federadas, al tiempo que sigue sin protegerlas adecuadamente contra las violencias de género. Por último, Castellanos (2023) asevera que el feminismo en Cuba se encuentra en el mismo punto de desarrollo en el que estaba con Ana Betancourt en 1869¹⁴⁵, mientras que Fuentes (2023) resume en un párrafo el sentir de muchas activistas:

¿Para qué sirve la Federación? Sirve, como dijo Ruth Lewis, para imponerle órdenes del régimen a sus súbditos femeninos. Una burla que hoy cumple 64 años. A la Federación de Mujeres Cubanas, prepárenle un expediente de complicidad con el régimen misógino y machista. En un futuro democrático y libre, esta organización no tendrá cabida en la Isla (p. 6).

Hallazgos y conclusiones

En sentido general, la posición de las entrevistadas y la postura editorial del movimiento estudiado se centran en exigir la aprobación de una Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género y de una Ley de Identidad de Género, cuyos estatus jurídicos obliguen al grueso de políticas públicas y del ordenamiento jurídico vigente a realizar ajustes. Al unísono, aunque las activistas han reconocido que el gobierno ha dado algunos pasos en la atención integral a las violencias de género, algunas consideran que su tratamiento (esencialmente punitivista) no ha sido el más adecuado (Anandra Pérez, comunicación personal, 14 de agosto de 2024).

Al mismo tiempo, la nula disposición gubernamental al diálogo político, la eliminación de la violencia política y el cese de la criminalización de las disidencias ha estado evidenciada no solo en las declaraciones del movimiento, sino también en las

¹⁴⁵ Declara que hoy, como en aquella época, las feministas piden nuevos derechos políticos que le son negados por un régimen patriarcal y machista.

propias respuestas de la FMC y el gobierno, con posicionamientos escurridizos –pero radicales- frente a estas demandas. Asimismo, el movimiento ha trabajado con otras organizaciones no feministas de la sociedad civil independiente y con el incipiente movimiento LGBTIQ+ cubano.

Sobre el eje legislativo, las acciones implementadas, aunque estratégicas, no han sido suficientes, dado que todavía no se avizora un futuro claro para la discusión parlamentaria de este tipo de legislaciones. Sin embargo, las considero estratégicas, en tanto establecen la posición del movimiento frente a las que considera como “necesidades imperiosas del Estado cubano” y también por la reiteración en el tiempo de las mismas líneas discursivas, con ciertas adecuaciones al contexto particular en el que publican y sin límites para agregar nuevos puntos del debate. Dichas características se entrelazan con el tipo de activismo digital feminista ejercido por el movimiento, en tanto ha funcionado como una vía de escape para señalar cuestiones poco atendidas por el gobierno cubano y, al mismo tiempo, con un claro compromiso hacia las bases políticas que lo sustentan (activistas y simpatizantes del movimiento), en virtud de campañas políticas más transnacionales.

En cuanto a las relaciones de tensión entre la FMC y este movimiento social, ha prevalecido la pretensión de invisibilizar los feminismos independientes por parte de la primera, y el despliegue de un discurso agresivo por parte de la segunda, lo cual permite constatar que el diálogo entre ambas partes está muy lejos de alcanzarse. Al mismo tiempo, es probable que la ilegalidad de estos feminismos continúe hasta que se produzca una transición del régimen político, toda vez que la legislación vigente sobre formas asociativas

no contempla la posibilidad de reconocer nuevas organizaciones políticas más allá de las que existen y funcionan bajo la sombrilla del Partido Comunista de Cuba¹⁴⁶.

Algunas entrevistadas ven con cierto pesimismo este último punto. Anandra Pérez (comunicación personal, 14 de agosto de 2024) opina que el elemento que lo impide es el propio gobierno, que no ha mostrado interés en dialogar con las nuevas organizaciones feministas ni tampoco ha escuchado las consideraciones similares de organismos internacionales. Actitudes que Howlett (2011) encasillaría dentro de su definición de gobernanza legal y que Peters (1995) viera como parte sustantiva de un modelo de diseño de “arriba hacia abajo”.

Por su parte, Vargas Bolaños tampoco ve con mucho optimismo el futuro de los feminismos independientes en la isla, porque “a las activistas les afecta mucho el acoso político y también los feminicidios por los daños a su salud mental” (comunicación personal, 4 de julio de 2024). Esta última declaración denota que no son menores las implicaciones de hacer activismo feminista bajo riesgo de caer en un “fuego cruzado” (entiéndase violencia política) del gobierno contra cualquier tipo de disidencia, sostenido desde el propio 1959; y que el peso de ser mujer y vivir en un contexto nacional donde las mujeres son asesinadas sistemáticamente, puede desmotivar la capacidad de movilización de los miembros de un movimiento social como el analizado y agraviar la propia salud mental de sus activistas.

Por último, Ileana Álvarez opina que

La integración de los diversos feminismos cubanos sigue siendo un desafío (...) Los enfoques sobre el papel del Estado, las formas de lucha y los métodos de acción siguen siendo divergentes (...) La solidaridad internacional y el apoyo de organizaciones defensoras de los derechos humanos son esenciales para respaldar y proteger a las activistas en Cuba. Pero eso no ocurre mucho. Esa solidaridad al menos las feministas

¹⁴⁶ Me refiero a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la Federación de Estudiantes de Enseñanza Media (FEEM), la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

que nos oponemos a la dictadura no la encontramos en la mayoría de los movimientos feministas de América Latina, e increíblemente tampoco de España. La verdad que me espanta cómo aun hoy en día hay una defensa de la dictadura cubana en Latinoamérica (...) Decepcionante, la verdad, y cansino, estar a esta altura explicando al mundo lo que sufrimos las mujeres cubanas (comunicación personal, 29 de abril de 2025).

La cita anterior ofrece también una mirada hacia la vinculación indisoluble entre las formas de hacer activismo y las características del régimen político cubano, debido a que en otras condiciones más favorables esta convergencia entre los feminismos más contemporáneos respecto a repertorios de protesta y formas de movilización podría darse todavía con mayor fuerza. Ello refuerza la importancia de haber seleccionado, para este caso de estudio, la Teoría del Proceso Político dentro de la literatura de movimientos sociales, precisamente por ser la que concentra su mirada en las relaciones entre el poder (élites, instituciones y gobernantes) y este tipo de organizaciones políticas.

En cualquier caso, la resistencia de estas activistas permanece, de conjunto con la posición del discurso oficial sobre ellas. No descarto del todo la posibilidad de que este movimiento dé pasos hacia su institucionalización –las iniciativas que ha desplegado y las redes políticas que ha establecido juegan a su favor-, siempre en el contexto de una eventual transición del régimen político. Y destaco esto último como requisito indispensable, debido a que la historia de las relaciones entre el gobierno cubano y las organizaciones políticas no estatales, sobre todo en las últimas tres décadas, no ha sido otra que la censura, violencia y condena públicas.

CAPÍTULO 3

Impacto de las iniciativas de justicia restaurativa del movimiento feminista y la reacción punitivista del gobierno

Introducción

En la prevención y atención integral a las violencias de género en el mundo, existe una amplia gama de estrategias gubernamentales diferentes, que han dado distintos resultados a largo plazo en relación con el contexto nacional en el que operan y la participación o no de actores políticos no estatales. En específico, como instrumentos más comunes en Latinoamérica y el Caribe, Ramírez Velásquez y Ortega Peñafiel (2021) aluden al estudio y diagnóstico sistemático del problema público, el fortalecimiento de la legislación asociada y la implementación de políticas públicas que atiendan, de manera pormenorizada, diferentes ámbitos. En este sentido, estos autores llegan a la conclusión de que hay una prevalencia en cuanto a la redacción de nuevas normas jurídicas y luego, al establecimiento de programas públicos específicos.

A esta misma idea arriba Essayag (2018, pp. 116-117), después de reseñar que, para 2016, 31 de los 33 países de la región ya contaban con algún plan de acción nacional, aun cuando de ellos solo 15 estaban especialmente dirigidos a la erradicación de las violencias. De igual manera, subraya que para 2018 casi el 40% de los países habían sancionado leyes integrales –Cuba sigue ausente de ese listado-, entre los cuales prevalecen aquellos con programas públicos dirigidos al abordaje de las violencias contra las mujeres. Otra importante premisa que destaca este autor es que el nivel jerárquico (alto o medio) del Mecanismo Institucional para el Adelanto de la Mujer (MAM) de un país determinado está estrechamente correlacionado con un desarrollo mayor de políticas públicas en este ámbito y con la sanción de leyes de segunda generación.

Sin embargo, esta última premisa no se aplica para el caso estudiado, porque el MAM cubano (FMC) tiene un nivel jerárquico alto (Observatorio para la Igualdad de Género de la CEPAL, 2024), y de todas formas el programa público vigente y sus dos intervenciones posteriores son muchas veces escuetas en cuanto a las violencias de género, toda vez que hasta el momento son inexistentes leyes de segunda generación en el ordenamiento jurídico nacional. Por demás, aun cuando la supeditación política ideológica de la FMC hacia el PCC y gobierno cubano pudiera hacer pensar en que este mecanismo gubernamental tiene una alta maniobrabilidad dentro del régimen político para llevar a cabo cambios o nuevas interpretaciones de la política pública estudiada, en realidad, como confirma Molyneux (1996), la FMC es un “brazo del Estado” y, como tal, tiene una seria limitación en su accionar.

En cualquier caso, pese a los logros que exhibe la región en la actualidad, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS-5) de la Agenda 2030 de la ONU sigue siendo un propósito difícilmente alcanzable para cualquier país de esta zona geográfica. Todavía la meta de “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ODS-5, ONU Mujeres, 2017) pertenece a la ficción, en buena medida por cifras nada alentadoras respecto a las violencias de género.

De acuerdo a datos recientes ofrecidos por la CEPAL (2024), una de cada cinco mujeres de entre 20 y 24 años estaban casadas antes de cumplir la mayoría de edad y una de cada diez adolescentes se convirtió en madre antes de terminar la preparatoria. Cuba no escapa de ese contexto, aun cuando no ostente los peores resultados en comparación con el resto de países y se exhiba entre las naciones con mejores indicadores de representación política de las mujeres a nivel mundial.

En los últimos años, el país se ha visto inmerso en la necesidad de articular novedosas políticas y acciones gubernamentales contra las violencias de género. En el pasado, previo a

la conformación del movimiento social estudiado, el gobierno daba por sentado a nivel discursivo que la revolución cubana había erradicado estos fenómenos negativos de la sociedad, a través del accionar de la FMC desde el propio 1959. Este falso principio, explicado a profundidad en el primer capítulo de la tesis, servía para desestimar públicamente cualquier análisis que, desde la academia o la sociedad civil, se hacía respecto a este problema público encubierto.

Pese a ello, el gobierno manejó un discurso contrastante con lo anterior en escenarios internacionales, no solo en años precedentes sino también durante el período histórico seleccionado. Identifico, al menos, cuatro momentos de esta incoherencia discursiva. En primer lugar, mediante el informe oficial de Cuba ante el examen exhaustivo a nivel nacional, con motivo del vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el gobierno declaró que tomó medidas en los últimos cinco años para prevenir estas violencias¹⁴⁷, pero no las identificó como uno de los principales retos del país (República de Cuba, 2020, pp. 16-18, 25-26).

Para ese momento, como profundizo en el tercer apartado de este capítulo, aun no había cambiado el discurso gubernamental en el ámbito nacional, aunque como paradoja, las medidas mencionadas en este documento confirman que sí era un problema público real. Estas mismas medidas fueron repetidas, por cierto, en la Nota No. 843/2021 de la Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza (2021, pp. 3-4), segundo momento de incoherencias.

¹⁴⁷ Entre otras, la aprobación de una nueva Constitución en 2019, las consultas especializadas y talleres educativos ofrecidas por las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia, la realización de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género en 2016, las campañas mediáticas del Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) “Eres Más” y “Evoluciona” y las estrategias de la FMC contra el ciberacoso hacia mujeres y por el estudio de las comunidades en la isla (República de Cuba, 2020, pp. 16-18).

El tercer y cuarto momentos se corresponden con la firma, sin objeciones de ninguna clase, de los compromisos de Santiago (2020) y Buenos Aires (2022), ambos instrumentos jurídicos internacionales de la CEPAL. En estos documentos, el gobierno cubano aprobó cuestiones tan problemáticas para él como la adopción e implementación de leyes específicas contra las violencias de género; la reafirmación del papel fundamental de organizaciones y movimientos feministas y de mujeres en la consecución de tal agenda, promoviendo el intercambio y las alianzas entre ellos; y la garantía de efectiva protección de los derechos de defensoras de derechos humanos (CEPAL, 2020, pp. 6-8, 13; CEPAL, 2023b, pp. 31-33; también en Alemán, 2023).

Sin embargo, hasta el momento no ha habido ningún pronunciamiento siquiera sobre alguno de esos puntos. De hecho, lo que sí ha habido es mucha reticencia a responder críticas en determinados foros internacionales, como lo que sucedió en octubre de 2023, durante la 65 reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia regional sobre la Mujer de la propia CEPAL. En dicha oportunidad, según Alemán (2023), “Cuba (...) se defendió con un discurso muy ambiguo y esquivó temas relacionados tanto con la violencia de género como con el activismo feminista” (p. 3).

Pese al posicionamiento político oficial, el movimiento feminista desde su propia articulación se ha encargado de visibilizar que tales fenómenos no solo existen, sino que la frecuencia y extensión con la que ocurren sitúa al país en un lugar retrasado respecto a la incidencia de estos a nivel regional. Por solo referenciar un año dentro de este análisis, en 2021 una de cada tres mujeres alrededor del mundo ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida, situación en la cual América Latina y el Caribe se ubicó como la región de peores indicadores (UNFPA, 2021 con base a cifras de ONUMujeres). Según esta misma fuente, 1 de cada 4 adolescentes se casa o une antes

de los 18 años; pero en Cuba, no es muy diferente este fenómeno (véase tabla 5, capítulo 4), y a pesar de ello, no fue hasta la aprobación del Código de Familias en septiembre de 2022 que se prohibió que un menor de edad pudiese casarse¹⁴⁸.

Por todo lo anterior, el argumento de este tercer capítulo puede resumirse de la manera que sigue: en atención a las violencias de género, las medidas e iniciativas del gobierno cubano han sido en buena medida originadas por similares acciones del movimiento feminista en el período histórico estudiado. Salvo en unos pocos casos, los feminismos independientes han estado a la vanguardia en cuanto a esto. Mientras, la FMC ha llevado a cabo un conjunto de proyectos, apoyados por entes extranjeros y determinadas organizaciones no gubernamentales, que han servido para complementar la política pública estudiada. Incluso, el gobierno ha protagonizado una cruzada creciente de populismo punitivo¹⁴⁹, como respuesta a las críticas del movimiento feminista, el cual apuesta por una justicia restaurativa¹⁵⁰.

Sobre este último concepto, Rivas y Colimedaglia (2021, p. 1) lo proponen como método alternativo al abolicionismo penal¹⁵¹, y, con base en Pérez Saucedo y

¹⁴⁸ El código anterior (Código de Familia, 1975) permitía que las niñas mayores de doce años y los varones mayores de catorce pudieran contraer nupcias entre sí, previa autorización de sus padres.

¹⁴⁹ Según Anandra Pérez (2023c), el populismo punitivo, “a veces denominado punitivismo populista o también populismo penal, fue definido como paradigma en 1995 (...) como una suerte de ‘gobernanza a través del delito’; una estrategia política, manipuladora y reaccionaria del Estado que consiste en explotar las inseguridades de la colectividad para así neutralizar ciertos debates sociales, criminalizar selectivamente ciertas conductas y sectores sociales, y finalmente restringir las libertades fundamentales” (p. 1).

¹⁵⁰ Rivas y Colimedaglia (2021) entienden por justicia restaurativa “la teoría de justicia que pone el énfasis en la reparación del daño causado por una conducta delictiva, proponiendo así una mirada superadora a la lógica del castigo (...) El proceso restaurativo habilita la participación de las partes (infractor y víctima) y de la comunidad, a que se involucren de manera activa en la reparación del daño” (p. 3). Para Parra Farías (2025; con base en Carnevali, 2022) constituye “un proceso participativo y deliberativo, donde intervienen, principalmente, el autor, la víctima y, en algunos casos, otras personas como los familiares o miembros de la comunidad, quienes mediante encuentros pueden llegar a acuerdos satisfactorios que permitan reparar los daños causados por el hecho delictivo” (p. 9).

¹⁵¹ Según estos autores (Rivas y Colimedaglia, 2021), “el abolicionismo penal es una corriente político-criminal surgida en los años 70 del siglo pasado al calor de la denominada criminología crítica, que practica una crítica radical al sistema penal todo y plantea su reemplazo. Busca cuestionar al sistema penal en su conjunto al extremo de plantear como una alternativa deseable su eventual desaparición” (p. 1).

Zaragoza Huerta (2011), establecen, como principios de este modelo teórico, “la responsabilidad y reconocimiento del ofensor por parte de sus acciones u omisiones; la restauración de la víctima, quien necesita ser reparada; y la reintegración del infractor, restableciendo sus vínculos con la sociedad” (p. 3). Por último, estos autores señalan que es cada vez más común que organizaciones de la sociedad civil reclamen del Estado nuevas demandas, como esta, más alejadas de los manejos más tradicionales: “Las cuestiones relacionadas a las problemáticas de género (...) son ejemplos de estas demandas” (p. 12).

Es importante recalcar que este concepto no parte de una teoría nueva. De acuerdo a Parra Farías (2025), la justicia reparatoria ha sido el concepto de mayor desafío en el Derecho Penal durante las últimas décadas y ha llenado algunos vacíos previos¹⁵², pero “existen programas de justicia restaurativa en las Naciones Unidas desde el año 2006 (...) que aparecen en el Manual sobre programas de justicia restaurativa de la Oficina contra la droga y el delito” (p. 8).

Un primer indicio de que el argumento del capítulo es válido para contribuir a la respuesta de la pregunta de investigación es el referido a la línea de atención telefónica para víctimas y sobrevivientes de violencias de género. Es notable cómo entre 2015 y 2019 al gobierno nunca se le ocurrió implementar una acción como esta, aun cuando existían similares condiciones a las del contexto en el que finalmente se llevó a cabo y, adicionalmente, había un clima de opinión pública favorable a ello, debido al impacto mediático no despreciable de las campañas “Eres Más” y “Evoluciona” en el país. Por demás, también la situación socioeconómica de aquel momento era mucho menos grave que en la etapa siguiente (2019-2024) (Peña Barrios, 2023), por lo que la duda de por qué no se hizo antes y sí en esta coyuntura es razonable. La respuesta, para mí, recae en la creación de la

¹⁵² Respecto a la justicia retributiva y la justicia reparatoria o terapéutica (Parra Farías, 2025, p. 8).

“Línea de atención integral para víctimas y sobrevivientes de violencia machista en Cuba”, de la plataforma Yo sí te creo en Cuba. Sobre estas y otras interrogantes versa el tercer capítulo de la tesis.

Este capítulo está organizado de la manera siguiente: un primer acápite dedicado al análisis de la política pública en lo referente al tema central de este capítulo; un segundo apartado, que resume las principales acciones mediáticas del movimiento respecto a este eje y las iniciativas de acompañamiento a víctimas y sobrevivientes originadas en ambos lados (gobierno y movimiento); y un penúltimo segmento, que versa sobre las características de los discursos de ambos actores políticos con relación al enfrentamiento de las violencias de género. Por último, ofrezco los principales hallazgos y conclusiones.

La política pública contra las violencias de género en el orden restaurativo

En general, la política pública contra las violencias de género no ha hecho especial hincapié en la prevención y erradicación de las manifestaciones de violencia de género, como tampoco al acompañamiento y reparación de víctimas y sobrevivientes. En el diseño del PAN (1997), el gobierno cubano no incorporó ninguna acción concreta orientada de manera directa a ello. No obstante, sí figuran un total de ocho medidas indirectas (apenas el 9.5% del total), que aunque no aluden directamente al problema público estudiado, sí se refieren a estos fenómenos como problemas de igualdad de género.

En las primeras seis acciones concretas a analizar, aun cuando su redacción tiene un rango interpretativo amplio y hacen caso omiso a los estereotipos acerca de “lo masculino”, el gobierno cubano deja sentadas las primeras bases para la erradicación de la violencia simbólica contra las mujeres en medios de comunicación y producciones artísticas y culturales (Gaceta Oficial de la República, 1997, pp. 10-12, 14, 18). En ese sentido, aboga por

la inclusión de directrices contra la reproducción de estereotipos de género e imágenes

denigrantes de las mujeres (acción 22); la capacitación de este sector profesional para identificar y evitar tratamientos inadecuados (acción 23); la realización de investigaciones que tributen a presentar una imagen de la mujer “más equilibrada” (acción 26); y la supervisión de que todas las mujeres, sin importar su racialidad, estén representadas (acción 28). Vale apuntar que, como estas anteriores, casi todas las acciones seleccionadas utilizan términos ambivalentes; en otras palabras, la propia redacción hace depender lo interpretado de un sistema de valores de una sociedad y contexto histórico específicos, incapaz *per se* de trascender en el tiempo¹⁵³.

Por otro lado, este Plan Nacional establece que el gobierno iba a promover intercambios con artistas y creadores con el objetivo de que resaltaran los “valores sociales positivos” de la mujer en sus obras (acción 29), lo cual muestra una moralidad implícita sobre el “ser mujer”, muy presente en el discurso de la FMC desde su fundación. Por último, este programa público también incluía la posibilidad de evaluar la regulación jurídica del uso publicitario de la imagen de la mujer cubana (acción 58) y, fuera del ámbito comunicacional, otras dos acciones orientadas a la creación de “condiciones adecuadas de trabajo” para las mujeres (acción 17) y al incremento de esfuerzos comunitarios “en el perfeccionamiento del trabajo de prevención y atención social, con énfasis en aquellos aspectos que involucran a niños, niñas, jóvenes y mujeres” (acción 38, *Ibidem*, p. 14).

El análisis del PAM (2021) no es muy diferente al anterior. Solo uno de nueve objetivos específicos menciona algo relacionado con el enfrentamiento a las violencias de género y no está exclusivamente orientado a ello, sino que también se vincula con el combate a las manifestaciones discriminatorias (objetivo 6, FMC, 2021, p. 8). Por consiguiente, solo figuran cuatro acciones concretas (8.7%), de un total de 46, entre las que

¹⁵³ Sin pretender hacer un análisis pormenorizado del asunto, los significados asociados a “lo más equilibrado”, “lo vulgar” o “lo peyorativo” no suelen permanecer en el tiempo.

aluden de alguna manera a la necesidad de erradicar estos fenómenos negativos (*Ibíd.*, pp. 20, 29, 37, 41). Ninguna de ellas guarda relación temática entre sí.

En primer lugar, el PAM (2021) establece que se va a “profundizar los análisis con enfoque de género y su aplicación práctica” respecto a las expresiones de violencia en el espacio laboral, entre ellas el acoso (área 1, acción 6). Del mismo modo, alega que se difundirán ampliamente las acciones gubernamentales encaminadas a la eliminación de estereotipos sexistas (área 2, acción 5). En tercer lugar, incluye la promoción de cursos especiales, posgrados y maestrías multidisciplinarias que aborden las violencias de género (área 3, acción 5). Por último, el PAM (2021) añade que se desplegarán acciones educativas con dirigentes comunitarias y familias relacionadas con “la prevención de las diversas formas de violencia de género e intrafamiliar” (área 3, acción 9).

Amén de que la redacción de la primera de las acciones anteriores está visiblemente difusa y de que para la segunda se haya reducido la violencia simbólica a “estereotipos sexistas”, las otras dos siguientes pueden ser efectivas en el trabajo preventivo institucional. Sin embargo, la ausencia de otras acciones complementarias aísla a estas dos y deriva en que la mirada del gobierno cubano a la prevención de las violencias de género carece de integralidad. Por demás, este Programa no plantea ninguna medida en favor del acompañamiento a víctimas y sobrevivientes, aun cuando sus dos instrumentos públicos derivados sí incluyen acciones concretas en este sentido, lo cual refleja una incoherencia política y jurídica evidente.

Entretanto, la EIVG (2021) plantea, entre sus acciones concretas, un total de 38 vinculadas a estrategias de prevención de las violencias de género. De ellas, la mayoría se centran en crear y monitorear campañas mediáticas específicas, definir recomendaciones para el tratamiento mediático de estos temas por actores estatales, capacitar a distintos trabajadores

del país en esta materia¹⁵⁴, revisar programas educativos para incluir contenidos afines, crear proyectos intersectoriales y comunitarios dirigidos a hombres, diseñar protocolo para prevenir “femicidios” y otros generales, establecer una línea telefónica de atención a las denuncias por violencias de género y fundar el Programa Nacional de Investigación sobre Violencia de Género (Consejo de Ministros, 2021, pp. 848-849, 851-852, 856-857, 858-860, 862 y 873).

En este primer grupo de acciones concretas, además de que figuran ciertas incongruencias textuales¹⁵⁵, la propia redacción del documento da paso a una serie de incógnitas que a mi juicio debieron resolverse en el diseño de la Estrategia. No se define, por ejemplo, cuáles temas específicos y hacia qué poblaciones se destinarán las campañas mediáticas que menciona. Por demás, tampoco abunda en cuáles actores estatales recibirían recomendaciones y cuáles no, toda vez que entre actores deben existir diferencias, sobre todo en cuanto al grado de familiaridad entre su objeto social y la prevención de las violencias de género¹⁵⁶.

De igual forma, la Estrategia tampoco plantea el estudio previo de poblaciones masculinas para determinar qué variables son estadísticamente significativas respecto a la prevalencia de hombres que ejercen distintos tipos de violencia. Estos datos permitirían que los proyectos señalados no se desarrollen con cualquier segmento poblacional

¹⁵⁴Fundamentalmente comunicadores sociales, periodistas, directivos de medios de comunicación, profesionales del sector educativo, cuadros de dirección, funcionarios públicos, asistentes telefónicos y actores comunitarios.

¹⁵⁵ En el componente de comunicación social, las acciones de los objetivos 3 y 4 son prácticamente las mismas; de igual forma, en el componente de educación y formación continua, coinciden casi en su totalidad las acciones de los objetivos 3 y 4 con las definidas para los objetivos 5 y 6 (véase Gaceta Oficial de la República, 2021a, pp. 849-850, y 852-853).

¹⁵⁶ Menciono esto debido a que, por ejemplo, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), entidad en manos del Estado, debe tener en principio un mayor interés institucional en desplegar informaciones, campañas, folletos, entre otras acciones comunicativas relacionadas con la prevención de las violencias de género que cualquier otro centro de investigación del país, cuyo objeto social esté alejado de este propósito.

masculino y, a nivel discursivo, evitaría colocar a los hombres como potenciales victimarios solo por el hecho de ser hombres.

Por otro lado, la Estrategia también es extensa en cuanto al acompañamiento a víctimas y sobrevivientes de las violencias de género, con un total de 26 acciones concretas. En su mayoría, estas medidas están orientadas a crear mecanismos de protección a víctimas y sobrevivientes; establecer mecanismos de acompañamiento para aquellos casos en los que se identifique riesgo para la vida; elaborar protocolos para identificar y proteger a víctimas; habilitar servicios y cursos en el sector de Salud Pública especializados en la atención a víctimas, sobrevivientes y victimarios; crear mecanismos para la reparación, recuperación y empoderamiento de sobrevivientes; procurar medidas de atención y procedimientos de protección diferenciados para víctimas en situaciones de mayor vulnerabilidad¹⁵⁷; y diseñar “los procedimientos de atención y protección a las personas que ejercen la prostitución en su condición de víctimas de explotación sexual” (Gaceta Oficial de la República, 2021a, pp. 859-867, 872).

En primer lugar, cabe preguntarse qué significa “riesgo para la vida” para los diseñadores de esta Estrategia. Aun cuando es una frase ampliamente usada por las ciencias médicas, no quedan claros los factores que, a tenor con hechos de violencias de género, pondrían en riesgo la vida de una persona. Otra cuestión es la de asumir que solo recibirán servicios de acompañamiento estos casos, decisión que desampara a los demás a través de un método de selección desconocido. Por último, resulta ambivalente la redacción de la medida orientada a personas que ejercen la prostitución: por un lado, podría decirse que esta se refiere solo a aquellas que son víctimas de explotación sexual; pero, por otro lado, también pudiese significar que la posición oficial del gobierno cubano frente a la prostitución

¹⁵⁷ Niñas, niños, adolescentes, víctimas de abuso sexual, explotación sexual y “femicidio”, entre otras poblaciones.

es la de asumir que toda persona que la ejerce es *per se* una víctima de explotación sexual, lo cual además supondría considerar a la FMC como defensora de ideas feministas abolicionistas.

Con relación al PDVAL (2023), cuatro de sus seis objetivos específicos tienen alguna vinculación con la prevención y acompañamiento a víctimas de violencias de género en el escenario laboral y 11 de sus 34 artículos desarrollan aspectos relacionados a la identificación de estas situaciones. En general, los objetivos ya mencionados están orientados a establecer mecanismos de protección a personas trabajadoras, promover espacios de escucha y canales de comunicación confiables, perfeccionar la capacitación de directivos y empleadores en este sentido e incorporar el tratamiento de estos temas en las estrategias comunicacionales de entidades estatales (Gaceta Oficial de la República, 2023, p. 440). Por su parte, los artículos seleccionados refieren, *grosso modo*, a los conceptos de violencia y acoso por razón de género en el ámbito laboral (*Ibidem*, pp. 442-446)

De lo anterior, quizás lo sugerente sea la definición aportada de violencia en el ámbito laboral, debido a que es caracterizada como una violación de la disciplina laboral más allá de las repercusiones legales (artículo 12, inciso 3, *Ibidem*, p. 442). Otro aspecto positivo es el de definir un tipo de ciberacoso laboral que entrañaría, amén de las medidas disciplinarias aplicables, una respuesta gubernamental por incidente de ciberseguridad (artículo 19, inciso 1, *Ibidem*, p. 443).

Asimismo, el Protocolo acierta en cuanto a definir qué manifestaciones pueden ser consideradas como violencia o acoso en el ámbito laboral, debido a su extensión y especificidad (véase artículo 22, *Ibidem*, pp. 445-446). Sin embargo, es notable cómo el Protocolo fusiona los conceptos de acoso y hostigamiento en el de acoso en el ámbito laboral y da igual tratamiento a este tipo de incidentes con independencia de quién sea

el perpetrador o los perpetradores (véanse artículos 20 y 21, *Ibídem*, p. 444), decisión inadecuada dado que la gravedad entre ambos casos nunca es comparable.

La mediatización de las violencias y las acciones por una justicia restaurativa

El movimiento feminista constituye uno de los referentes principales en Cuba para valorar la situación que viven personas afectadas por algún tipo de violencia de género. De igual manera, se ha convertido en referente por la asiduidad con la que aborda estos temas y la continuidad informativa que ofrece sobre determinados hechos mediatizados. En este acápite, abordo las distintas iniciativas mediáticas del movimiento en el ciberespacio para prevenir y erradicar las violencias de género y las respuestas institucionales que han recibido.

En general, en el período histórico estudiado han sido sistemáticas las acciones mediáticas del movimiento estudiado con respecto a la denuncia y acompañamiento de víctimas y sobrevivientes de manifestaciones de violencia de género en el país. En esencia, las acciones estratégicas se pueden dividir en dos tipologías: las orientadas al impacto en la opinión pública nacional (en forma de campañas comunicativas); y las orientadas a la sensibilización de las violencias de género como problema público (en forma de crónicas rojas, comentarios y otros textos periodísticos). Para el primer caso, consulté un total de siete publicaciones. En general, la mayoría de las campañas en cada etapa tuvieron un despliegue informativo amplio, en particular las desarrolladas desde 2021 a 2024.

En primer lugar, figura la campaña #UnidasPorNuestrosDerechos. Dicha iniciativa, que se extendió desde 2019 hasta finales de febrero de 2021, tuvo como objetivo central la visibilización de las violencias de género y la denuncia al gobierno por el poco interés que mostraba hasta ese momento (Alas Tensas, Red Femenina de Cuba, 2021, p. 1). Según lo que declaró el movimiento, esta iniciativa logró al menos que un caso de violencia doméstica haya llegado a las instancias oficiales, superando “un muro de

silencio oficial” que hasta ese momento existía para atender casos de denuncias viralizados en medios de comunicación independientes (*Ibidem*). Asimismo, hace constar que, a pesar de conseguir varias de sus demandas¹⁵⁸, el gobierno hizo ciertas concesiones “para intentar obtener un crédito social, que le es imprescindible, en un momento en el que no goza ya ni de credibilidad ni prestigio” (*Ibidem*, p. 2).

Sin embargo, este post deja por sentado que es ínfima la legitimidad política del gobierno en cuanto al enfrentamiento a las violencias de género en el país, aun cuando en el pasado las propias instancias oficiales apoyaron ciertas campañas del Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) que tuvieron un impacto favorable en la población. Aun así, lo que sí es más visible es que, en general, las instancias oficiales no suelen prestar atención a los medios de comunicación independientes, por considerarlos al servicio del “imperialismo estadounidense”, toda vez que la colaboración entre OAR y FMC fue posible debido a que esta organización no gubernamental de carácter religioso no se opone al régimen político imperante ni critica su accionar frente al problema público estudiado.

En el propio año 2021, el movimiento, en conjunción con medios de comunicación independientes, lanzó la campaña #FinAlMatrimonioInfantil (Castro Burunate, 2023). Dicha iniciativa, creada en el contexto de la reforma a la legislación de familia en el país, “buscaba visibilizar el impacto de las uniones tempranas en las que se encuentran una de cada cuatro niñas cubanas” (p. 4).

De igual forma, el movimiento feminista también ha celebrado anualmente una campaña, con duración de 16 días (desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre), en aras de concientizar a la población sobre las violencias de género ejercidas contra

¹⁵⁸ A saber: voluntad política, compromiso de las instituciones públicas, visibilidad y creación de una línea de apoyo telefónico (Línea 103).

las mujeres (Anandra Pérez, 2022; p. 1). Hasta el momento ha tenido cinco ediciones (2020-2024) y estas se han nucleado en torno a los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. En 2022, bajo el lema “Únete”, la campaña dedicó especial atención visibilizar voces de activistas y sobrevivientes de violencias de género y, al mismo tiempo, apoyar a organizaciones de mujeres y movimientos feministas a nivel internacional (Anandra Pérez, 2022, p. 2).

Por otra parte, la campaña #TenemosNombre, originada desde Red Femenina de Cuba, operó en el ciberespacio cubano entre el 14 de noviembre y el 10 de diciembre de 2022 y estuvo orientada a explicar la importancia y exigir que se adelante la discusión y aprobación parlamentaria de la Ley Integral contra la Violencia de Género, a partir del uso masivo del hashtag #LeyDeGeneroYa (Anandra Pérez, 2022, p. 3; también en Castro Burunate, 2023, p. 4). Dicha iniciativa pretendió darles continuidad a las solicitudes formales del movimiento a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), referenciadas en el capítulo anterior de la tesis y, adicionalmente, visibilizar las demandas del movimiento expuestas en el contexto de la IX Cumbre de Las Américas¹⁵⁹. Sin embargo, aun cuando esta campaña tuvo un gran alcance mediático, el objetivo central estuvo lejos de lograrse y no se registró alguna reacción gubernamental al respecto.

Hubo otra campaña, que funcionó al unísono con la anterior (entre el 14 de noviembre y el 10 de diciembre), dedicada especialmente a protestar por la sanción – muy leve para el movimiento- del trovador cubano Fernando Bécquer, acusado por múltiples violaciones sexuales en un período de impunidad de al menos dos décadas. Esta iniciativa, nombrada “¿Estás en un espacio seguro?”, tuvo entre sus objetivos

¹⁵⁹ Fundamentalmente, las siguientes: elaboración de estrategias gubernamentales pormenorizadas contra las violencias de género, implicación política de la ciudadanía y transparencia de estadísticas de violencias de género (Anandra Pérez, 2022, p. 3).

“proponer una ruta crítica de denuncia ante la violencia sexual” (Anandra Pérez, 2022, p. 4). La campaña habilitó un correo electrónico para facilitar las denuncias, utilizó como etiquetas #RespetaNuestrosLímites y #NoEsNo y difundió materiales audiovisuales educativos, entre otras acciones. Por demás, al año siguiente, en los primeros meses de 2023, se lanzó una convocatoria, que trascendió al movimiento, para escoger el mejor diseño de identidad, que permita unificar la forma en que se comunican las alertas tempranas por desapariciones de mujeres, niñas y niños en Cuba, denominadas como “Alertas Yeniset” (Alas Tensas, 2023, p. 1).

En otro sentido, si las campañas adquirieron una visibilidad mediática importante, las publicaciones orientadas a la sensibilización de las violencias de género como problema público (crónicas, comentarios y otros textos periodísticos) no se quedan atrás. En general, figura una gran cantidad de trabajos periodísticos relacionados con este tema durante el período histórico escogido¹⁶⁰. Algunos de estos abordan las distintas violencias de género desde la visión meramente teórica¹⁶¹; otros muchos, en cambio, aterrizan en cómo se comportan dichos flagelos en la sociedad cubana actual¹⁶². Lo común de todos ellos radica en el hecho de haberse escritos con el mismo objetivo de visibilizar la ocurrencia de tales actos, frente a un gobierno que aseguró durante mucho tiempo que estas violencias no ocurrían.

El movimiento estudiado ha denunciado con sistematicidad los hechos de violencias de género cuya información ha podido contrastar durante estos ocho años. Por ejemplo, el seguimiento que le dio al caso de Fernando Bécquer fue sostenido y firme en el

¹⁶⁰ Para el presente análisis, seleccioné un total de 49 trabajos periodísticos, publicados entre octubre de 2016 y noviembre de 2024, entre editoriales, comentarios, reportajes, notas informativas y artículos, fundamentalmente.

¹⁶¹ Véase, por ejemplo, “Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres” (13/01/2017, por Isabel Tajahuerce Ángel).

¹⁶² Entre ellos destacan “La violencia de género en Cuba, detrás de las fachadas” (26/11/2017, por Ileana Álvarez); “Violencia de Género en Cuba: un problema silenciado” (07/10/2020) y “Feminicidio: Víctimas de violencia de género: historias que comienzan por el final” (03/11/2023, por Kianay Anandra).

tiempo¹⁶³. En menor medida, este movimiento también hizo hincapié en las acusaciones que pesaban contra José Luis Cortés¹⁶⁴, cuyo efecto inmediato fue el incremento del uso de la etiqueta #*MeToo* en la isla¹⁶⁵. De igual manera, se hizo eco de la denuncia contra el futbolista argentino Diego Armando Maradona¹⁶⁶, quien presuntamente habría cometido violación sexual, secuestro y tráfico de personas contra una menor de edad en complicidad con Fidel Castro¹⁶⁷.

El movimiento también ha protagonizado una ola de denuncias de otros casos menos conocidos de violencias de género contra mujeres, adolescentes y niñas cubanas en el período histórico estudiado ¹⁶⁸. De la misma manera, la violencia obstétrica es una de las más documentadas¹⁶⁹, junto con la violencia contra las mujeres en política¹⁷⁰, a la cual se ha dedicado especial atención en determinados momentos de inestabilidad política en el país,

¹⁶³ Ejemplos, los siguientes: “El #MeToo regresa a Cuba” (10/12/2021); “Nuevos testimonios de mujeres abusadas por Fernando Bécquer” (23/03/2022) y “Fernando Bécquer o el simbolismo por encima de la severidad de una sanción” (22/10/2022, por Kianay Anandra Pérez).

¹⁶⁴ Más conocido como El Tosco, fue un cantautor y músico cubano, fundador y director, hasta su muerte en 2022, de la agrupación NG La Banda. Dianelys Alfonso Cartaya, cantautora cubana más conocida como La Diosa de Cuba, lo acusó ya que fue acosada y violada por El Tosco mientras trabajó como una de sus vocalistas (2003-2006), de acuerdo a sus declaraciones hechas en 2019.

¹⁶⁵ Véanse al menos los siguientes textos: “Denuncia por violencia machista hace viral el tema en Cuba” (25/06/2019); y “Mujeres feministas cubanas publican carta de apoyo a la cantante Dianelys Alfonso” (27/06/2019).

¹⁶⁶ La denuncia vino de parte de la cubana Mavys Álvarez, que era adolescente al momento de los hechos. Según su declaración ante las autoridades argentinas, fue obligada a viajar a dicho país sin autorización de sus padres para hacerle compañía sexual a Maradona y posteriormente estuvo recluida contra su voluntad durante los más de 45 días que duró su estancia en el país suramericano.

¹⁶⁷ Véanse: “El caso de la cubana Mavys Álvarez contra Maradona llega a la justicia argentina” (09/10/2021) y “No hay que poner el foco en Maradona, sino en la realidad de la violencia machista en Cuba con la anuencia del poder” (10/10/2021).

¹⁶⁸ Ejemplos de estos trabajos, los siguientes: “Víctimas de la violencia machista policial, dos jóvenes cubanas golpeadas en plena calle” (07/05/2020); y “Manguera y Mandarria: el uso de la violencia sexual en las cárceles cubanas” (12/05/2023).

¹⁶⁹ Véanse los tres textos siguientes: “Puja y pare tú sola: los peligros de un país sin partos humanizados” (25/09/2020, por Claudia Padrón Cueto); “Reportaje sobre violencia ginecobstétrica suscita ola de denuncias en Cuba” (30/09/2020); y “Nace Partos Rotos, el primer proyecto investigativo sobre violencia obstétrica en Cuba” (01/07/2022).

¹⁷⁰ Como ejemplos, los siguientes: “¿Por qué las mujeres no protestan en Cuba?” (11/03/2019, por Claudia Padrón Cueto); “Arrestos, prisión domiciliaria y violencia continuada: expresiones de un Estado Maltratador” (06/05/2021); y “El Observatorio de Libertad Académica documenta otros casos de violencia de género ejercida por el régimen cubano (Parte 1 y Parte 2)” (24 y 26/09/2023).

como fueron el desarrollo del Movimiento San Isidro¹⁷¹, las protestas de julio de 2021 y las manifestaciones de descontento ciudadano de septiembre y octubre de 2022¹⁷².

Por su parte, la violencia simbólica, aunque no ha sido particularmente uno de los temas más seguidos, también se ha visibilizado por este movimiento feminista¹⁷³. En cambio, muchos trabajos han sido publicados en Alas Tensas y en los sitios de YSTCC y RFC referentes al acoso¹⁷⁴, sobre todo reportajes que lo evidencian como un problema público sin resolver. Por último, el movimiento ha señalado en reiteradas ocasiones que el gobierno cubano protagoniza un tipo de populismo punitivo¹⁷⁵ para hacer frente a las críticas que recibe por su inacción frente a los feminicidios.

Yo sí te creo en Cuba (YSTCC) es, de las tres organizaciones estudiadas, la que más énfasis ha hecho en el acompañamiento, reparación y empoderamiento de víctimas y sobrevivientes de violencias de género. Desde su propia fundación en 2019, ha puesto en marcha una línea de atención integral para víctimas de violencia machista, que funciona de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. No obstante, las otras dos organizaciones también han ejecutado acciones de menor alcance en este sentido.

¹⁷¹ Movimiento San Isidro: movimiento de artistas y activistas cubanos surgido en 2018 como respuesta a la entrada en vigor del Decreto 349 del Consejo de Ministros, que regula las actividades culturales y artísticas en el país. Actualmente, está desarticulado debido a que la mayoría de sus miembros sufren prisión o exilio político.

¹⁷² Tras el paso del huracán Ian y la agudización de la crisis energética por la que atravesaba el país, se sucedieron una serie de “cacerolazos” (protestas pacíficas) a lo largo del país. Hasta el momento, el gobierno no ha ofrecido información pormenorizada de tales eventos.

¹⁷³ Algunos trabajos, como el comentario periodístico de Lecuona Varela (2018), señalan la presencia de micromachismos en la imagen de las mujeres cubanas proyectada en medios de comunicación estatales.

¹⁷⁴ Entre ellos: “El acoso es una forma de violencia. 1ra parte: el Acoso Escolar” (17/02/2018, por Leidy Vidal); “El acoso es una forma de violencia. 2da parte: el Acoso Social” (21/02/2018, por Leidy Vidal); “Acoso en Cuba: Él buscaba teen porn” (26/05/2023, por Elena Llovet).

¹⁷⁵ Entre ellos, dos a destacar: “Declaración conjunta: La prevención y reparación son la respuesta a los feminicidios, nunca el punitivismo” (10/05/2023) y “¿Qué es el populismo punitivo y por qué es la peor opción para enfrentar la violencia?” (22/12/2023, por Kianay Anandra).

Una de las primeras demandas del movimiento al gobierno cubano estuvo relacionada con la ausencia de un canal de comunicación institucional confidencial y gratuito, que permitiese captar denuncias y ofrecer acompañamiento a víctimas y sobrevivientes de violencias de género en el país. Para ese momento, existía la línea telefónica 103, pero esta solo funcionaba una consejería antidroga. De ahí que el movimiento reclamara que se extendiera ese servicio, en medio de un contexto en que paulatinamente fueron visibilizándose con más frecuencia hechos de violencias de género en el país, especialmente feminicidios:

Un servicio telefónico es utópico en Cuba, porque haría falta un entendimiento entre las instituciones y organismos (...) es impensable, entre otras razones, por falta de voluntad política. Estos problemas son enfrentados fundamentalmente por las víctimas y sus familiares y personas allegadas (Sandra Abd'Allah-Álvarez Ramírez en Alas Tensas, 2020a).

En ese sentido, desde marzo de 2020, la plataforma Yo sí te creo en Cuba puso en funcionamiento la Línea de Atención Integral a Personas Afectadas por Violencia Machista. Dicho canal casi permanente de comunicación con especialistas de varias ramas científicas (psicólogas y juristas, fundamentalmente), ha funcionado desde el inicio en total anonimato. Respecto a las razones detrás de esta decisión, contacté con las integrantes de esta organización y de ellas recibí la siguiente respuesta colectiva:

Fue una decisión tomada por la seguridad propia de cualquier proyecto de atención a víctimas de violencias de género en el mundo, y se le añade la situación de vigilancia y persecución que además sufre el activismo en Cuba. Pero es el estándar de la atención a víctimas en el mundo porque los agresores pueden arremeter también contra las redes de apoyo. Lo que podemos decir es que somos profesionales de diferentes perfiles, con edades diferentes y colores de la piel diversos (comunicación institucional, 11 de febrero de 2025).

Amén de lo anterior, el trabajo de acompañamiento que han venido realizando sí ha sido visible desde el propio movimiento. Sin embargo, YSTCC relata que, aunque durante los primeros

tres años tuvieron un desempeño en ascenso, “los últimos dos años, sobre todo 2024, han sido de muchos desafíos sobre todo por los ‘apagones’ [interrupciones eléctricas masivas] y la gran precariedad social” (*Ibidem*)¹⁷⁶.

Llama la atención que, apenas nueve meses después del inicio de este proyecto independiente, el gobierno anunció que habilitaba la línea telefónica 103 para recibir denuncias por violencias de género en Cuba, convirtiendo a esta demanda en una de las primeras conquistas del movimiento (Alas Tensas, Diario de Cuba, 2020). Sin embargo, como también ha señalado el movimiento, esta línea gratuita y confidencial atiende otras situaciones que afectan a la ciudadanía, como el estrés por la pandemia de COVID-19 y la prevención y control de adicciones, lo cual dificulta que se le identifique como parte de una estrategia gubernamental específica contra las violencias de género. En cualquier caso, esta decisión fue repentina, dado que el PAN (1997) –programa público vigente en ese entonces- nada prometía o decía sobre ello, así como tampoco existen indicios en declaraciones o discursos oficiales previos.

Por otro lugar, a mediados de 2023 fue publicado un artículo en Alas Tensas (2023c), que anunciaba una sección informativa dentro de la revista denominada “Directorio de ayudas y recursos para las víctimas de violencia de género en Cuba”. Llama la atención que este instrumento digital no solo aborda las opciones de denuncias que existen desde organizaciones independientes de distinto tipo, sino que además incluye las vías oficiales que hasta el momento ha creado el gobierno cubano para dicho propósito. De esta manera, puede verse que existe un reconocimiento del movimiento a los mecanismos gubernamentales para atender estos problemas públicos, aun cuando el texto deja entrever que las iniciativas no gubernamentales coexisten con aquellas sin apoyo oficial de

¹⁷⁶ Según Anandra Pérez (2023a), “la Línea de Atención Integral atendió a un total de 307 personas hasta inicios de noviembre del presente año, que se dividen de la siguiente manera por años: 2020 (46), 2021 (84), 2022 (61) y 2023 (116)” (p. 3).

ningún tipo y bajo un clima permanente de “censura”, “represión política” y “linchamiento mediático” (*Ibidem*, p. 2).

Entre las iniciativas no gubernamentales que este Directorio menciona, destacan el Ministerio De Mujer a Mujer Cuba, la Alianza Cubana por la Inclusión (ACI) y Me Too Cuba ¹⁷⁷. Del otro lado, subraya la línea telefónica abierta 103, aun cuando hacen la acotación de que supuestamente esta línea no ha estado funcionando como debería (*Ibidem*, p. 3). Sin embargo, más adelante el propio texto alude a la aplicación móvil Directorio VPG¹⁷⁸, iniciativa independiente que no solo no sufrió acoso político del Estado, sino que fue la propia Federación de Mujeres Cubanas la que la coordinó y apoyó, de conjunto con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Este Directorio independiente también ofrece el marco legal vigente desde donde víctimas y sobrevivientes pueden actuar¹⁷⁹ e incita a acudir a instancias oficiales ante la comisión de delitos de esta naturaleza mediante la publicación de sus contactos telefónicos y ubicaciones espaciales por provincia ¹⁸⁰. Por demás, no ignora tampoco los canales de comunicación que el gobierno ha establecido en los últimos años para atender esta problemática¹⁸¹.

¹⁷⁷ Según esta fuente, el Ministerio De Mujer a Mujer Cuba lleva a cabo acompañamiento jurídico y psicológico a través de centros de atención denominados como Casas Escucha; la ACI posee un Observatorio Integral para la Prevención de la Violencia de Género y desarrolla una *Alerta de Género* que ayuda a identificar sesgos de género en medios de comunicación; y Me Too Cuba constituye un espacio seguro para articular redes de apoyo contra la violencia machista.

¹⁷⁸ De acuerdo al texto, el Directorio VBG es una aplicación de teléfonos móviles que contiene un mapa de servicios por provincias de estaciones y subestaciones policiales, sedes de la Fiscalía y de la FMC.

¹⁷⁹ Este marco legal se basa en la Constitución de la República de Cuba (2019), en la Ley No. 156 o Código de las Familias y en la Ley No. 151 o Código Penal, el cual no tiene tipificados “femicidio” o “feminicidios” como delitos, a pesar de que menciona 30 veces la frase violencia de género (Alas Tensas, 2023c, p. 3).

¹⁸⁰ El texto considera que la Policía Nacional Revolucionaria; la Fiscalía General de la República; la Asamblea Nacional, los gobiernos provinciales y las asambleas municipales del Poder Popular; el Partido Comunista de Cuba; las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia; el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX); el Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) y el Proyecto Sol-Luna (adscrito a la Oficina del Conservador de la Ciudad de Matanzas) como las principales instancias oficiales a las que se puede acudir, que pertenecen al aparato estatal o reciben ayuda de él (Alas Tensas, 2023c, p. 3).

¹⁸¹ Menciona dos muy puntuales, en forma de formulario online: el de la Presidencia de la República y el del Ministerio de Justicia (Alas Tensas, 2023c, p. 4).

Este Directorio también extiende las opciones de informar y denunciar estos delitos a organizaciones independientes externas al movimiento estudiado¹⁸². Por último, ofrece varios manuales y materiales multimedia, entre los cuales figura, curiosamente, la “Guía básica para personal que brinda servicios telefónicos de atención a la violencia basada en género”¹⁸³.

En otro orden, este lapso histórico fue también el momento en que la investigación periodística “Partos rotos” vio la luz. Este trabajo, que recopiló un sinnúmero de testimonios de mujeres que padecieron violencia obstétrica, no solo fue reconocido por la Red Global de Periodismo de Investigación como una de las mejores ocho investigaciones de América Latina en 2022 (Castro Burunate, 2023) y galardonado con el Premio Roche de Periodismo en Salud 2023 (Alas Tensas, 2023d) y con , sino que también al parecer motivó lo suficiente para que el gobierno elaborara su Guía de Partos Respetuosos, debido al impacto mediático que causó en el ciberespacio cubano¹⁸⁴.

Esta Guía, que contó con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), fue elaborada por el Ministerio de Salud Pública y publicada el 24 de mayo de 2022 (UNFPA, 2022). Aunque el reportaje “Partos rotos” fuera publicado formalmente en junio del año siguiente, de todas formas, fue una investigación que venía desarrollándose desde hace dos años atrás (Alas Tensas, 2022c). Una de las razones de por qué se demoró tanto en publicarse es porque el grupo de cinco periodistas independientes, que también forman parte del activismo feminista en la isla, recogieron el testimonio de más de 500

¹⁸² Refiere seis: Árbol Invertido, CiberCuba, Cubanet, Diario de Cuba, OnCuba y 14YMedio.

¹⁸³ “Libro publicado por Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba, 2020. Con autoría de Livia Quintana Llanio y Marisol Alfonso de Armas, la confección de la Guía contó con el apoyo técnico de la Oficina del UNFPA en Cuba y con un equipo asesor de la FMC. Este es el manual usado por los profesionales que atienden las llamadas al teléfono de emergencia 103 en Cuba” (Alas Tensas, 2023c, p. 5).

¹⁸⁴ Según Castro Burunate (2023), “días después de publicada la investigación, el 3 de agosto, medios estatales de prensa anunciaron la próxima ejecución de un proyecto piloto para la atención al parto respetuoso, a implementar en el Hospital General Universitario «Camilo Cienfuegos», de Sancti Spiritus, y en el Hospital Docente Ginecobstétrico «Ramón González Coro», de La Habana” (p. 3).

mujeres, cuyos partos ocurrieron en las últimas cuatro décadas (*Ibidem*). De ahí que, por la extensión en el tiempo y la publicidad que medios de comunicación independientes como Alas Tensas venían dándole a esta investigación, sería lógico pensar en la posibilidad de que el gobierno quiso prevenirse de los efectos nocivos del reportaje para su legitimidad política.

Por último, el movimiento también contribuyó significativamente a la creación en enero de 2022 del proyecto “Casa Palanca” que, a juicio de Castro Burunate (2023), “busca crear el primer lugar seguro de trabajo, refugio y ocio en Cuba para mujeres periodistas independientes que así lo necesiten” (p. 3). Además, según el criterio de varias entrevistadas (Laura Vargas, comunicación personal, 4 de julio de 2024; Yanelys Núñez, comunicación personal, 11 de febrero de 2025; Ileana Álvarez, comunicación personal, 29 de abril de 2025), dicho proyecto ha significado el alivio de la represión política para muchas periodistas y activistas políticas independientes dentro de la isla.

Diferencias de enfoques en la atención a las violencias de género

El enfrentamiento entre el movimiento feminista independiente y la FMC respecto a las estrategias para prevenir y atender las violencias de género ha sido sostenido en el tiempo. Probablemente este eje sea, con relación a los otros dos incluidos en la tesis, en el que mayor focalización política ha habido de ambas partes y también sea la que más distancia ideológica interponga entre ambos actores políticos. En este penúltimo acápite, me concentro en las diferencias discursivas entre los dos lados.

En general, ambos discursos en relación con el tema analizado en este capítulo han tendido hacia la polarización en la medida en que va transcurriendo el tiempo. Para ello me es imprescindible dividir el período histórico estudiado en dos etapas, precisamente para que pueda apreciarse el cambio en el discurso gubernamental. La primera etapa del período histórico seleccionado (2016-2021) puede caracterizarse, de parte del movimiento social, por

el crecimiento del número de sus demandas políticas, en conjunción con la proliferación de agudas críticas de sus activistas, más centradas en las ausencias del Estado de cara a la ciudadanía que en cuestionamientos al régimen político. De parte del gobierno cubano, estos primeros cinco años pueden caracterizarse como un período de silencio casi absoluto frente a los señalamientos recibidos, aun cuando, a través de medios de comunicación oficialistas, sí mostraron reacciones ante las denuncias de feminicidios del movimiento.

Con relación a este último elemento, en agosto de 2020 el periódico Granma – órgano oficial del Partido Comunista- publica un alegato, en donde reacciona de forma violenta ante la denuncia de un feminicidio en La Habana (Alas Tensas, 2020b; Fernández 2023). En el texto, la voz partidista arremete contra organizaciones feministas por servir a una “maquinaria anticubana que busca la "importación forzada de iniciativas surgidas en otros países al estilo de las campañas extranjeras «Me Too» y «Yo sí te creo», para utilizarlas de manera tóxica” (Alas Tensas, 2020b, p. 1). Por demás, Granma considera que las activistas buscan llevar al país “hacia un feminismo snobista, fanatizado, superficial, asumido como un estilo de vida, y para algunos oportunistas, fuente de beneficios” (*Ibidem*).

Una segunda reacción gubernamental a destacar fue la ocurrida el 21 de noviembre de ese mismo año. Ese día se cumplió el primer aniversario de la “Carta de las Cuarenta” y en conmemoración a este acto, el movimiento convocó a un tuitazo “para recordarle al gobierno y a la ANPP que la solicitud sigue en pie” (Alas Tensas, 2020c, p. 2). En respuesta, la FMC convocó otro tuitazo para el mismo día, bajo la etiqueta #MujeresEnRevolución. Tal “coincidencia” no es defendible, dadas las características del régimen político cubano, que hacen pensar en el boicot informativo como estrategia de respuesta para este caso.

Del lado del movimiento, destacan en este primer período de estudio (2016-2021), dos cartas abiertas dirigidas a Teresa Amarelle Boué, secretaria general de la FMC, y también una primera Declaración Conjunta para solicitarle al gobierno cubano la

declaración del Estado de Emergencia por razones de género en Cuba. En los primeros casos, las cartas, publicadas en Alas Tensas el 30 de enero y 20 de febrero de 2021, respectivamente, ofrecen algunas de las demandas del movimiento (expuestas en su totalidad en un documento llamado Agenda 2020) de cara al anuncio de puesta en vigor del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres para marzo de ese mismo año.

Entre los temas señalados en ambas epístolas, se encuentran los siguientes: el cese de la represión política contra activistas feministas, la preocupación por la creciente precarización del nivel de vida de la población (especialmente las mujeres), la disposición a colaborar con instituciones oficiales para mejorar la situación en la que viven las cubanas y una felicitación por ese “paso tan necesario” que la FMC iba a dar (Alas Tensas, Red Femenina de Cuba, 2021a). Adicionalmente, en la segunda rúbrica, estuvieron presentes los temas siguientes: el respeto por el derecho constitucional a acceder a información pública, la elaboración de un listado oficial de datos contrastados relativos a hechos de violencias de género, la discusión adelantada de la Ley Integral contra la Violencia de Género y, por último, la felicitación por habilitar la línea telefónica 103 para atender casos de violencias de género y crear la aplicación móvil Directorio VBG, iniciativas que el movimiento declara venía demandando (Alas Tensas, Red Femenina de Cuba, 2021c).

Entretanto, la primera Declaración conjunta para solicitar se declare un Estado de Emergencia por violencia de género en Cuba manifestó la preocupación del movimiento por el aumento exponencial en corto tiempo de la cantidad de feminicidios registrados en el país por sus observatorios de género independientes (Alas Tensas, 2021b, p. 1). Además, exigió al gobierno cubano la adopción de esta medida dadas las previsiones de más confinamiento por el alza de los contagios por COVID-19 en la isla. Por último, el movimiento aprovechó la cobertura para demandar el reconocimiento gubernamental de este problema público, la publicación de cifras oficiales relacionadas, la inclusión de

delitos de violencias de género en la reforma del Código Penal prevista para abril de 2022, instaurar como práctica este tipo de declaraciones, entre otras peticiones.

En general, por parte del movimiento, en esos tres años ha escalado un discurso más agresivo contra el régimen político cubano que en la anterior etapa, más allá de que se continuaron visibilizando las ausencias del Estado en problemas públicos trascendentales. De parte del gobierno, este período significó un crecimiento de sus reacciones ante el movimiento feminista y el inicio de una estrategia de descrédito político intensificado y de enfocarse en visibilizar las acciones de la FMC y el Consejo de Ministros, como parte de la implementación del PAM.

En primer lugar, el movimiento publicó a mediados de 2022 y a principios de 2023 otras dos declaraciones conjuntas, similares a la primera de febrero de 2021, pero con un alcance mayor en cuanto a la cantidad de organizaciones firmantes. En general, coinciden con la anterior en hacer un llamado al gobierno debido a nuevos picos en el incremento de feminicidios en el país. Al respecto, consideran, amén de las demandas ya expuestas, que el contexto nacional se corresponde con “un escenario de crisis económica y política” y, por ende, solicitan ayuda a agentes no gubernamentales en el enfrentamiento a esta situación y exhortan a las familias de las víctimas que hagan trascender los hechos para viralizarlos en redes sociales digitales y así presionar todavía más al gobierno (Alas Tensas, 2022; Alas Tensas 2023b)

Tanto las cartas expuestas durante el primer lapso de tiempo (2016-2021) como las tres declaraciones conjuntas ya mencionadas, abogan por una cooperación con instancias oficiales –al menos para la atención a las violencias de género- que el gobierno rechaza constantemente. Independientemente de las críticas que el movimiento le hace en estos documentos, algunas de ellas referidas a la necesidad de cambiar el *status quo* por uno más democrático, queda clara –al menos a nivel discursivo- la disposición al diálogo

político que tienen las organizaciones estudiadas y otras que también firmaron estas peticiones. Sin embargo, el punto más interesante de este análisis radica en que la manera en que se ha organizado el sistema político cubano desde 1965 actúa de facto contra cualquier posible apertura del gobierno para dialogar con organizaciones de la sociedad civil que no están bajo la conducción del Partido Comunista. En otras palabras, tal diálogo no será posible a menos que cambien las bases constitucionales, las cuales impiden, además, que nuevas organizaciones políticas se creen en el país.

Con independencia de lo anterior, en la segunda etapa de estudio (2021-2024) también hubo una serie de publicaciones muy críticas por parte del movimiento. De esa totalidad, selecciono seis trabajos periodísticos para este análisis, que resumen cabalmente las líneas de mensaje frente a la gestión gubernamental en estos tres años. En cada uno de ellos, el movimiento insiste en sus principales demandas. Dicha acción pudiera evaluarse como estratégica, en tanto la repetición conduce a una mayor visibilidad de sus agendas programáticas en el ciberespacio cubano y, por tanto, mayores probabilidades de que sean de conocimiento masivo.

El primero de ellos (Alas Tensas, 2021d), de mediados de 2021, constituyó la respuesta del movimiento a las declaraciones de autoridades del país en un programa televisivo. Critican, en primer lugar, que la posición oficial del gobierno sea la de ignorar sus demandas en un debate sobre cómo se enfrentan las violencias de género, y que repetidamente busque su exoneración de cualquier culpa. Respecto a la implementación de la línea telefónica 103 para atender casos de violencias de género, el movimiento pone en duda que solo el 4% de todas las llamadas desde que se habilitó el servicio hayan estado vinculadas con este ámbito, toda vez que considera que es un error concentrar muchas áreas de atención en un solo servicio telefónico. Por último, rechaza la actitud de menosprecio de las autoridades al referirse a que una Ley Integral contra la Violencia de Género supuestamente no es tan importante.

A diferencia del anterior, el segundo texto (Rodríguez López, 2023) no es una respuesta, sino más bien el recuento de cómo el gobierno transitó de no reconocer en lo absoluto la ocurrencia de violencias de género en Cuba a sí reconocer que no solo existen, sino que además son muchos casos. Entre los señalamientos más importantes que este autor realiza, figuran que la prensa oficialista demoró muchos años en reconocer su falta de atención mediática a las violencias de género en el país y que solo lo hizo cuando la prensa independiente y organizaciones de la sociedad civil lograron visibilizar el problema y sin darles crédito por su trabajo; y que, aunque no se logró que feminicidio se tipificara dentro del Código Penal, las presiones sí rindieron frutos en cuanto a ubicar los motivos de género como agravantes con reglas especiales de actuación judicial en varios delitos como el de asesinato.

Similar es el texto de Anandra Pérez (2023) en *Alas Tensas*, debido a que realiza una especie de mapeo de las herramientas legales que existían en Cuba para enfrentar las violencias de género, en un contexto nacional marcado por el inicio, dos meses antes, de las sesiones del Examen Periódico Universal a Cuba de la Organización de Naciones Unidas¹⁸⁵. La autora refiere seis documentos jurídicos y un informe oficial¹⁸⁶ como el marco normativo existente de la política pública contra las violencias de género en el país y advierte de varias cuestiones que también integran el discurso del movimiento en este período¹⁸⁷.

¹⁸⁵ Al respecto, además de desestimar las cifras de feminicidios aportadas por el gobierno en tal oportunidad (solo 18 casos, contra los 36 que registró OGAT ese año), señaló las peticiones de los trece Estados que abogaron por la rendición de cuentas de Cuba en materia de violencias de género, entre ellas: aprobar una Ley Integral contra la Violencia de Género, tipificación penal del feminicidio, construir un enfoque transversal de la política contra las violencias de género y crear refugios para víctimas y sobrevivientes (Anandra Pérez, 2023).

¹⁸⁶ A saber, los siguientes: Constitución de la República de Cuba (2019), PAM (2021), EIVG (2021), Código de las Familias (2022), Código Penal (2023), Informe del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG, 2023) y PDVAL (2023) (Anandra Pérez, 2023, p. 2). Sin embargo, en realidad solo los tres estudiados en la tesis pueden ser considerados como instrumentos o programas públicos; el resto, serían disposiciones jurídicas que dan paso o complementan a aquellos.

¹⁸⁷ Entre ellos, que los principios constitucionales de igualdad entre las personas no son aplicados por las autoridades policiales para atender a poblaciones transexuales y disidentes políticos; que el derecho a recibir información pública por parte del Estado le ha sido negado al movimiento, que desde 2019 reclama datos oficiales de género; y que la implementación de la EIVG (2021) no ha sido realmente prioridad, cuando el propio gobierno

Concluye que, en general, el enfoque mantenido por el gobierno cubano para contrarrestar las violencias de género es “completamente punitivista”.

Lo anterior está vinculado precisamente a la diferencia de enfoques: punitivismo por parte del gobierno y justicia restaurativa por parte del movimiento. En otro texto (Alas Tensas, 2023d), esta separación queda más clara, debido a que hace un recuento de los hitos del movimiento feminista cubano en 2023¹⁸⁸. En un primer momento, refiere cuatro declaraciones del gobierno que reconocen la existencia de feminicidios en el país¹⁸⁹. Adicionalmente, menciona que, debido a las presiones del movimiento, ocurrieron otros dos hechos a destacar¹⁹⁰. Sin embargo, lo que esclarece mejor la diferencia de enfoques es la publicación, el 9 de mayo, de procesos judiciales contra 18 feminicidas que cometieron estos delitos en 2022, coincidentemente poco después de que el presidente Miguel Díaz-Canel mencionara por primera vez la voluntad gubernamental de tener “tolerancia cero” frente a las violencias de género en el país (*Ibidem*).

Precisamente sobre esa declaración, en el contexto del primer encuentro de la FMC Voces de Mujeres por la No Violencia de Género, del lado del gobierno hubo muchos matices para analizar. Según Presidencia de la República de Cuba (2023), “la violencia de género, sea cual sea su manifestación, es incompatible con los principios de la Revolución Cubana” (p. 2). Sin embargo, el propio mandatario asumió en su discurso la eliminación del

aplazó el Programa de Educación Integral en Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales y Reproductivos en el Sistema Educativo Nacional que ya había aprobado.

¹⁸⁸ Resulta interesante que, a diferencia de otros textos, en este en particular (Alas Tensas, 2023d) sí se reconoce de la existencia de un movimiento feminista en ascenso –que presionó al gobierno para reconocer la crisis de feminicidios en la que se encuentra el país, por ejemplo-, mientras que en otros textos anteriores se negaba.

¹⁸⁹ Nota informativa del periódico Venceremos del 5 de enero; alocución del presidente Díaz-Canel en un encuentro convocado por la FMC para el 14 de abril; reportaje del periódico Invasor del 26 de agosto; y alocución de la secretaria general de la Federación en conferencia de prensa del 21 de noviembre (Alas Tensas, 2023d).

¹⁹⁰ Revocación de la prisión domiciliaria del trovador Fernando Bécquer el 10 de enero, en favor de una reclusión interna; y publicación, el 15 de noviembre, de las primeras recomendaciones hechas al Estado cubano en el Examen Periódico Universal (Alas Tensas, 2023d).

machismo y el modelo patriarcal es una transformación cultural que demandan las mujeres (*Ibidem*, p. 5) y, al preguntarse por lo que representa la mujer para la historia nacional, responde lo siguiente:

Creo que todos podemos expresar que la mujer cubana es la madre, es la hija, es la novia, es la compañera, la amiga, la camarada, por lo tanto, a esa mujer nosotros nunca la podemos ver como posesión, como objeto (...) No hay motivo que pueda explicar un acto de violencia contra quienes nos dan la vida y nos dan las primeras lecciones sobre qué es el amor. Esa es la convicción de la cual nosotros tenemos que partir para avanzar en el tratamiento de este tema (p. 4).

Amén de la referencia anterior, que confirma que el machismo y el patriarcado en la máxima dirección de la revolución está lejos de abolirse, Miguel Díaz-Canel también reconoce que “la violencia contra la mujer en Cuba no ha sido un tema que ha quedado a fondo del tintero” y que es necesario trabajar para declarar a Cuba como “una sociedad libre de este mal”, aspecto último que secundó las palabras de la Secretaria General de la FMC en marzo de ese año (Swissinfo, 2023) y echó hacia abajo el pasado discurso gubernamental de asumir que el país estaba exento de estos fenómenos negativos. Por último, este encuentro también fue la oportunidad para que el presidente hiciera referencia a “campañas de descrédito hacia la Revolución”:

Viendo cómo se van moviendo los criterios y cómo trabajan también los odiadores –esas personas que (...) quieren convertir el dolor humano en un espectáculo, y más que por intereses realmente sentidos de lo que representa cualquier acto contra una mujer, en el caso de Cuba buscan otras lecturas para desacreditar, para tergiversar- es que habíamos pedido este encuentro con la Federación, para entre todos evaluar si estábamos haciendo o si no estábamos haciendo; si nos ocupamos o no nos ocupamos; si había respaldo o no había respaldo; si había voluntad o no había voluntad; y hacia dónde debemos encaminar los pasos (p. 5).

Estas palabras quedan un poco vacías si se analizan, por ejemplo, los datos que la única viceprimera ministra del país, Inés María Chapman, ofreció para el periódico Granma al año siguiente (Díaz Ballaga y Antón Rodríguez, 2024): cerca de 5600 familias y más de 16 000 mujeres y niñas viven en situación de algún tipo de violencia de género en Cuba. Si en realidad fueran “campañas de descrédito”, como insiste el gobierno en llamarle, esos números no estuvieran tan altos. Al respecto, Kianay Anandra Pérez enfatiza en que

Lo primero que debe pasar es que el Estado cubano reconozca el uso de la palabra feminicidio como un término legal. Después de eso, reforzar la labor preventiva. Si las instituciones encargadas de velar por nuestra seguridad trabajaran efectivamente y fueran requeridas ante deficiencias detectadas de su labor en torno a ello, la situación fuera muy diferente. Pero el Estado cubano simplemente adoptó sus programas y estrategias y fuera de eso no ha habido un estudio de resultados ni de evaluación de la efectividad de lo implementado (comunicación personal, 14 de agosto de 2024).

Las anteriores expectativas, al menos para Yanelys Núñez, no deben llenarse en el futuro cercano, debido a que considera que

El régimen cubano es un Estado machista y patriarcal, que no está ajeno a las lógicas en que funciona el mundo, aunque sea una dictadura de izquierdas y aunque se venda como respetuoso de los derechos de las mujeres. Incluso, no ha querido integrar los nuevos feminismos, porque sabe que son movimientos emancipatorios. El régimen cubano siempre ha formado parte de una lógica autoritaria, que también se une la lógica del machismo, y por eso hicieron un borrado de toda la memoria feminista que había en Cuba en la primera mitad del siglo XX para erigir a la FMC en su nombre, organización que lideró procesos que en su momento fueron un referente en la región. Esto fue algo que también pasó en otros países comunistas. Al final es la lógica del hombre nuevo, que necesita de todos, pero de todos controlados; necesita que todos formen parte de la lógica revolucionaria, pero todos bajo el control del Estado (comunicación personal, 11 de febrero de 2025).

Por su parte, Elena Larrinaga de Luis asevera que:

La Federación de Mujeres Cubanas está incapacitada para solucionar los problemas porque responde directamente a los intereses del PCC, que no admite ningún tipo de disenso. Con ello segrega a gran parte de la sociedad. Es curioso que algunos sectores sociales y políticos en el exterior, con ciertas inclinaciones favorables a la dictadura cubana, suelen hacer oídos sordos a nuestra denuncia, que no es una denuncia política –que también-, pero que es eminentemente social (...) Desde la Red Femenina trabajamos sin descanso en la formación de mujeres y hombres y jóvenes de ambos sexos (...), ya que solo con orientación y formación será posible que se suavice el modelo supremacista masculino, patriarcal y autoritario (comunicación personal, 8 de abril de 2025).

Para cerrar con este penúltimo acápite, me interesa agregar las posturas editoriales de Alas Tensas y OGAT (2023b; 2023c), con relación a dos hechos que ocurrieron en esta segunda etapa (2021-2024). En el primer caso, estas organizaciones hicieron frente a lo que aconteció en Camagüey en 2023, como parte de las celebraciones por la Jornada de la Prensa en la isla cada 14 de marzo: allí los periodistas oficialistas reconocieron la deficiente cobertura mediática a hechos de violencias de género, pero algunos hicieron referencia al registro de feminicidios que publican sistemáticamente los observatorios independientes del movimiento, algo que fue rechazado por las activistas, debido a la falta de crédito.

En segundo lugar, también criticaron la entrega del Sello de Oro de la Igualdad de Género de Naciones Unidas a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Cuba, porque según el movimiento dicha entidad “no trabaja en profundidad el tema de la violencia de género en la isla” (Alas Tensas y OGAT, 2023c, p. 1). A ello le atribuyen, además, un intento gubernamental por hacer propaganda en aras de “blanquear la imagen del régimen ante las instituciones internacionales” (p. 1), debido a que el hecho fue publicado como si el premio hubiese sido entregado al país.

Hallazgos y conclusiones

En el período histórico estudiado, la política pública contra las violencias de género en Cuba tendió a especializarse. En general, aunque los programas públicos analizados son deficientes en cuanto a proponer acciones concretas para la prevención y atención de estos fenómenos negativos, los dos instrumentos públicos derivados del PAM (2021), sí incluyen una amplia variedad de medidas, aun cuando muchas de ellas quedan ambiguas por la forma en que se redactaron. Todo ello daría, como balance, que esta política pública carece todavía de mucha información contextual, que por demás esclarezca plazos de ejecución, financiamientos destinados y formas de implementar las acciones propuestas.

En segundo lugar, el movimiento feminista ha ejercido un dominio sobre el tema en el terreno mediático digital, en detrimento del gobierno, que, por los primeros cinco años del período histórico seleccionado, estuvo prácticamente ausente de este debate en plataformas de redes sociales digitales. Sin embargo, en los subsiguientes tres años, la presencia gubernamental ha cobrado auge, en buena medida por la preocupación manifiesta de que este movimiento social cobre demasiada legitimidad política entre la ciudadanía. Este giro dentro del discurso y accionar gubernamentales dentro del ciberespacio evidencia que no fue legítima la disposición del régimen para debatir sobre las principales formas de prevenir y sancionar las violencias de género, sino que fue obligado a ello, y que a su vez esto constituye un ejemplo de por qué clasificarlo como posttotalitario inicial, a la luz de las consideraciones de Del Campo y Peralta (1998), Chaguaceda (2017) y Peña Barrios (2023), entre otros autores.

En cuanto a las iniciativas de acompañamiento a víctimas y sobrevivientes de violencias de género, las originadas del movimiento han tenido mayor sistematicidad que las que las que crearon las instancias oficiales, sin embargo, no por ello quiere decir

que sean más efectivas. La violencia política que ejerce el gobierno contra activistas feministas dentro de la isla impide que estas acciones independientes alcancen un mayor grado de desarrollo. Del otro lado, aunque pareciera que las propuestas gubernamentales para atender las violencias de género tengan una ventaja decisiva, en realidad también han padecido de una inconstante preocupación de las autoridades por su crecimiento, las cuales han visto en el populismo punitivista como el recurso de combate más efectivo, contrario a lo que dice la literatura revisada al respecto.

Como penúltimo punto, el discurso de ambos actores políticos respecto a las violencias de género ha estado particularmente alejado desde el comienzo del período histórico seleccionado. Del lado del movimiento ha prevalecido la disposición al diálogo y la cooperación con las autoridades estatales para hacer un frente común contra estos flagelos. Sin embargo, el gobierno, no solo se ha negado a esa posibilidad de manera reiterada, sino que también ha protagonizado una cruzada punitivista en años recientes. Esta ha sido objeto de críticas por parte de los feminismos independientes, los cuales apuestan por desarrollar una justicia reparatoria hacia víctimas y victimarios, estrategia que ha sido más útil de acuerdo a la literatura revisada.

Por último, los hallazgos empíricos ofrecidos en este tercer capítulo contribuyen a evidenciar, a juicio de Bras Ruiz (2021) y de Sola-Morales y Zurbano-Berenguer (2020), que el activismo digital feminista constituye hoy una de las herramientas principales –sino la principal de todas- para denunciar hechos de violencias de género en un contexto local o nacional, en buena medida gracias a la rapidez de generación y expansión de hashtags, alertas públicas y otros contenidos; y que todo ello deviene en una mayor visibilización de movimientos sociales como el estudiado.

CAPÍTULO 4

Las estadísticas de género como campo de disputa: impronta del movimiento feminista y divergencias metodológicas

Introducción

De conformidad con el panorama regional, Cuba ha incrementado sus instrumentos para dar seguimiento a estadísticas relacionadas con las violencias de género en las últimas décadas. Sin embargo, en el período histórico estudiado en la tesis, estas incorporaciones han respondido de cierta forma a la creación y funcionamiento de dos observatorios de género¹⁹¹: Observatorio de Femicidios de Yo sí te creo en Cuba, en lo adelante OFYSTCC, y del Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT), ambos fundados en 2019. No obstante, el desarrollo de dichos instrumentos públicos no puede calificarse como sostenido ni tampoco como uniforme: en general, los acercamientos del gobierno cubano a estas estadísticas nacionales han sido irregulares y esencialmente parten de una competencia con este movimiento por la legitimidad política, más allá del interés genuino por registrar y visibilizar hechos de este tipo.

Las ideas anteriores constituyen el principal argumento de este capítulo. Aun cuando en su desarrollo se analizan estadísticas de otras violencias de género, los femicidios –femicidios, según la postura oficialista- ocupan la atención principal del movimiento feminista y, por consiguiente, del propio aparato estatal. La mayor parte del debate entre ambos lados ha estado articulada alrededor de la ocurrencia o no y de la alta o baja frecuencia de este tipo de flagelos en el país. Por un lado, el gobierno cubano ha

¹⁹¹ Según Instituto de las Mujeres (2025), estos son “órganos especializados en materia de género e igualdad de oportunidades cuyo objetivo fundamental es el de asesorar, analizar, evaluar y difundir toda la información relativa a las políticas transversales que sobre igualdad de género” (p. 1). Sin embargo, no necesariamente son observatorios de igualdad –más comunes-; también pueden ser de violencias de género en específico. Tanto OGAT como OCIG clasifican en la primera tipología, mientras que OFYSTCC entra en la segunda.

transitado desde el no reconocimiento hasta un reconocimiento condicionado¹⁹². Por el otro lado, desde su propio surgimiento el movimiento feminista optó por reconocer y visibilizar constantemente estos hechos, yendo contra un discurso oficialista que ocultó este problema público dentro de la isla, pero que sí ofreció cifras de “femicidios” a nivel internacional en varias ocasiones (Alas Tensas, OGAT, 2019).

A nivel global, los delitos de este tipo han crecido exponencialmente en los últimos años¹⁹³, a la par de que se registra un aumento en la transparencia de datos estadísticos asociados. En este sentido, una de las regiones más afectadas es América Latina¹⁹⁴. Cuba no escapa de las tendencias anteriores: el gobierno declaró ante la CEPAL que en 2022 hubo 18 feminicidios (Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, 2024), pero al año siguiente publicó que el número aumentó a 117 (Figueredo, 2023). Curiosamente, este mismo panorama lo han evidenciado los observatorios independientes a analizar (OFYSTCC y OGAT): solo en 2024 registraron 54 hechos de este tipo y, entre 2019 y 2024, el promedio ha sido de 52 feminicidios por año¹⁹⁵ (OGAT, 2024b).

Durante 2022, el año de mayores cifras a nivel regional del último quinquenio, aparentemente Cuba fue uno de los países con menos ocurrencia de este tipo de crímenes entre

¹⁹² Vale precisar que lo defino como un “reconocimiento condicionado”, debido a que el gobierno ha rechazado la autenticidad de las cifras aportadas por los observatorios del movimiento feminista –aun cuando las suyas propias son muy similares- y no ha sido transparente en la metodología que ha utilizado su propio observatorio para registrar los casos, entre otros aspectos tratados con profundidad en el capítulo.

¹⁹³ Por ejemplo, se estima en 81 100 la cantidad de mujeres y niñas que fueron asesinadas intencionalmente en 2021 y de ellas, un poco más de la mitad fueron asesinadas por sus parejas, exparejas u otros familiares (ONUMujeres y UNODC, 2022). En solo dos años, creció en cuatro mil el número anual de víctimas y se ubicó en un 60% del total las que fueron asesinadas por sus parejas, exparejas y otros familiares (ONUMujeres y UNODC, 2024, p. 4).

¹⁹⁴ Entre 2021 y 2024 se registraron al menos 8 695 feminicidios en la región, lo cual equivale a una mujer o niña asesinada cada dos horas (MLF, 2024; Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, 2025). Para ampliar la caracterización de este flagelo, las víctimas que se registraron, por ejemplo, en 2023 (4 599) tuvieron una edad promedio de 34 años, dejando al menos a 2 198 niños huérfanos (al menos 120 en Cuba); tres de cada cinco mujeres fueron asesinadas a manos de su pareja o expareja (casi el 90% en el caso cubano), hechos en los cuales casi la mitad de los victimarios prefirieron usar armas blancas (casi 76% en la isla) (MLF, 2024, pp. 28-42).

¹⁹⁵ En total, 262 feminicidios registrados.

los países de la región. Sin embargo, debemos considerar que dicho resultado se deriva de lo que declaró este gobierno a la CEPAL y no a un dato verificado por observadores internacionales. Tampoco es ocioso señalar que las cifras oficiales de 2023 no son nada halagüeñas si los comparamos con otros países del área: por ejemplo, respecto a República Dominicana¹⁹⁶, la tasa anual¹⁹⁷ de Cuba fue 1.07 puntos mayor que su país vecino (IGN-JJHM, 2024; ONE, 2024); y con relación a Colombia¹⁹⁸, son considerables las diferencias en cuanto al tamaño de sus respectivas poblaciones femeninas¹⁹⁹.

Las estadísticas muestran *a priori* una situación alarmante que pone en peligro el derecho a la vida y a la integridad física y moral de mujeres, adolescentes y niñas cubanas. Frente a este contexto, las respuestas gubernamentales han escaseado. Aun cuando para 2023 se constituía el Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género (OCIG), que se ocuparía a partir de entonces de las estadísticas de violencias de género, todavía es inexistente una encuesta nacional dedicada específicamente a ello. De hecho, la primera y última vez que se aplicó una Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG) en la isla fue en 2016, tras más de dos décadas de absoluta ausencia de cifras similares²⁰⁰. Por ende, la política pública contra las violencias de género en el período histórico estudiado no fue sólida en este sentido, ante registros altamente desactualizados,

¹⁹⁶ Cuba y República Dominicana tienen similar tamaño de población total y también similar tamaño de población femenina mayor de 15 años para 2023, con una diferencia de 211 294 adolescentes y mujeres a favor de Cuba (ONEI, 2024; ONE, 2024), lo cual favorece la comparación.

¹⁹⁷ Me refiero a la tasa anual de feminicidios por cada 100 000 adolescentes y mujeres mayores de 15 años, indicador que es usado con bastante frecuencia para valorar este fenómeno negativo a nivel mundial.

¹⁹⁸ Colombia tuvo una tasa anual similar a la de Cuba en 2023 (2.47). Esta tasa anual la calculé sobre la base del reporte de cantidad de feminicidios en Colombia durante 2023 según Cámara de Representantes (2024) y de la población femenina mayor de 15 años en 2023 de acuerdo a Population Pyramid (2024).

¹⁹⁹ 21 225 839 (Colombia) y 4 605 370 (Cuba), con una diferencia de aproximadamente 17 millones de adolescentes y mujeres mayores de 15 años durante 2023 (Population Pyramid, 2024; ONEI, 2024).

²⁰⁰ La Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG, 2016) fue la primera y hasta el momento única encuesta de su tipo aplicada en Cuba, que incluyó ciertas preguntas sobre violencias de género. Su antecedente más próximo recae en la encuesta “La igualdad de la mujer en el proceso revolucionario cubano: Teoría y práctica social”, realizada entre 1988 y 1989 por la FMC.

metodologías prácticamente desconocidas y endebles articulaciones con el Sistema Nacional de Estadísticas e Información y con el aparato estatal en general.

Por otra parte, Sarria Duarte (2019, p. 17) habla de la existencia de “dimensiones articuladoras” que permiten que los registros oficiales de un Estado sobre violencias de género no disten demasiado de las cifras reales. En ese sentido, menciona que las instituciones estatales involucradas deben ejercer la transparencia con la ciudadanía en el acceso público a la información; deben procurar la participación de las comunidades en estos asuntos públicos, a través –fundamentalmente- de las TICs; y deben abogar por la cooperación entre actores estatales y no estatales, a partir de desarrollar fórmulas de trabajo conjunto y transversal, y de iniciativas de interoperabilidad, innovación social y coproducción. Como bien se observa en el presente capítulo, puede afirmarse que la actitud evasiva del gobierno cubano respecto a la primera dimensión se mantuvo al menos hasta 2023, cuando creó un observatorio de género oficial; pero las experiencias siguen siendo nulas con las otras dos, situación que imposibilita la atención integral al fenómeno desde el eje estadístico.

En este cuarto y último capítulo de la tesis me concentro en analizar la influencia de la creación y funcionamiento de OFYSTCC y OGAT en la consolidación del eje estadístico dentro de la política pública contra las violencias de género. En el primer apartado, ofrezco una mirada a la evolución de esta política para objetivos relacionados con la transparencia en estadísticas de género. A continuación, en el segundo segmento, examino las iniciativas del movimiento feminista para dar seguimiento a feminicidios y otros tipos de violencias de género. Luego, en el penúltimo subtítulo abordo cómo ha ocurrido el debate entre ambos lados a nivel discursivo respecto a este ámbito en específico. Por último, brindo conclusiones sobre los principales puntos argumentales.

La política pública contra las violencias de género en el orden estadístico

En el período histórico de la tesis, la política pública contra las violencias de género es mucho menos específica en cuanto a transparencia de estadísticas relacionadas que en las agendas descritas en los dos capítulos anteriores. Se centra sobre todo en acciones dirigidas a la creación de nuevas instituciones (observatorios), pero hace poco hincapié en los mecanismos gubernamentales imprescindibles para que esta función pública sea efectiva. A nivel comparativo, el PAN (1997) es más explícito que su sucesor en este sentido. Por otro lado, la EIVG (2021), que debiera ser el documento que más información aportase, no tuvo una mejor valoración que el programa público vigente (PAM, 2021). De igual forma, el PDVAL (2023) apenas hizo mención sobre la recopilación de estadísticas que, de acuerdo a fuentes entrevistadas, sí ha tenido lugar.

Del PAN (1997) hay muy poca información que analizar. En síntesis, figuran solo seis acciones concretas (de un total de 90) dirigidas al perfeccionamiento del Sistema Nacional de Estadísticas e Información; de estas, solo una está orientada a la prevención de las violencias de género en el país. De esta manera, este Plan (Federación de Mujeres Cubanas, 1997, pp. 10, 16-17, 19, 24) planteó la incorporación de las variables de sexo, edad y raza a todas las estadísticas que emiten los organismos de la Administración Central del Estado, en aras de propiciar “análisis de género” (acción 18); introducir datos que permitiesen “una evaluación más objetiva de la marcha de la promoción de la mujer en el país” (acción 51); desglosar por sexos las quejas y reclamaciones de la población (acción 57); desglosar igualmente por sexos aquellas estadísticas sobre los “asuntos de familia” (acción 65); y “difundir información estadística sobre la mujer” para la población (acción 90).

Como bien puede observarse, este programa público no ofrece ningún detalle sobre cómo estos procesos de perfeccionamiento iban a tener lugar. Tampoco abarca

otro objetivo concreto más allá de desglosar las cifras mencionadas en edad, raza y sexo, lo cual deja a un lado otras variables igualmente importantes (orientación sexual, identidad de género, entre otras), que permitirían ofrecer una mirada más detallada a los fenómenos sociales analizados, de cara a intervenciones gubernamentales más objetivas.

Por otra parte, como sucede con otras muchas acciones de este Plan, es visible la ambigüedad en la redacción. En este sentido, no queda claro a qué se refiere “marcha de la promoción de la mujer”, como tampoco es muy apropiado el uso de “análisis de género” y de “asuntos de familia”, categorías últimas demasiado amplias como para ser utilizadas en un documento de política pública. Por último, la “información estadística sobre la mujer” a la que se refiere la acción 90 puede confundir al lector, en tanto pudiera hacer alusión simplemente a las cifras de mujeres de cada indicador o, por el contrario, sí ofrecer análisis sobre el impacto objetivo de estos números.

En contraposición con las acciones anteriormente mencionadas, la número 67 (p. 19) sí focaliza explícitamente la necesidad de registrar, a nivel nacional, datos relacionados con víctimas y perpetradores de todas las formas de violencia. En ese sentido, plantea la creación de bases de datos que tributen, de manera desglosada, información sobre el sexo, edad y parentesco entre víctimas y victimarios, que igualmente aportarían similares estadísticas sobre acciones violentas contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud.

Sin embargo, durante el tiempo de vigencia de este programa público no se conocieron de forma pública avances concretos de este objetivo, salvo en esporádicas declaraciones oficiales y datos suministrados por Cuba ante organismos internacionales, que fueron ocultados a la opinión pública nacional²⁰¹. Por otro lado, de acuerdo a la propia redacción de esta medida, existe el presupuesto de que las violencias de género solo

²⁰¹ Ejemplo de ello es el reporte de 16 feminicidios en 2022 ante el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL.

ocurrirían en el espacio familiar (referencias al parentesco entre víctimas y victimarios y a la niñez y la juventud), excluyendo toda aquella violencia generada en otros espacios.

La articulación de objetivos y acciones concretas en el PAM (2021) respecto al eje estadístico es más endeble que su antecesor. De un total de nueve objetivos específicos y 46 acciones concretas, ningún objetivo estuvo reservado específicamente a ello y solo figuran dos acciones concretas (4.3% del total) que lo mencionan de alguna manera. En específico, serían las acciones tres y seis de la séptima área de especial atención, “Estadísticas e investigaciones” (Federación de Mujeres Cubanas, 2021, pp. 73, 76).

En el primer caso, el gobierno cubano se compromete a “perfeccionar la información estadística sobre las quejas y reclamaciones de la población con perspectiva de género” (*Ibidem*, p. 73), que se conecta claramente con la acción 57 del programa público anterior (Federación de Mujeres Cubanas, 1997, p. 17). En el segundo caso, el gobierno plantea la creación de un “Observatorio Científico de Género”, que haga análisis integrales en materia de igualdad de género, vele por el correcto empleo del enfoque de género dentro del sistema estadístico nacional y con ello contribuya a la adopción de nuevas políticas públicas.

Como puede apreciarse, ninguna de las dos acciones hace especial mención en la necesidad de registrar datos de violencias de género, aun cuando el gobierno venía prometiendo acciones en esa dirección desde el programa público anterior (véase acción 67, Federación de Mujeres Cubanas, 1997, p. 19). Lo anterior representa, en principio, el ejemplo más claro de un retroceso en el diseño de la nueva política pública, debido a que esta no dio continuidad a varias de las demandas de la anterior. Por último, aunque el gobierno sí dio cumplimiento al objetivo de crear un observatorio para la igualdad de género en el país, por motivos explicados a detalle en las próximas páginas, esta nueva institución está lejos de ser efectiva.

Llama la atención que la política pública analizada no plantea en ningún sitio la posibilidad de realizar encuestas nacionales sobre violencias de género, aun cuando Morais Maceira (2012), a partir de una exhaustiva revisión bibliográfica, señala que “existe consenso entre las y los especialistas que es el instrumento más adecuado para realizar estudios exhaustivos” (p. 14). Aunque la primera y única Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG, 2016) contenía segmentos relacionados, ciertamente una encuesta más específica e independiente de ENIG –a pesar de ser una opción más costosa- representaría un seguimiento más pormenorizado y profundo y, por ende, mejores respuestas institucionales.

La escasez de referencias al eje estadístico para las violencias de género presente en el PAM (2021), tampoco se soluciona del todo en los dos instrumentos públicos que de él se derivan. En el caso de la EIVG (2021), de un universo de 99 acciones concretas, solo se dedicaron cinco a esta agenda en específico, que son todas las del Componente Información y Estadísticas²⁰².

Según estas acciones (Consejo de Ministros, 2021, p. 871), el gobierno cubano crearía “el sistema de obtención, procesamiento y análisis de información y estadísticas relacionadas con la violencia de género y en el escenario familiar” (*Ibidem*); incrementaría las capacidades de recopilar, procesar y analizar estadísticas de género, en particular las de violencias; crearía un sistema de información único sobre violencias de género dentro del Sistema de Información de Gobierno; garantizaría la disponibilidad de dicha información; y, por último, gestionaría alianzas interinstitucionales para que el “Observatorio Científico de Género” pueda ofrecer dichos datos.

²⁰² Cabe señalar, como dato adicional, que en todo el documento la palabra “femicidio” aparece solo tres veces, y las tres están situadas en los Anexos de la norma jurídica, en la descripción del Plan de Acciones, lo cual refleja en principio un tibio reconocimiento de este flagelo por parte del discurso gubernamental.

Amén de que no está disponible de forma pública ningún tipo de información sobre la implementación de estas acciones en particular, cabe señalar que tampoco la Estrategia hace ninguna mención a cómo estaría estructurado ese “sistema de información único”, cuáles serían sus principios de funcionamiento ni qué tipo de informaciones tributaría. También es notable la ausencia en este diseño de medidas para la socialización de estas estadísticas, más allá de que el observatorio gubernamental cumpla o no con su publicación periódica, lo cual aumenta todavía más el escepticismo ante los resultados que tendrá este segmento de medidas en 2030, fecha en que concluye esta intervención.

De estos documentos, el PDVAL (2023) es el que tiene menos referencias a la agenda estadística gubernamental para las violencias de género. Apenas menciona en dos artículos (artículo 29, p. 447; artículo 34, pp. 448-449) un proceso de recopilación, procesamiento y análisis que se gestionaría desde los propios centros de trabajo a través del envío de expedientes²⁰³, primero a las direcciones municipales de Trabajo y Seguridad Social²⁰⁴ y luego los resúmenes al ministerio del propio ramo, que sería el encargado de rectorar este sistema estadístico a nivel nacional.

A pesar de que el Protocolo sí detalla qué tipos de informaciones debe contener este expediente y cada cuánto tiempo deben ser elevados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no declara cómo sería el proceso de comunicación entre estas y los distintos departamentos del propio organismo de la Administración Central del Estado. Tampoco hace referencia a otras características de ese nuevo sistema estadístico que instaure, más allá de la periodicidad con la que los informes tienen lugar.

²⁰³ Según este Protocolo, estos expedientes incluirían la identificación del que presenta la queja o reclamación, la descripción de los hechos, los análisis posteriores con los implicados, las medidas disciplinarias que se tomaron al respecto y la orientación que recibió el afectado.

²⁰⁴ El envío de estos expedientes se produciría con una periodicidad trimestral (Gaceta Oficial de la República, 2023, p. 447).

Por último y unido a lo anterior, a partir de una entrevista a Lydia Guevara Ramírez²⁰⁵, pude conocer que la implementación de este Protocolo ha marchado, según su criterio, de manera desigual entre las instituciones implicadas, debido a su reciente entrada en vigor en enero de 2024:

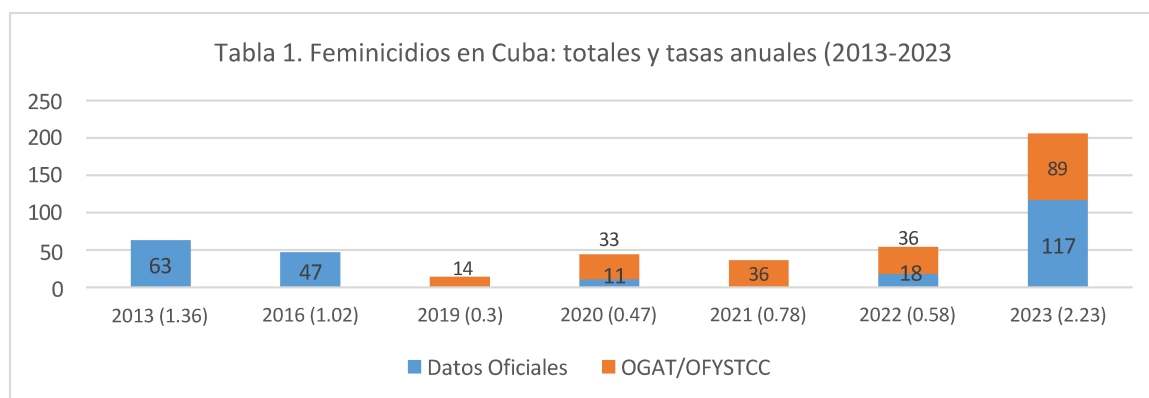
El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estaría en estos momentos en la evaluación de su ejecución y resultados obtenidos. No obstante, considero que aun los trabajadores no conocen ampliamente su efectividad ni las medidas a tomar en caso de actuaciones violatorias de la ley, por lo que se requiere seguir realizando acciones de comunicación social. Considero que el paso fundamental [para la implementación efectiva del Protocolo] está en la capacitación del personal y sobre todo en la incorporación del procedimiento correspondiente en el Convenio Colectivo de Trabajo y seguir trabajando con el movimiento sindical para que también participe en la evaluación de su cumplimiento (comunicación personal, 6 de febrero de 2025).

La visibilización de las violencias como problema público: articulación de observatorios

Durante el período histórico seleccionado para la tesis (2016-2024), el gobierno y, en general, la sociedad cubana actual, han transitado desde el desconocimiento hasta el reconocimiento parcial de los femi(ni)cidios como problema público nacional. Este cambio en el discurso político y social ha estado mediado por el activismo digital feminista de este movimiento, que *grosso modo* puede caracterizarse como sostenido en el tiempo. En este segundo acápite, además de presentar las estadísticas disponibles de ambas partes implicadas (registros oficiales y suboficiales) en aras de justificar a los feminicidios como problema público latente, exhibo un resumen de cuáles han sido las principales acciones del movimiento en este sentido, por qué considerarlas o no como estratégicas en el contexto cubano y cuáles han sido las acciones de respuesta gubernamentales.

²⁰⁵ Jurista de formación, participó en el proceso de diseño del PDVAL (2023) como una de las asesoras principales.

La tabla 1 muestra las informaciones relacionadas con los feminicidios²⁰⁶, desde la visión de OGAT y OFYSTCC, por un lado, y del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG)²⁰⁷ y otras fuentes oficiales, por otro. Esta gráfica refleja la cantidad total de este tipo de hechos por año en Cuba entre 2013 y 2023 y el promedio de la tasa anual de feminicidios por cada 100 000 mujeres y adolescentes mayores de 15 años y residentes en Cuba, entre paréntesis al lado de cada año²⁰⁸.



Como puede observarse, si hacemos una comparación entre el primero y último año disponible en estas gráficas para cada caso, en Cuba los feminicidios han registrado un crecimiento de 53.84% en solo diez años (según fuentes oficiales) y uno de 15.73% en solo cuatro (de acuerdo a los observatorios independientes). Aun cuando no están disponibles todas las cifras necesarias en ninguna de las dos partes para ofrecer un análisis más

²⁰⁶ Fuentes, tabla 1: Elaboración propia a partir de la conjunción de datos presentes en Sabina González (2023), Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG, 2016), Informes Anuales de Feminicidios en Cuba (2020, 2021, 2022 y 2023) del Observatorio de Género Alas Tensas y Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (2022, 2023).

²⁰⁷ Esta institución gubernamental, en funcionamiento desde junio de 2023, tiene entre sus funciones centrales la de elaborar sistemáticamente estadísticas de género, con base a registros oficiales de la ONEI²⁰⁷. Según la CEPAL (2023), “el OCIG constituye una herramienta dirigida a recopilar, procesar y visibilizar indicadores, desde un enfoque de género y de derechos, relacionados con la situación y posición de mujeres y hombres en la sociedad cubana” (p. 2).

²⁰⁸ Ascende a 4 605 370 de personas, según datos oficiales para 2022, última información disponible (ONEI, 2022).

detallado o una comparación más ajustada²⁰⁹, de todos modos resulta revelador que, según datos oficiales, la frecuencia de estos hechos se haya duplicado en un tiempo relativamente corto, aun cuando experimentó una caída en 2020 y 2022²¹⁰. Cabe señalar, además, que, del lado de los observatorios independientes, estas cifras no han hecho más que igualarse o crecer de forma sostenida desde 2019, lo cual se debería también a un perfeccionamiento gradual en su trabajo de recopilación, procesamiento y publicación de estadísticas²¹¹.

En tal sentido, conviene analizar qué tipo de instrumentos, índices e indicadores han aplicado el gobierno y las organizaciones no gubernamentales citadas. En el caso del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG), los datos han versado sobre “Personas del sexo femenino de 15 años y más que han sido víctimas de asesinato por razones de género, conocidas en procesos judiciales juzgados en el año”, han sido recopilados por el Subsistema de Información Estadística Complementaria del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba (SIEC-TSP) y han sido estratificados por provincias, grupos de edad y ocupación laboral (OCIG, 2024). En el caso de los observatorios independientes mencionados, los datos han sido igualmente sobre la población del mismo rango etario, a partir de una red de

²⁰⁹ En estas gráficas no están consignados los valores de 2013 y 2016 de los observatorios independientes porque todavía no habían sido creados, ni tampoco los valores de 2019 y 2021 de los registros oficiales debido a que no están disponibles públicamente.

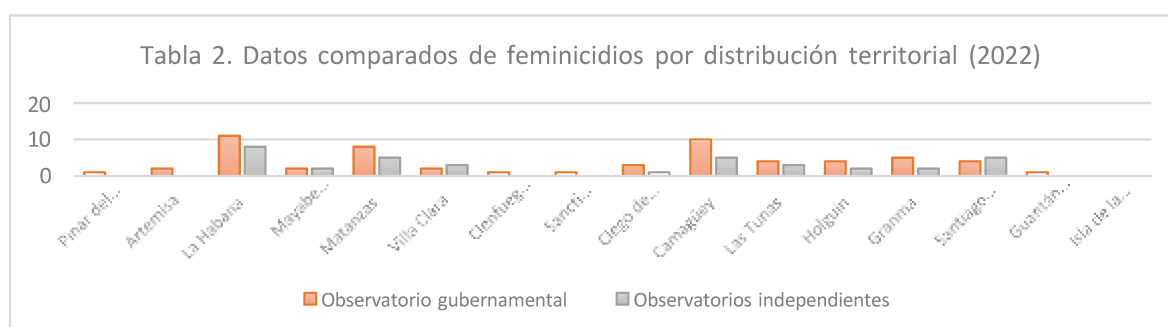
²¹⁰ Este hecho contrasta con la visión que ha predominado en el discurso oficialista sobre la incidencia de este tipo de delitos en el país durante ese mismo período de tiempo. Cabe agregar que en el primer Informe Nacional sobre la implementación de la Agenda 2030, presentado por Cuba en abril de 2019, en el contexto de la tercera reunión del Foro de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, “el número de muertes ocasionadas por su pareja o expareja han disminuido entre 2013 y 2016 en un 33 por ciento” (Alas Tensas, OGAT, 2019), lo cual también apunta a que la incidencia de este tipo de delitos no ha sido inexistente, como se manejó desde el discurso oficialista.

²¹¹ Si se compara el primer Informe Anual de Femicidios en Cuba de OGAT y OFYSTCC (2020) con el último disponible (2024), se podrá notar a simple vista la complejización que han experimentado las estadísticas ofrecidas al respecto.

observadoras repartida por toda la isla y con la metodología anunciada por el Ministerio de Igualdad de España en diciembre de 2021²¹² (OGAT, 2024a).

A juzgar por los indicadores que utiliza el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (2024) y el informe anual “Femicidios en 2023” de ONU Mujeres y UNODC (2024), los aplicados por OFYSTCC y OGAT, basados en tasas anuales por cada 100 000 adolescentes y mujeres mayores de 15 años, son adecuados para medir este fenómeno. Asimismo, a nivel metodológico, el simple hecho de que el observatorio gubernamental solo registre los “femicidios” en donde ya exista una sentencia firme del tribunal (OCIG, 2024), hace que los observatorios del movimiento feminista estudiado puedan describir mejor el fenómeno con resultados más ajustados a la realidad.

Con relación a estos mismos datos, independientemente de una tendencia general de ambas partes hacia el crecimiento, a nivel territorial los femicidios se han comportado de una manera desigual. En aras de continuar con la comparación, la tabla 2 muestra la distribución territorial de los femicidios verificados en 2022, único año disponibles en el sitio web del OCIG (2025)²¹³.



²¹² Esta metodología implica que los datos ofrecidos sobre femicidios están estratificados por tipo de femicidio, relación del victimario con la víctima, por distribución territorial (en este caso, por provincias), por temporalidad (por mes), por espacios donde se cometieron los femicidios, por grupos de edad, por víctimas con personas dependientes, por victimarios con antecedentes de violencia y por la modalidad del crimen (Boletín Oficial del Estado, 2021).

²¹³ Fuentes, tabla 2: Elaboración propia a partir de datos consignados en el sitio web del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (2024) y en el Observatorio de Género Alas Tensas (2023c).

Como bien se observa, en 2022 los observatorios independientes no reportaron feminicidios en seis de las dieciséis provincias del país, mientras que el gubernamental dejó de reportar solo en la Isla de la Juventud. Por otra parte, a excepción de Santiago de Cuba, el número de feminicidios reportados por el gobierno fue mayor por provincia que el registrado por su contraparte (OGAT, 2023c), aun cuando solo fueron incluidos los casos en donde ya se administró la justicia (OCIG, 2024), lo cual refleja que, de hecho, estas cifras pueden ser todavía mayores.

Ambas fuentes señalan a La Habana como el territorio donde mayor cantidad de casos ocurren, toda vez que la diferencia con Camagüey y Matanzas es menor de 20 puntos porcentuales en todos los casos. La comparación anterior contrasta con la idea, defendida hasta el momento por el gobierno cubano, de que los observatorios independientes exageran las cifras por conveniencia política, como profundizo en el cuarto apartado del capítulo. Por último, es visible una incongruencia entre estos datos de OCIG sobre distribución territorial de “femicidios” con el dato global aportado por el gobierno para 2022: en el primer caso contabilizan 59 hechos de esta naturaleza, frente a los apenas 18 que se informó oficialmente.

Por otro lado, también hay una prevalencia marcada de los feminicidios según los grupos etarios de las víctimas, como muestra la tabla 3²¹⁴.

Tabla 3. Prevalencia de feminicidios por edades de las víctimas (2022)			
OCIG		OGAT / OFYSTCC	
<i>Edades</i>	<i>Incidencia</i>	<i>Edades</i>	<i>Incidencia</i>
15-17	0%	-15	5%
17-19	5%	15-30	41%
22-44	65%	30-45	22%
45-59	23%	45-60	14%
60-60+	7%	+60	3%

²¹⁴ Fuentes, tabla 3: Elaboración propia según los datos del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (2024) y el Informe Anual de Feminicidios Cuba 2022 (OGAT, 2023c).

En esta tabla, aun cuando la metodología difiere de observatorio a observatorio y no es posible homologar los datos a partir de caso a caso²¹⁵, de todas formas es apreciable cómo las mujeres adultas jóvenes²¹⁶ constituyen el grupo más afectado, representando a más de la mitad del total de víctimas en el primer caso y a casi la mitad en el segundo²¹⁷. Por otro lado, respecto a otras variables importantes del mismo fenómeno, solo los observatorios independientes han sido transparentes sobre las tipologías de feminicidios, la distribución según el mes en que se produjeron y las distintas modalidades de los crímenes, como muestra la tabla 4²¹⁸.

Tabla 4. Promedio aproximado de la distribución de los feminicidios en Cuba según tipología, fecha y modalidad (2020-2023). OGAT/OFYSTCC.					
<i>Tipología</i>	\bar{x}	<i>Fecha</i>	\bar{x}	<i>Modalidad</i>	\bar{x}
Familiar	1.0	Ene-Feb	4.1	Arma de fuego	2.0
Social	2.8	Mar-Abr	3.6	Arma blanca	43.5
Vicario	1.5	May-Jun	4.8	Golpes	4.0
Sexual	2.5	Jul-Ago	3.1	Asfixia	5.0
Pareja/expareja	39.5	Sep-Oct	4.8	Otra	3.0
Desconocido	0.8	Nov-Dic	3.8	Se desconoce	5.0

Respecto a los 194 feminicidios ocurridos entre 2020 y 2023, existe una prevalencia en cuanto a los perpetrados a manos de parejas o exparejas y los ocurridos en los intervalos de

²¹⁵ Ni OCIG (2024) ni OGAT/OFYSTCC (2023c) tienen disponibles los datos a partir de distribuirlos caso por caso. Estos observatorios declararon sus cifras en virtud de aplicar sus propios grupos de edad.

²¹⁶ Estas están consignadas en el intervalo 22-44 años (OCIG) y en el de 15-30 años (OGAT y OFYSTCC). Convendría acceder a la totalidad por año en específico para cada caso, para analizar si los casos que se encuentran en el intervalo de convergencia entre los dos (22-30 años) representa o no la mayoría del total, lo cual no es posible por falta de información al respecto.

²¹⁷ Vale la aclaración de que OGAT (2023c) no pudo determinar la edad de cinco víctimas.

²¹⁸ Fuentes, tabla 4: Elaboración propia a partir de los informes anuales del Observatorio de Género Alas Tensas (OGAT, 2023a; OGAT, 2023b; OGAT, 2023c; OGAT, 2024a). Respecto a la modalidad del crimen, no consigné los datos anteriores a 2022, porque los informes de 2020 y 2021 no declaran tales informaciones. Vale aclarar que para el Informe Anual de Feminicidios en Cuba para 2019, publicado en 2020, las informaciones desagregadas que se consignan en la tabla 4 aun no se ofrecían.

meses mayo-junio y septiembre y octubre, resultados que coinciden con el comportamiento de estas variables a nivel mundial (ONU Mujeres y UNODC, 2024). Respecto a la modalidad del crimen, los consumados con arma blanca fueron los más significativos, representando en promedio el 80% del total de cada año disponible.

En otro orden de ideas, constituye una tarea imposible seleccionar períodos largos que permitan valorar la evolución del indicador de ocurrencia de feminicidios en el territorio cubano. Aun cuando el concepto “feminicidio” ha estado sistematizado por la literatura académica desde la década de 1990 (Berlanga Gayón, 2016), este no se abordó de manera sistemática en Cuba hasta después del surgimiento de Alas Tensas en 2016 (Prisoners Defenders, 2024) y tampoco obtuvo un reconocimiento limitado del gobierno cubano hasta mucho tiempo después (El Toque, 2022; Alas Tensas, 2023a). Por ende, hablar de feminicidio en Cuba como problema público antes de 2016 resulta, en principio, caer en un anacronismo y que, por ende, no se ajusta a la poca información estadística disponible hasta esa fecha sobre este indicador.

Por otra parte, este movimiento social ha sido protagonista, desde su propia articulación, de una serie de acciones puntuales para la prevención de los feminicidios. En primer lugar, figuran los trabajos periodísticos dirigidos hacia la sensibilización social. En general, estos, a través del empleo de géneros opinativos dentro del periodismo político (comentarios, artículos y crónicas, fundamentalmente), han remarcado que es urgente que el Estado tome acciones efectivas para prevenir los feminicidios y han estado orientados a la educación ciudadana sobre este flagelo. En segundo lugar, el movimiento también ha publicado y difundido denuncias sobre cada caso de feminicidio en particular, según se incorporen a las estadísticas suyas, a partir de manifiestos colectivos, notas informativas y editoriales, concentrados en su mayoría en la revista Alas Tensas. Por último,

también deben considerarse entre las acciones de este movimiento, los trabajos de seguimiento estadístico (cortes parciales, resúmenes trimestrales e informes anuales), que suelen ser publicados en la sección de OGAT dentro de la revista Alas Tensas.

Para el primer caso –trabajos orientados hacia la sensibilización-, destaca en específico el artículo de Prieto (2023), que expone las razones por las cuales tipificar el delito de feminicidio de manera independiente al de homicidio, porque, según su visión, las causas que llevan a uno u otro son totalmente diferentes; y, al mismo tiempo, hace una comparación entre legislaciones penales de Cuba y de otros 18 países de la región que sí han tomado esta decisión. En el segundo conjunto de trabajos periodísticos – orientados a la denuncia pública-, llama la atención el comentario de Ramírez (2023), que al respecto de las desapariciones de mujeres en Cuba que terminan en feminicidios, cataloga al Estado cubano de “feminicida” y rechaza la afirmación de que la inexperiencia gubernamental es la principal causa de que este tipo de situaciones tengan lugar con alta frecuencia. Para el tercer propósito –seguimiento estadístico-, amén de los informes de feminicidios que se publican trimestral y anualmente, quiero hacer énfasis en el trabajo de Alas Tensas, OGAT (2019), el cual constituye un ejemplo claro de que el gobierno cubano sí ha declarado –con intermitencias- ante organismos internacionales cifras de “femicidios”, mucho antes de reconocer, en su discurso oficial y ante el público nacional, que este tipo de flagelo tiene lugar en la isla.

Los trabajos antes mencionados, de conjunto con muchos otros, han permitido que el movimiento feminista gane en visibilidad mediática paulatinamente. Al ser estas tres organizaciones las pioneras en el enfrentamiento al régimen político respecto a los feminicidios, y convertir este asunto en parte del debate público, considero que estas acciones fueron estratégicas, en tanto sirvieron para hacer que parte de la población se

identificara con esta y otras demandas del movimiento, elemento esencial para su supervivencia de acuerdo a la literatura de movimientos sociales revisada en el primer capítulo.

Asimismo, el tema de los feminicidios no solo se convirtió en parte central de su activismo digital, sino que además fue el instrumento de este movimiento feminista para ganar adeptos o simpatizantes, movilizar la opinión pública nacional sobre este y otros temas de interés, hacer alianzas –redes de cabildeo- con otras organizaciones políticas en función de objetivos comunes, alcanzar reconocimiento y respaldo por parte de no pocos medios de comunicación no estatales dentro y fuera de la isla e incluso motivar a activistas feministas pro-gubernamentales a sumarse a la solicitud, por ejemplo, de una Ley Integral contra la Violencia de Género.

La creación del Observatorio de Género de Alas Tensas y el Observatorio de Feminicidios de Yo sí te creo en Cuba en 2019 constituyen pasos de avance del movimiento feminista cubano para impulsar el seguimiento de estadísticas de género en el país, en particular las relacionadas con las violencias de género. Estos observatorios han contribuido a la socialización de la ocurrencia de feminicidios, fundamentalmente, y a la caracterización de este flagelo como problema público a nivel social. Para Alas Tensas (2023b),

Los observatorios de género independientes en Cuba dan cuenta, de manera transparente, del verdadero escenario en materia de violencia de género en el país. Además, exigen a las instancias gubernamentales que presten atención a este descontrolado aumento de crímenes y tomen acciones al respecto (p. 1).

En específico, esta organización considera que su observatorio “tiene como objetivos denunciar, alertar y visibilizar la violencia machista en Cuba, así como contabilizar los casos de feminicidios” (OGAT, 2023). Entretanto, Yo sí te creo en Cuba opina que su

observatorio independiente “está dedicado a la memoria de las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Cuba” (YSTCC, 2020).

A partir de la conversación personal con integrantes de la plataforma Yo sí te creo en Cuba (comunicación personal, 11 de febrero de 2025), he podido conocer que ambos observatorios independientes (OGAT y OFYSTCC) trabajan a partir de un mismo sistema por nodos²¹⁹. Del mismo modo, YSTCC declara que, en efecto, la colaboración entre OFYSTCC y OGAT ha sido permanente y también, el producto de un sistema de colaboradores amplio que, a través de la verificación ciudadana y el apoyo voluntario de las personas, comunidades y familias, permite su funcionamiento regular en los márgenes de la ley (*Ibidem*).

La constitución de observatorios de género independientes constituye un hecho sin precedentes en la isla. No hay registros previos a 2019 que den cuenta de la existencia de este tipo de instituciones, mucho menos de las que operan sin reconocimiento del Estado cubano. Sin embargo, no por ello podemos afirmar que tampoco existen antecedentes en cuanto al seguimiento de estadísticas de violencias de género. La propia Encuesta Nacional de Igualdad de Género (2016), única en su tipo, así lo confirma. Pese a lo anterior, resulta destacable el hecho de que el movimiento feminista haya sido pionero en la constitución de observatorios dedicados específicamente a las violencias de género, con énfasis en feminicidios, y que estos hayan podido convertirse en referentes dentro del ciberespacio cubano en cuanto al tipo de estadísticas que ofrecen.

Por otra parte, autoridades gubernamentales han declarado a la prensa que la prevención de los “femicidios” está ‘a toda marcha’, debido a la creación de un Registro

²¹⁹ Según AlaiSecure (2025), un sistema por nodos es la integración de puntos de conexión físicos o virtuales con el objetivo de crear, enviar y recibir información entre equipos, servidores y otros dispositivos conectados.

Administrativo Interoperable de casos en la Fiscalía General de la República, la gestación de un sistema de capacitación al respecto para cuadros políticos y la fundación del referido Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (Díaz Ballaga y Antón Rodríguez, 2024). Sin embargo, en 2022 el propio gobierno reconoció que su observatorio de género aun no publica todas las estadísticas de violencia de género de la forma en que se requiere por falta de coordinación interna (Díaz Ballaga, 2022), y al año siguiente, que las instituciones aun no emplean los protocolos de actuación ante la violencia de género –incluido feminicidios- cotidianamente, debido a que abunda el desconocimiento y la falta de especialización sobre el tema, panorama que también es evidente en la ciudadanía (Orihuela, 2023).

Ciertamente, desde la publicación del PAM en 2021 –incluso desde un poco antes²²⁰–, el gobierno cubano prometió la creación de un Observatorio Científico de Género, proposición que luego fue ratificada en la EICVG, en vigor desde finales de ese mismo año. Sin embargo, determinados indicios empíricos indican que esta promesa política no partió de un interés gubernamental genuino y, por tanto, no hubiese tenido lugar sin el previo impacto mediático de los observatorios independientes.

En primer lugar, al constituirse el Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG) en junio de 2023, no pocos actores de la sociedad civil –algunos de ellos externos al movimiento- y algunos líderes de opinión en redes sociales digitales²²¹ coincidieron en que dicha institución no respondía totalmente a las demandas de la

²²⁰ Véase la nota informativa “Bajo presión del activismo feminista, la FMC anuncia la creación de un Observatorio de Género” (DDC, 6/03/2021).

²²¹ Con el término “líder de opinión” hago referencia a personalidades, profesionistas y figuras públicas en general, con suficiente aval colectivo para que su opinión sobre violencias de género sea escuchada y compartida por audiencias más diversas. Entre los actores y líderes de opinión a los que hago referencia, destaco Alianza Cubana por la Inclusión, Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba, Red de Líderes y Lideresas Cubanas.

sociedad ni a las del movimiento feminista²²². Al respecto de esto último, Alas Tensas (2023) declaró que “si bien es un avance en el reconocimiento y la lucha contra la violencia machista en la isla, aun cuenta con numerosos fallos” (p. 3), entre ellos, la decisión de solo contabilizar como femicidios los casos en donde ya ha habido una sentencia firme del tribunal y la de publicar que la cifra de este tipo de hechos ascendió a 18 en 2022, cuando OGAT y OFYSTCC comprobaron que hubo al menos el doble.

En segundo lugar, lo que argumentó Rodríguez López (2023) resulta cuando menos razonable: el anuncio de la creación de OCIG (en marzo de 2021) ocurrió solo cuatro meses después del lanzamiento del OFYSTCC; y a pesar de ello, la prensa estatal no reconoció la necesidad de tener estadísticas oficiales de género hasta febrero de 2023. Adicionalmente, también conviene analizar que, en ese contexto histórico, la confianza de los medios de comunicación independientes cubanos, respecto a las cifras de femicidios que informaba periódicamente OGAT, comenzaba a ser evidente, debido a la cantidad de réplicas que hicieron en 2020²²³.

Como tercer elemento clave, della Porta y Diani (1999) avalan que no es para nada extraordinario que un régimen determinado, en aras de finiquitar a un movimiento social y captar para sí el crédito político, incorpore repentinamente a la legislación y a las políticas públicas determinadas demandas de aquel, que no amenacen con desestabilizar el *status quo*. En ese mismo sentido, existen otros ejemplos en donde el gobierno cubano ha actuado con ese mismo *modus operandi*, lo cual confirma, al

²²² Como se muestra en los capítulos anteriores, la creación de un observatorio gubernamental y la publicación de cifras oficiales de femicidios fueron dos de las demandas principales del movimiento feminista desde su articulación.

²²³ Por solo mencionar algunos, entre los medios nacionales, destacan CiberCuba Noticias, Periodismo de Barrio, Cubanet Noticias, Diario de Cuba y El Toque. Entre enero y diciembre de 2020, estos medios publicaron en total 54 trabajos periodísticos con referencias a “femicidios en Cuba” y “Observatorio de Género de Alas Tensas”. El alcance mediático de estos trabajos en Facebook fue, en total, de 1 762 comentarios, 12 115 reacciones y 2 108 veces compartidas.

menos, la factibilidad de este argumento. Entre los casos en donde esto mismo ha ocurrido, destaco tres que entran dentro del mismo período histórico de la tesis: la aceptación del uso de símbolos nacionales en la vestimenta²²⁴ (2019); la adopción de medidas en favor del bienestar animal (2021)²²⁵ ; y la aprobación del matrimonio igualitario en el Código de las Familias (2022)²²⁶.

Las razones anteriores indican que el gobierno se apresuró en tratar de contrarrestar la influencia mediática de los observatorios independientes –sobre todo de OGAT- y, al mismo tiempo, tratar de captar la demanda ciudadana en este ámbito. Como resultado de ello, OCIG comenzó a operar sin las condiciones propicias mínimas para garantizar su funcionamiento efectivo, situación que permanecerá hasta el cierre del período histórico seleccionado en la tesis.

Por otro lado, en este mismo lapso de tiempo la visibilización de otras estadísticas de violencias de género, diferentes al indicador de feminicidios, tuvo un comportamiento desigual entre el movimiento feminista y la FMC y el gobierno. En general, el movimiento feminista –y no sus observatorios, como pudiera pensarse-, en algunos trabajos periodísticos, ha aportado de manera irregular algunas cifras en cuanto a desaparecidas y víctimas de violencia política (incluyendo prisioneras políticas), fundamentalmente. Del otro lado, el gobierno, a través de los datos disponibles en el sitio oficial de OCIG y declaraciones políticas esporádicas, ha ofrecido una gama más

²²⁴ Fue a partir de la aprobación de la Ley 128/2019 de Símbolos Nacionales. Previo a ello, hubo un sector de la ciudadanía que movilizó la opinión pública para que el uso de los símbolos nacionales, particularmente de la bandera nacional, no fuese solo protocolario.

²²⁵ En febrero de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el Decreto-Ley No. 31 de Bienestar Animal, tras un período largo de reclamos por parte de un incipiente movimiento social animalista.

²²⁶ Durante muchos años, activistas LGBTIQ+ en la isla abogaron por la aprobación del matrimonio igualitario. Tras la puesta en vigor de la actual Constitución de la República (2019), el debate social respecto a ese tema se intensificó y, aun cuando el por ciento de electores que estaban en contra de esta medida no era despreciable, el gobierno hizo suya una demanda que en el pasado hubiera sido impensable.

amplia de indicadores de otras violencias de género²²⁷, entre las cuales destacan los siguientes: matrimonio infantil, violencia sexual, violencia física, violencia económica, violencia psicológica y procesamiento penal por violencia sexual.

El movimiento feminista, a partir de un único texto (Ramírez, 2023), ha contabilizado en ocho la cantidad de desapariciones de mujeres que terminaron en feminicidios. Por otra parte, respecto a la cantidad de mujeres que sufren presidio político en la isla, Alas Tensas y OGAT (2021) declaran que el número se eleva a 73 (de las cuales 67 fueron apresadas a raíz del estallido social del 11 de julio de 2021), cifra que fue actualizada por Anandra Pérez (2023) a 118.

Fuera de estos textos, no encontré otra alusión que incluya cifras de otras violencias de género diferentes a feminicidios, lo cual pudiera representar un área de oportunidad para la agenda política del movimiento. Esta falta de sistematicidad, amén de que las condiciones en las que operan activistas y colaboradores están mediadas por un amplio grupo de factores²²⁸, limita no obstante la capacidad del movimiento feminista para ofrecer una mirada más integral sobre las violencias de género en el país, toda vez que, como se puede observar más adelante, los números oficiales de otros tipos de violencias son muy superiores a la cantidad de feminicidios contabilizados en un año.

²²⁷ Vale señalar que es incoherente hacer una comparación en términos de capacidades de obtención, procesamiento y publicación de estadísticas entre los registros oficiales de OCIG y los subregistros de OGAT y OFYSTCC, debido a la clara desigualdad que tienen entre sí en cuanto al acceso al Sistema Nacional de Estadísticas e Información y al libre ejercicio de sus funciones.

²²⁸ Entre ellos, la ausencia del reconocimiento legal de estas organizaciones y sus observatorios, la persecución –violencia- política contra activistas y colaboradores, las características informales del trabajo que realizan y la falta de insumos y otros recursos logísticos necesarios para cualquier tipo de trabajo de recolección y procesamiento de información estadística.

Del lado gubernamental, el volumen de información proporcionada es mayor. En el sitio oficial del Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género (OCIG) figuran tres indicadores²²⁹ que reflejan cifras de otras violencias de género, como se muestra en la tabla 5²³⁰.

<i>Tipos de violencias de género</i>	2016	2022	2023
Matrimonio o unión estable antes de cumplir 15 años	-	111	-
Matrimonio o unión estable antes de cumplir 18 años	-	716	-
Violencia sexual	963	-	-
Violencia física	1 050	-	-
Violencia económica	2 888	-	-
Violencia psicológica	11 247	-	-
Casos procesados por agresión sexual	-	-	209
Casos procesados por otros tipos de violencia sexual	-	-	169

De acuerdo a esta tabla y a una parte de las informaciones que declara OCIG (2025), en el caso del indicador referido al matrimonio o unión estable en condición de minoría de edad, hubo una prevalencia en zonas rurales, en provincias del oriente del país y en niñas con bajo nivel educativo. Respecto al segundo indicador (referente a distintos tipos de violencias de género), no se registraron prevalencias. Por último, en el indicador de casos

²²⁹ A saber, los siguientes: 1. Proporción de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o que mantenían unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años; 2. Proporción de mujeres y niñas de 15 a 74 años de edad que han sufrido violencia física, sexual, económica o psicológica a manos de su pareja íntima actual o anterior en los últimos 12 meses; y 3. Población femenina de 15 años y más que ha sido víctima de violencia sexual (tipificada como delito) juzgados en procesos judiciales en el año (OCIG, consultado el 26 de marzo de 2025).

²³⁰ Fuente: Elaboración propia a partir de los indicadores del sitio oficial del Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG, 2025). Según lo que este sitio declara, los datos de matrimonio o unión estable antes de cumplir 15 y 18 años tienen como base la Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF, 2022); los de violencia sexual, física, económica y psicológica se basan en la Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG, 2016); y los de los casos procesados por agresión sexual y por otros tipos de violencia sexual fueron por declaración gubernamental para 2023. Vale aclarar que los datos consignados en la tabla 5 fueron llevados, en algunos casos, de porcentajes hacia cifras totales, cálculo hecho a partir de segmentos poblacionales femeninos diferentes en 2016 y 2022, según cifras oficiales de ONEI (2022). En 2016, el número total de niñas y mujeres de 15 a 74 años era de 4 376 523 personas; en 2022, el número de mujeres entre 20 y 24 años ascendía a 336 366 personas.

juzgados por delitos de violencia sexual, la mayoría se concentró en solo tres provincias (La Habana, Ciego de Ávila y Matanzas), siendo el grupo etario más afectado el comprendido entre los 15 y 17 años (201 casos).

Las estadísticas anteriormente mencionadas reflejan una realidad preocupante para las niñas, adolescentes y mujeres cubanas, y para la sociedad en general, aun cuando siguen sin ser públicos iguales indicadores para poblaciones masculinas. De hecho, estas se corresponden con otras cifras informadas por autoridades oficiales. Hasta fines de 2023 (último dato disponible) el gobierno identificó 9 579 núcleos familiares que viven en situación de algún tipo de violencia doméstica y del total de esos integrantes, 16 116 son mujeres y niñas (CMH, 2023; Figueredo, 2023).

También trascendió que, según estas mismas fuentes, el perfil de mujer o adolescente mayor de 15 años que vive en algún tipo situación de violencia es predominantemente negro o afrodescendiente (el 60%), concentrado en edades inferiores a los 35 años, con baja escolaridad (alcanzan en promedio el noveno grado) y sin trabajo formal fuera de casa (la mayoría desvinculadas del trabajo o en funciones de trabajo doméstico o de cuidados). No sorprenden que estas variables sociodemográficas sean las predominantes, dado que existe una larga lista de estudios que así lo confirman para otros contextos similares basados en la interseccionalidad²³¹.

Respecto a estas últimas cifras, el movimiento feminista ha cuestionado sobre cuál metodología emplearon las instituciones para establecer qué entender por “familia que vive en situación de violencia” (OGAT, 2023, p. 2). Ciertamente, no quedan claros los criterios para incluir o excluir núcleos familiares de esta amplia lista, toda vez que,

²³¹ Entre ellos: Vives-Cases et Al. (2009); Jara Jiménez, P.; Romero Felip, A.; y Herrero Manchancoses, F. (2011); y Redondo Pacheco et Al. (2023).

violencias como la psicológica o la económica pueden encubrirse fácilmente por culturas específicas. Convendría, en este caso, desagregar esas cifras de 9 579 núcleos familiares y 16 116 mujeres y niñas, de tal forma que podamos conocer, partiendo de su clasificación y de su ubicación espacial, cuáles criterios fueron tomados en cuenta; este mecanismo alternativo serviría para contrastar estos datos con los aportados por el Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (OCIG).

El movimiento y la Federación de Mujeres Cubanas: metodologías alejadas

El discurso del movimiento feminista, respecto a la necesidad de que el Estado cubano cubra estadísticas oficiales de violencias de género, dista del manejado por las autoridades del país. Entre 2019 y primera mitad de 2023 puede caracterizarse como la etapa de mayores tensiones entre ambas partes: por un lado, el movimiento feminista señaló que el Estado cubano es esencialmente un Estado feminicida²³²; y por otro lado, el gobierno cubano, en defensa ante las acusaciones, manejó que los feminicidios en el país eran inexistentes y que todo se debía a una manipulación mediática.

En contraposición, en la segunda etapa (segunda mitad de 2023 y 2024), del lado gubernamental se experimentó un cambio en el discurso, yendo hacia un reconocimiento parcial de este problema público –y en general del alza numérica de los hechos de violencias de género en el país–, que sin embargo no significó una mejoría de las relaciones con este movimiento social. Este segmento del capítulo está orientado a evidenciar las características de ambos discursos políticos en cada una de las etapas anteriormente mencionadas.

²³² Entre otros argumentos para defender esta idea, el movimiento señaló que el gobierno encubría los feminicidios, no hacía nada por prevenirlos, proponía acciones equivocadas (como el punitivismo populista) y no apostaba por el registro y publicación de cifras oficiales de violencias de género.

En principio, el movimiento feminista cubano ha hecho críticas a la única Encuesta Nacional de Igualdad de Género²³³ realizada en el país. El artículo de Rivero (2019), además de señalar fortalezas en la aplicación de dicho instrumento poblacional²³⁴, desestima ciertos resultados por la insuficiente información con la que fueron expuestos²³⁵, pone en evidencia datos contradictorios²³⁶ y considera que ciertas expresiones de violencia debieron haber sido incluidas en las preguntas²³⁷.

Una segunda crítica central del movimiento a la manera en que el Estado cubano da seguimiento a este tipo de estadísticas es que, aun cuando el gobierno de Díaz-Canel ha creado un observatorio de género propio (OCIG), tras años de reclamos de activistas feministas y otros actores de la sociedad civil cubana, este todavía mantiene ciertos fallos importantes en su quehacer (OGAT, 2023c). Uno de los errores principales que este artículo señala es el referido a la metodología que emplea para la recopilación de datos, debido a que esta institución solo contabiliza los casos de “femicidios” en los que el agresor tiene sentencia firme del tribunal de justicia y, por ende, deja de lado aquellos en donde no ha habido justicia o el perpetrador se suicida después de cometido el delito²³⁸ (también en Anandra Pérez, comunicación personal, 14 de agosto de 2024). Otro de los errores remarcados es que no sería válido comparar los resultados de 2023 con los que se dieron por la Encuesta

²³³ Se realizó en 2016 por la FMC, el Centro de Estudios sobre la Mujer, el Centro de Estudios de Población y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadísticas e Información. Sus resultados no fueron publicados hasta 2019 (Rivero, 2019).

²³⁴ Esencialmente menciona tres: permite analizar valiosas informaciones sobre la situación actual de las mujeres cubanas; hubo paridad de género entre los encuestados, amplitud en el rango etario y distribución territorial uniforme; y ofrece datos demográficos detallados sobre las relaciones de género según la amplia gama de variables concebidas.

²³⁵ Véase sección Concepciones generales sobre igualdad dentro de la ENIG (ONEI, 2016).

²³⁶ Relacionados con la existencia de una estructura institucional de apoyo a las mujeres: en principio, la mayoría de los encuestados dijo que sí, pero ante la pregunta de si las organizaciones de la comunidad ayudan, disminuyeron significativamente su apoyo.

²³⁷ Según su criterio, la ENIG se centró en la violencia intrafamiliar y, en específico, en la violencia de pareja; dejó de lado el acoso sexual callejero y la violencia obstétrica, que –de acuerdo a su visión– debieron ser incluidas por su frecuencia y gravedad (Rivero, 2019).

²³⁸ Por esta misma razón señala que dicho observatorio debería evitar la publicación de la tasa anual de femicidios por cada 100 000 mujeres, adolescentes y niñas.

Nacional de Igualdad de Género en 2016, en tanto persisten deficiencias a nivel metodológico que lo desaconsejan.

Sin embargo, existen opiniones diversas con relación a OCIG dentro de las activistas entrevistadas. Por ejemplo, Anandra Pérez opina que le parece “genial” a pesar de ser oficialista:

No soy quién para decir que no es confiable. Sin embargo, sí me gustaría que explicaran de manera pública la metodología que utilizan para la recopilación y verificación de esos datos.

Eso daría una cifra mucho apegada a la realidad (comunicación personal, 14 de agosto de 2024).

Por otra parte, se puede decir que el movimiento feminista exhibe entre sus logros el haberse podido presentar ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) al momento en que Cuba estaba siendo objeto de evaluación cuatrienal. El informe fue presentado en la ONU por Yanelys Núñez y en los textos que dieron cobertura a dicho hito²³⁹ predominó el mismo espíritu de los reclamos que engrosan la agenda de este movimiento social. Uno de ellos –la exigencia al Estado cubano para que se adhiera y ratifique el Protocolo Facultativo de la CEDAW- es particularmente relevante en este contexto debido a que fue una de las recomendaciones hechas a Cuba en el EPU anterior, mientras que varias de las recomendaciones hechas por la organización coinciden con la que ONGs, organismos internacionales y Estados vecinos hacen a Cuba desde hace varios años²⁴⁰.

En el contexto de este último EPU, el movimiento hizo varias denuncias, entre ellas la acusación de que la asesora del Ministro de Justicia de Cuba haya mentido sobre la cantidad de feminicidios en 2022 en la isla (Núñez, 2023). En efecto, la delegación oficial había afirmado que este número ascendió a 18 mujeres, afirmación que fue tildada

²³⁹ El dossier “Cuba, los Derechos Humanos y el EPU 2023 (Examen Periódico Universal) de la ONU” ha tenido al menos cuatro textos publicados en Alas Tensas hasta noviembre de 2024.

²⁴⁰ En particular, las relacionadas con el respeto a los derechos de asociación, manifestación, reunión y expresión que tienen disidentes y grupos de opositores políticos al interior de la isla.

de “falsa” por el movimiento debido a que sus subregistros habían contabilizado y corroborado el doble de casos para ese año. Además, el 2022 fue el año en que OGAT y OFYSTCC entraron oficialmente en el Mapa Latinoamericano de Femicidios (Prieto, 2023), la cual constituye la mayor red de observatorios independientes en la región, y, ante este reconocimiento internacional, conviene en efecto poner en duda la veracidad de este dato oficial, toda vez que, de tomarlo como cierto, implicaría que en el transcurso de un año (2022-2023) los femicidios experimentaron un crecimiento del 650%.

Por otro lado, la propia existencia de dos observatorios independientes en el país ha provocado, en principio, que el gobierno cubano haya tenido que reconocer –no sin antes ofrecer resistencias- el aumento de las violencias de género, en particular de los femicidios, aun cuando sigue utilizando el término “femicidios” para hablar de ello. De hecho, por no hablar de la ya mencionada entrevista a Mariela Castro Espín en 2015, el propio presidente Díaz-Canel expresó en Twitter que “las plataformas subversivas anticubanas intentan imponer la matriz de que en Cuba existe femicidio (...) Podemos asegurar aquí categóricamente que esa es una construcción mediática ajena por completo a la realidad cubana” (CiberCuba Noticias, 2024, p. 1). Curiosamente, estas declaraciones son inconsistentes con el cambio en el discurso de las autoridades cubanas que se produjo desde el año anterior, como bien reseñan algunos trabajos periodísticos de Alas Tensas.

En primer lugar, el movimiento feminista ha esbozado la idea de que los medios de comunicación estatales silenciaron intencionalmente durante mucho tiempo el tema de los femicidios en complicidad con la postura gubernamental; ubica en un artículo publicado el 26 de agosto de 2023 en el periódico *Invasor*, la primera vez en la que se habla de este problema público dentro de un marco oficialista y también en la que se menciona de la existencia de estadísticas no oficiales (las de OGAT y OFYSTCC) que permiten caracterizarlo (Alas Tensas, 2023e).

Entretanto, como bien expresa OGAT (2023d), la secretaria general de la FMC Teresa Amarelle Boué reconoció por primera vez en noviembre de ese mismo año que ha habido un incremento de hechos de violencia de género en el país, en particular de los “femicidios”, pero minimiza el papel de los observatorios de género independientes en la visibilización de este tipo de estadísticas. Por último, en otro texto (OGAT, 2023f) se hace hincapié en que, para el VII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC), al gobierno de Díaz-Canel tuvo que ofrecer un número de “femicidios” equivalentes a 117 (de enero hasta octubre de 2023), ante las presiones que ejercieron las campañas mediáticas desarrolladas por el movimiento feminista en redes sociales digitales.

Aun cuando el gobierno y la FMC siguen sin utilizar el término de feminicidios, estas últimas declaraciones son ejemplos de por qué estas acciones del movimiento feminista (crear y operar con cierta efectividad observatorios de género propios) pueden ser consideradas como estratégicas. Estas incitaron a las autoridades del país a intentar captar esta demanda social a partir de crear un observatorio de género y comenzar a ofrecer esporádicamente datos que aludan a estos problemas públicos, aun cuando estos no son detallados, ni tampoco evidencian la metodología con la que los respaldan.

Por otra parte, en un escrito publicado en el sitio de Presidencia de la República (2023), quedan sintetizados los principales puntos del discurso oficialista respecto a los feminicidios como problema público. En esa oportunidad (abril de 2023), el presidente Díaz-Canel declaró que “existe un amplio debate a nivel regional sobre términos como femicidio, feminicidio” y que, en ese contexto, “Cuba no reconoce el feminicidio, porque aquí hay una voluntad expresada, una voluntad política y una manera de accionamiento a nivel social en contra de la violencia de género” (p. 2). Del mismo modo, al referirse a las estadísticas oficiales de violencias de género, opina que son

insuficientes y están sesgadas por factores culturales nocivos. Por último, aseguró el mandatario, que el gobierno tiene las condiciones, la voluntad y la base institucional para enfrentar dichos problemas públicos y, en ese sentido, promete que se irán determinando en cada lugar las mujeres y familias expuestas a este tipo de hechos, promesa que –como ya mencioné- se ha quedado a medias debido a la falta de transparencia gubernamental respecto a las metodologías y criterios que respaldaron dicho levantamiento poblacional.

Hallazgos y conclusiones

A partir de un análisis estadístico simple del indicador de feminicidios en Cuba en los últimos años, puede afirmarse que este flagelo ha alcanzado una gravedad relevante en relación con el panorama regional e internacional. En contraste, la respuesta gubernamental ante esta situación ha sido insuficiente y ha tenido impactos limitados en varios aspectos. En primer lugar, la ausencia de varias demandas del movimiento feminista cubano²⁴¹ entre los postulados de la política pública vigente, hacen que esta sea poco eficaz en la atención integral a los feminicidios. En segundo lugar, la puesta en vigor del programa público actual (PAM) y los dos instrumentos que de él se derivan no ha podido disminuir la incidencia de este indicador²⁴². Como tercer aspecto, todavía hoy los datos que ofrece el observatorio de género gubernamental excluyen los casos que aun están procesándose a nivel penal, cuestión que también limita este producto público en cuanto sus evaluaciones periódicas.

Por otro lado, la articulación temprana de observatorios independientes en la isla, desde luego pioneros en el registro sistemático de estadísticas de género en el país, redundó en la promesa –primero- y –luego- puesta en funcionamiento de un observatorio

²⁴¹ Me refiero fundamentalmente a la necesidad de atención integral para personas dependientes de las víctimas de feminicidios y la creación de casas de refugio para estos familiares.

²⁴² De hecho, según las cifras oficiales, el primer año en el que los tres documentos existían (2023) fue el peor en cuanto a cifras de todo el intervalo, pasando de 18 feminicidios en 2022 a 117 en 2023, lo cual representa un incremento del 650%.

análogo gubernamental, que desde su fundación a mediados de 2023 y hasta el cierre del período histórico seleccionado en la tesis, ha tenido una serie de tropiezos, fundamentalmente en cuanto a organización del trabajo y metodología aplicada. Ello constituyó una clara respuesta política a las acciones previas del movimiento feminista, en tanto el gobierno se aventuró a la creación de OCIG sin tener creadas condiciones mínimas para su funcionamiento efectivo.

Vale señalar también que, según las modalidades, el método empleado y el contexto general en el que se comporta el grueso de feminicidios de la isla, los datos empíricos denotan que en efecto este tipo de delito sirve para refrendar el orden patriarcal, tal como exponen Lagarde y de los Ríos (2006) y Berlanga Gayón (2016). Al mismo tiempo, los hallazgos presentados también permiten concluir que el feminicidio en Cuba sí ha alcanzado un cenit debido, fundamentalmente, a la poca capacidad de las instituciones estatales para hacerle frente.

Con relación a las estadísticas de otras violencias de género diferentes a los feminicidios, el trabajo gubernamental ha sido más abarcador, en buena medida debido a que las capacidades del movimiento respecto a la recolección y procesamiento de datos sobre otras violencias están coartadas por la violencia política del gobierno contra activistas y colaboradores, entre otros factores causales. En esa dirección, aun cuando las cifras de feminicidios son alarmantes, las estadísticas que ha dado el gobierno cubano sobre otras violencias de género no son para nada despreciables y podrían ser objeto en el futuro de un seguimiento formal por parte del movimiento feminista, en la medida de sus posibilidades. En general, los datos empíricos presentados por ambos tipos de fuente (gubernamental e independiente) reflejan que las violencias de género en Cuba siguen siendo muy diversas y que, salvo algunas (como la mutilación genital femenina), la mayoría están todavía muy vigentes en la realidad nacional.

Según Méndez (2020), toda política pública depende de la acción estratégica de los agentes asociados. En este caso, la propia introducción del feminicidio dentro del observatorio gubernamental (OCIG) como un dato social y estadísticamente significativo para el país reflejan este principio. Sin embargo, vale la pena preguntarse si a la inversa esta relación generará algún efecto, como bien plantea el principio de coproducción entre actores y políticas defendido por este mismo referente, toda vez que algunos de los indicadores que sigue OCIG aun no han sido incorporados por los observatorios independientes.

Por otra parte, las diferencias entre el discurso de este movimiento y el del gobierno cubano han sido notables en ambas etapas del período histórico estudiado. Entre 2019 y la primera mitad de 2023, la agresividad del movimiento frente a su contrincante fue mayor que en la etapa siguiente, en buena medida porque las autoridades del país negaron la ocurrencia de feminicidios en el país, afirmaron que era parte de una construcción mediática y, paradójicamente, sí ofrecieron varias veces cifras al respecto ante organismos internacionales. Este doble racero en el discurso gubernamental transitó a partir de la segunda mitad de 2023 y hasta finales de 2024 hacia el reconocimiento de que en Cuba sí se daban hechos de violencia de género con frecuencia, incluyendo los “femicidios”, aun cuando este fue parcial debido a que se mantuvo la resistencia de llamarlos como feminicidios, permanecieron incompletas las cifras ofrecidas por el observatorio gubernamental al respecto y se siguió defendiendo la idea de “manipulación mediática”, toda vez que las relaciones de enfrentamiento con el movimiento feminista continuaron invariables.

CONCLUSIONES FINALES

En esta investigación planteé como pregunta principal la siguiente: **¿Cómo ha influido el movimiento feminista independiente en la consolidación de la política pública contra las violencias de género en Cuba entre 2016 y 2024?** El argumento para darle respuesta se centró sobre todo en la relación entre la articulación del movimiento feminista contemporáneo y la consolidación de la política pública contra las violencias de género en el país.

La metodología utilizada permitió arribar, con mayor integralidad, a la conclusión de que, en efecto, tal relación sí puede establecerse. En particular, el uso del análisis de contenido fue la que mayor contribución tuvo, dado el gran volumen de información recopilado. Aun así, las diez entrevistas me sirvieron sobre todo para ampliar el contexto de las acciones del movimiento y las respuestas institucionales descritas, y los análisis esencialmente descriptivos de la política pública estudiada permitieron ver cómo evolucionó y qué aspectos quedaron fuera que pueden incorporarse.

En el primer capítulo, dedicado a analizar el marco teórico del argumento propuesto, los hallazgos mostraron que la sistematización de estudios sobre violencias de género en Cuba es escasa, la Teoría del Proceso Político es la que mejor explica dentro de la literatura de movimientos sociales cómo estos pueden incidir en la evolución de las instituciones y viceversa, y el activismo feminista digital es la principal modalidad empleada dentro del repertorio de protestas de este movimiento y su utilización es estratégica en tanto incorpore el periodismo político y apele a la emocionalidad de las personas. Por último, este capítulo también concluye que el carácter de organización no gubernamental de la FMC es falso debido a su supeditación al PCC y al gobierno y que las relaciones de tensión entre la Federación y el movimiento feminista analizado no parten solo del

presente, sino del rechazo histórico al ideal feminista por la primera y la labor de disímiles organizaciones anteriores de este tipo que también discreparon con el *status quo*, incursionaron en los medios de comunicación y fomentaron la adopción de nuevas políticas públicas y disposiciones jurídicas que respondieron a sus demandas particulares.

El segundo capítulo estuvo orientado a analizar las acciones de cabildeo legislativo y las demandas políticas del movimiento. En este caso, los hallazgos mostraron que los movimientos sociales son capaces de cabildear con la misma intensidad y similares resultados que otras organizaciones políticas más formales, como los grupos de interés o los partidos políticos. Asimismo, aunque la demanda de una Ley Integral contra la Violencia de Género no queda resuelta en el corto o mediano plazo, la publicación constante de declaraciones que la reclamasen y el clima de opinión generado en torno al tema hicieron posible que, por primera vez en la historia reciente, el gobierno cubano respondiera ante una iniciativa legislativa sin que se cumpliera el requisito constitucional de las diez mil firmas de electores. Como último hallazgo, este capítulo presentó evidencias documentales sobre la violencia política continuada que padecen activistas y organizaciones independientes, incluidas las del movimiento.

En el tercer capítulo, enfocado en las demandas en el orden restaurativo y en los proyectos de ambas partes para atender integralmente a víctimas y agresores, los resultados arrojan que la vinculación entre la FMC (como MAM) y el PCC provoca que, aunque tenga un nivel jerárquico alto, este mecanismo gubernamental esté limitado de proponer una política pública más integral en este ámbito y leyes de segunda generación. De igual forma, también concluye que la implementación de proyectos propios del movimiento, en conjunción con la alta mediatización de las violencias de género como problemas públicos que no tenían la

adecuada atención institucional, incidieron en que el gobierno creara mecanismos análogos de acompañamiento a víctimas y sobrevivientes.

El cuarto y último capítulo prestó especial atención a las demandas en el orden estadístico y a la visibilización de datos sobre las violencias de género –en particular, los feminicidios- en este sentido. En primer lugar, las evidencias muestran que la decisión apresurada de crear un observatorio de género oficialista a mediados de 2023 obedece más al aumento de la legitimidad de los observatorios independientes del movimiento –que comienzan a ganar reconocimiento internacional- que a la proyección de esta medida en el diseño del PAM (2021). Igualmente, el cambio en el discurso gubernamental respecto a la incidencia de feminicidios a partir de la primera mitad de 2023 responde a la mediatización de las denuncias y de las estadísticas pormenorizadas publicadas por el movimiento en el ciberespacio. Por último, este capítulo también aborda un resumen comparativo entre las cifras de violencias de género desagregadas y presentadas por cada observatorio mencionado, que concluye que los que pertenecen al movimiento emplean una metodología más transparente y superior a nivel técnico que el observatorio oficialista, mientras que respecto a la cantidad de indicadores cubiertos este último es más completo que sus homólogos.

Especial atención tuvo el análisis de la política pública contra las violencias de género en Cuba a lo largo de la tesis. *Grosso modo*, los cuatro documentos que la integran enfatizaron más en la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que en las violencias como problema público urgente. Ello provoca que el análisis de sus propuestas haya estado muy limitado, toda vez que persiste un conjunto de informaciones relacionadas con los modos de financiamiento y los públicos objetivos, entre otras, que no están del todo esclarecidas para ninguno de los documentos analizados. Por último, las críticas más frecuentes estuvieron relacionadas con la falta de especificidad en las acciones concretas, de conjunto

con el uso desmedido de frases que, por su ambigüedad, funcionan mejor como consignas políticas que como parte de programas e intervenciones públicas.

El resumen anterior de los hallazgos de cada capítulo evidencia que el argumento propuesto para la tesis es indicativo de cómo el activismo digital feminista puede imponerse en contextos donde es altamente criminalizado y en donde organizaciones no gubernamentales que no se alineen políticamente con el régimen no pueden operar bajo las mínimas condiciones de normalidad. Asimismo, la falta de transparencia sobre cualquier proceso de políticas públicas dentro de Cuba impide, por ejemplo, defender empíricamente que la consolidación de la política pública analizada a partir de 2021 obedeció a un proceso de cambio gradual motivado por la evaluación deficiente del PAN (1997)²⁴³.

Otras posibles variables, que pudiesen arrojar una o varias hipótesis alternativas al argumento defendido en la tesis, considero que no tienen la misma relevancia para ilustrar la creciente polarización política en la Mayor de las Antillas ni tampoco la mediatización respecto a temas de violencias de género en las plataformas de redes sociales digitales, como dos de las características más importantes de la etapa de estudio. Estas serían la influencia de organismos internacionales de género en la promoción de políticas públicas de este tipo y la labor de organizaciones no gubernamentales de carácter religioso; ambas presentan marcos de explicación limitados para la consolidación de políticas públicas desde la propia literatura disponible.

En primer lugar, aunque para determinados contextos de desarrollo neoliberal la relación ha sido más fuerte, los organismos internacionales en general tienen poco poder de intervención en las políticas públicas de los gobiernos nacionales y no actúan

²⁴³ De acuerdo a Tamara Columbié, su actualización obedeció a que estuviera acorde con el proceso de actualización del socialismo cubano, se incluyeran aspectos derivados de otros instrumentos internacionales de los cuales Cuba es signataria y se precisaran los períodos de evaluación, entre otras razones (comunicación personal, 10 de febrero de 2025).

sino con el consentimiento de los poderes públicos instituidos en el país analizado (Canan, 2017, p. 19). En el caso de las organizaciones religiosas, tampoco puede atribuirse una relación clara, puesto que las organizaciones de la sociedad civil –incluidas las religiosas– inciden en las políticas públicas si cuentan con recursos suficientes y oportunidades contextuales para ello (Jones y Cunial, 2017, p. 88), algo que ha faltado –al menos en el segundo aspecto– durante el período histórico seleccionado en las ONGs religiosas cubanas, más orientadas hacia el ecumenismo y el trabajo comunitario.

El gobierno cubano ha enarbolado la justicia social como premisa desde su arribo al poder y, pese a que no es democrático en su actuación, se promociona como si lo fuese. En este sentido, aunque el régimen político de la isla tuvo claros incentivos para estar a favor de una atención más integral a las violencias de género, solo a partir de 2021 este ámbito de políticas públicas adquirió un lugar relevante dentro del discurso y agenda gubernamentales, como resultado de las acciones del movimiento.

Como evidencian los hallazgos de la tesis, en la medida en que el gobierno comienza a ofrecer respuestas institucionales a las demandas del movimiento feminista, este crece en visibilidad mediática a partir de 2021. Y mientras mayor sea dicha visibilidad, será más probable la captación de un mayor número de nuevos adeptos, colaboradores y simpatizantes. Por ello, afirmar que todo forma parte de una estrategia subversiva del gobierno de Estados Unidos –tal como ha afirmado el gobierno cubano– constituye un argumento demasiado simple por ser excesivamente agencialista, no tomar en consideración la influencia del activismo digital en la democratización progresiva del país y descartar por completo la autenticidad de esta nueva fuerza política.

A continuación, en la tabla 6 presento un resumen de las principales acciones y reacciones estudiadas:

Tabla 6. Principales acciones del movimiento feminista y reacciones del gobierno y la FMC abordadas en la tesis	
<i>Acciones del movimiento feminista</i>	<i>Reacciones del gobierno y la FMC</i>
Observatorio de Género de Alas Tensas y de Observatorio de Femicidios Yo sí te Creo en Cuba (2019)	Observatorio de Cuba para la Igualdad de Género (2023)
Línea de atención integral a personas afectadas por violencia machista (marzo de 2020)	Línea telefónica 103 para atender casos de violencias de género (diciembre de 2020)
Exigencia de Ley Integral contra la Violencia de Género (2019-2024)	Fecha su aprobación a partir de 2028 (2021)
Mediatización de “Partos Rotos” (2021-2024)	Guía de Partos Respetuosos (2022)
Visibilización sistemática de femicidios (2016-2024)	Reconocimiento gradual de “femicidios” (2022-2024)
Capacitación a liderazgos y educación ciudadana (2019-2024)	Capacitación al funcionariado público (2021-2024)

Es justo decir que no todas las acciones gubernamentales de este período (2016-2024) han respondido a similares acciones estratégicas del movimiento, pero las excepciones carecen de suficiente información pública. En este sentido, las autoridades oficiales del país anunciaron, a finales de 2021 la creación de Consejerías para el Tratamiento a la Violencia (Castro Burunate, 2023); y en la primera mitad del año 2023, la creación de “Defensorías”, como “una nueva herramienta para combatir la violencia de género y otras manifestaciones de violencia” (Presidencia de la República, 2023). De igual manera, a finales de ese año, se celebró en La Habana un Taller Parlamentario sobre la implementación de la EIVG²⁴⁴ (Díaz González, 2023; Red Semlac, 2023; Castro

²⁴⁴ Según SEM México (2024), “este es uno de varios talleres (...) que cuenta con fondos de la Unión Europea y coordina la organización sueca Diakonía, en alianza con el Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) y el Centro Cristiano de Reflexión y Diálogo (CCRD)” (p. 3), fundamentalmente. También en ese taller trascendió que 28 915 mujeres fueron atendidas entre enero y octubre de ese año por alguna denuncia de violencias de género; asimismo, que en 2025 “deberán concluirse cambios en los programas

Burunate, 2023; SEM México, 2024). Y en esa misma sintonía, en septiembre del año siguiente se celebra la X Conferencia Internacional “Mujer, género y derecho”, en la cual se anuncian un total de cuatro proyectos, subvencionados por una trilogía entre gobierno, organizaciones no gubernamentales de la isla y entes extranjeros²⁴⁵.

Sobre la base de los resultados presentados, la investigación es relevante para la disciplina de Ciencia Política, en tanto es más probable que la acción estratégica de movimientos sociales en regímenes no democráticos como el cubano esté basada más en repertorios más indirectos de protesta (como campañas mediáticas, denuncias colectivas y actos simbólicos en las plataformas de redes sociales digitales) que en la movilización en las calles como principales formas de acción colectiva. En esa dirección, la tesis contribuye a la literatura de movimientos sociales, ya que esta ha estado concentrada en contextos de democracia y bajo los paradigmas de dos grandes escenarios (Estados Unidos y Europa), por encima de regiones menos estudiadas como América Latina y el Caribe.

Respecto a la literatura en la que la tesis se circunscribe en específico, me gustaría señalar dos textos, en aras de ver la contribución original de esta investigación. En primer lugar, el trabajo de Carreño, Castillo y Lara (2015, pp. 2-3) evidencia cómo los movimientos sociales pueden ser factores clave en la democratización de un régimen autoritario, a partir del cuestionamiento al régimen impuesto, las denuncias de violación de derechos humanos y la lucha por la implantación de un Estado de Derecho²⁴⁶. En segundo

de estudio de primer año de la carrera Ciencias Médicas, que incluirán contenidos de género y violencia en la formación de pregrado” (p. 5).

²⁴⁵ A saber, los siguientes: “Hacia una vida libre de violencias para las mujeres y niñas en Cuba: una respuesta integral para combatir la raíz de la violencia contra las mujeres”; “No más: prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres en Cuba”; “Apoyo a la implementación de la respuesta nacional a de la estrategia frente a la violencia de género”; y “Masculinidades cómplices de la Igualdad de Género” (Armas Ramos, 2024).

²⁴⁶ Particularmente, llama la atención los paralelismos entre uno de los casos que estos autores analizan (Túnez) y el estudiado en la tesis, dada la influencia de los medios de comunicación y el constante activismo en redes sociales digitales.

lugar, Sánchez Barría (2018, p. 132) alude a que las trayectorias y resultados de la protesta dependen de las características del régimen político en el que se da, la competencia y legitimidad gubernamentales, la capacidad de movilización y resiliencia del movimiento y la naturaleza de las tácticas que adopta. Estos dos autores, aunque sus planteamientos guardan estrecha relación con lo explorado en el primer capítulo de la tesis, no destacan en primera plana la impronta del activismo digital como método de lucha y supervivencia de ideales dentro de contextos no democráticos, aspecto que sí es central en la tesis.

La tesis ofrece también contribuciones para otras disciplinas científicas. En primer lugar, estas aportan a los estudios de género y las teorías feministas nuevas experiencias de cómo puede emplearse el activismo digital feminista como forma de resistencia y también como forma principal de expresión para narrativas y discursos marginalizados por el poder político. Asimismo, muestra para los estudios sobre feminismos latinoamericanos la diversidad del movimiento, tanto en posicionamientos ideológicos como en estrategias de acción, y que las particularidades del régimen político cubano y del carácter híbrido de la FMC, permiten comparar este con otros casos contemporáneos similares en la región.

En relación con los estudios sobre violencia de género, la tesis sistematiza las contribuciones de otros autores respecto a cómo pudiera formularse un diseño más integral de la política pública nacional en este ámbito. De igual forma, generó fuentes primarias a través de testimonios y revisión hemerográfica, analizadas y estructuradas en relatos que, dado lo poco que se publica sobre feminismos cubanos contemporáneos desde la academia, hace aportaciones relevantes a la historia de los feminismos latinoamericanos y la historia política reciente de Cuba. En este sentido, la tesis es relevante para los feminismos latinoamericanos, debido a que introduce una mirada no tan hegemónica sobre la Federación de Mujeres Cubanas y su accionar real dentro de la sociedad a la que pertenece, contrastando cierta literatura regional que prepondera en exceso el papel

de esta organización de mujeres en las transformaciones de género de los últimos 65 años. Por ejemplo, los elogios que suele recibir esta organización de masas en foros internacionales por la capacidad de reclutamiento (más de cuatro millones de afiliadas) y por las “conquistas” de un feminismo de resistencia ante opresiones del capital y de potencias extranjeras, no se corresponden con una realidad nacional, marcada por una fuerte desmotivación entre las federadas de nuevo ingreso, la baja capacidad de movilización para cumplir con nuevos objetivos de empoderamiento y la permanencia de un discurso totalmente plegado a los intereses del PCC.

Pese a lo anterior, hubo ciertos aspectos que no tomé en cuenta para la realización de este trabajo, debido a que quise reservarlos para investigaciones futuras. Por ejemplo, el surgimiento y desarrollo de un (contra)movimiento antiaborto en la isla puede ser otro punto de partida interesante para seguir caracterizando al régimen político cubano, en la medida en que algunas presiones de aquel impulsaron a que el gobierno tomara ciertas decisiones, sobre todo en lo referente a la educación sexual integral a todos los niveles educativos. En segundo lugar, emprender una investigación que se concentre en la organización Magín (1993-1996) sería provechoso para la historiografía cubana, sobre todo porque existe *a priori* una diferencia de criterios en la literatura respecto a cómo se disolvió.

Otra área de oportunidad investigativa es el análisis de los impactos de las estrategias discursivas de este movimiento feminista en la opinión pública nacional, en contraste con las que han tenido la FMC y el gobierno cubano sobre los mismos temas. También sería conveniente la realización de un artículo académico que intente responder si la Federación de Mujeres Cubanas es o no abolicionista y las implicaciones que tiene para el país y el régimen político, en virtud del tratamiento que se le da a la prostitución en la actual política pública contra las violencias de género.

Desde luego, igual de útil sería profundizar en las redes de este movimiento feminista con otros movimientos sociales más incipientes y en las redes interorganizacionales que han establecido con otros actores políticos independientes, en función de poder hallar cómo se organizan frente al aparato estatal y por qué se establecen dichas alianzas en específico y no otras. Por último, también detecto como investigación potencial la interrelación de este movimiento feminista con otros movimientos análogos de la región y también entre los activismos digitales feministas que producen.

Vale aclarar que en la tesis evité a toda costa hablar de legitimidad política²⁴⁷, en la medida en que hubiese sido más complejo argumentar que, por las acciones del movimiento feminista en el ciberespacio, el gobierno cubano experimentó una pérdida de su legitimidad en cuanto a la atención integral de las violencias de género. Incluso referirme en términos de que ello se produjo exclusivamente en espacios digitales, iba a distorsionar los análisis que más me interesaban abordar, toda vez que hubiese implicado la inclusión de otras categorías y conceptos propios de las teorías de la comunicación y otras herramientas metodológicas cuantitativas en el modelo teórico desarrollado.

Amén de lo anterior, existe una serie de aspectos que impiden que la política pública contra las violencias de género actual pueda ser considerada como integral, según las consideraciones de la literatura exploradas en el primer capítulo. En primer lugar, el rechazo del gobierno a usar el término feminicidios, no solo está injustificado (ONUMujeres, 2025), sino que además entorpece de alguna manera el entendimiento bilateral con otros gobiernos de la región que sí lo reconocen. Vinculado a ello, tipificar

²⁴⁷ La legitimidad política implica que los sujetos reconocen el poder público instituido porque se consideran parte de él (Weffo, 1988; Covarrubias, 2023), lo rechazan cuando el gobierno no realiza correctamente las funciones públicas por las que fue constituido en primer lugar (García Jurado, 2000, p. 146) y la ponderan bajo el modelo de Estado de derecho democrático constitucional (López Hernández, 2009, p. 164).

el delito de feminicidio dentro de la legislación penal ayudaría a crear mayor conciencia social sobre este flagelo y permitiría que las autoridades encargadas de impartir justicia puedan identificarlo de forma más clara.

De igual forma, es crucial que en la política pública se declare de forma tácita las partidas presupuestarias, población objetivo y tiempos de implementación para cada acción concreta, debido a que la ausencia de este tipo de informaciones favorece el crecimiento del margen de discrecionalidad y el incumplimiento de las responsabilidades individuales de los funcionarios públicos, sobre todo de los de niveles inferiores de dirección. Además, esta política fuera más integral si planteara la habilitación de centros de amparo para familiares que se encontraban bajo la guarda o cuidado exclusivo de la víctima de feminicidio y acciones preventivas más allá del escenario familiar, toda vez que, por ejemplo, el 20% del total de feminicidios entre 2020 y 2023 ocurrió en espacios públicos²⁴⁸.

Adicionalmente, el perfeccionamiento del sistema nacional de información, de conjunto con posibles colaboraciones entre el observatorio gubernamental y los independientes, permitirían un acercamiento más integral y sistemático al fenómeno, mientras que la constitución de grupos técnicos –con la participación de activistas y académicas feministas- para el proceso de redacción de leyes de segunda generación garantizaría que se aprueben normas con una visión más diversa y enfoque multidisciplinario. Muy relacionado con el punto anterior, la aplicación de un modelo de “abajo hacia arriba”, en caso de un futuro rediseño de la política, garantizaría una identificación más precisa de las necesidades poblacionales y de las demandas particulares de la sociedad civil, en particular del movimiento feminista.

²⁴⁸ Calculé dicho resultado en base a los Informes Anuales de Feminicidios del Observatorio de Género Alas Tensas (Alas Tensas, 20203a, 2023b, 2023c, 2024a).

La sustitución del término “adelanto de las mujeres” en el nombre de PAM (2021) evitaría ambigüedades innecesarias (¿adelanto en qué sentido?, ¿adelanto medido de qué forma? y ¿adelanto por igual para todas las mujeres cubanas?), mientras que suprimir del título de EIVG (2021) las palabras “en el escenario familiar” aumentaría la conciencia colectiva sobre las violencias que ocurren en otros ámbitos. Por último, incluir “hostigamiento” en el nombre y diseño de PDVAL (2023) es también necesario ante la falta de homologación entre este término y el de acoso.

En la revisión final de la tesis, enfrenté dos situaciones contextuales concretas: en primer lugar, que no fue posible integrar el Informe Anual de Femicidios 2024 de OGAT y OFYSTCC porque este se publicó de forma tardía en julio de 2025; y en segundo lugar, –para mi sorpresa- la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó una nueva Ley de Registro Civil también en julio de 2025, que engloba los principales contenidos de la Ley de Identidad de Género solicitada por el movimiento feminista, pero las razones detrás de esta repentina norma y de por qué el gobierno no apostó directamente por una ley en los términos demandados por los feminismos cubanos y activismos LGBTIQ+, exceden los tiempos y el período histórico en el que se enmarca esta investigación. Desde luego, ambos documentos y el contexto en el que se produjeron pueden ser también objeto de futuros estudios.

A día de hoy, Cuba es un país inmerso en diversas crisis al mismo tiempo. Una de ellas es la crisis política que el gobierno actual carga desde el propio 1959. La Cuba revolucionaria, además, es el faro de América Latina que en realidad nunca iluminó. Por más que la implementación de determinadas políticas públicas de corte social significó que la isla se ubicara a la delantera en la región, otras –como la relativa a las violencias de género-

fueron sustituidas por discursos demagogos que ensalzaron la virtud del proceso revolucionario por encima de cualquier crítica razonable o de cualquier posible vacío.

Como colofón, lanzarme a predecir cuál será el futuro de estas organizaciones y del propio régimen político en la isla resulta prácticamente imposible. Sin embargo, sí puedo aseverar que este movimiento social está lejos de desaparecer, en buena medida debido a que al parecer muchas de sus demandas –sobre todo las políticas- no se materializarán en el corto o mediano plazo. Al mismo tiempo, tampoco veo que el activismo digital feminista deje de ser la principal forma de protesta de este movimiento, dadas las condiciones actuales; en todo caso, si este emigra hacia protestas en el espacio público, no dejará de explotar las potencialidades que hasta el momento le ha otorgado el ciberespacio, sino que las complementará.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Accossatto, R y M. Sendra. (2018). “Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos”. *Encuentros*, N° 8: 123. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Alonso, D. R. (2018). *Análisis multidimensional de legitimidad política* (Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Córdoba). Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/79097>.
- Álvarez, S. E. (1998). “Feminismos Latinoamericanos”. *Estudios Feministas*, Vol. 6, N° 2: 265-284. Florianópolis: Instituto de Estudos de Gênero da Universidade Federal de Santa Catarina.
- Álvarez Suárez, M. (2021). “Políticas para el adelanto de la mujer y con perspectiva de género en Cuba” en Yenelis Diaz Medina y Mayda Álvarez Suárez, comp., *Mujeres en Cuba: una Revolución en marcha*, La Habana: Editorial de la Mujer, pp. 3-28.
- Álvarez Suárez et al. (2017). *La igualdad de género en Cuba: concepciones, valoraciones y prácticas*, Montevideo: XXXI Congreso Alas Uruguay.
- Alzate Zuluaga, M. L. y G. Romo Morales (2017). “La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa”. *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. XV, N° 26: 13-35. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile.
- Bell Lara, J y T. Caram León (2019). “La actualización del modelo cubano y el empoderamiento de las mujeres cubanas”. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y*

América Latina, vol. 7, N°. 1: 184-200. La Habana: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa Cuba.

Bellucci, M. y E. Theumer (2018). “Primer decenio revolucionario: debates y desenlaces en torno a la liberación de la mujer”, en *Desde la cuba revolucionaria feminismo y marxismo en la obra de Isabel Larguía y John Dumoulin*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 41-49.

Benavente, M. C. y A. Valdés (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*, pp. 5-9. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Cooperación Española.

Benítez-Eyzaguirre, L. y S. Arencón-Beltrán, S. (2020). “Epistemología feminista y digital en el análisis de la comunicación del ciberfeminismo”. *Revista Científica de Información y Comunicación*, N°. 17: 369 – 394. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Berlanga Gayón, M. (2016). “Femicidio”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, coord., *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*, pp. 105-121. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Bobes León, V. C. (1999). “Participación Vs. Identidad: mujeres en el espacio público cubano”. *Perfiles Latinoamericanos*, N°. 15: 111-116. Ciudad de México: FLACSO-México.

_____ (2000). “Complejidad y sociedad: cambios de identidad y surgimiento de nuevos actores en la sociedad cubana hacia el fin del milenio”. *Estudios Sociológicos*, volumen XVIII, N° 52: 29-36, 41-47. Ciudad de México: Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México (COLMEX).

Bohórquez Polo, V. (2023). “La Revolución será feminista o no será: las mujeres cubanas como agentes de cambio político”. *Foro Cubano de Divulgación*, Volumen 6, Nº. 57: 1-33. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Boletín Oficial del Estado (2021). Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género. Ministerio de Igualdad del Reino de España. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/13/pdfs/BOE-A-2021-20570.pdf>.

Bras Ruiz, I. I. (2021). “Los movimientos feministas desde la dinámica rizomática: una reflexión desde su expansión digital en la globalización”, en Carlos Eduardo Ballesteros Pérez, coord., *La complejidad de los procesos globales. Sociedad, sistema internacional y política mundial*, pp. 91-108. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Brunet Icart, I. y F.L. Schilman (2004). “Paradigma estratégico y acción colectiva”. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 3, Nº. 2, 2004: 21-40. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

Burgos Martínez, L. R. (2020). Violencia de género en Cuba. De la impunidad al compromiso social, en Mylai Burgos Matamoros, Julio Antonio Fernández Estrada y Dawid Danilo Bartel, coord., *Constitución de la República de Cuba 2019. Sistema político, derechos, género y medio ambiente*, pp. 70-84. Ciudad de México: Heinrich Böll Stiftung.

Calderón, M. J. (2020). “El ejercicio de la legitimidad política en internet: pautas teóricas para su comprensión”. *URU - Revista de Comunicación y Cultura*, Nº. 3: p. 13. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

- Canan, S. R. (2017). Influencia de los organismos internacionales en las políticas educativas. ¿Sólo hay intervención cuando hay consentimiento? CLACSO: Buenos Aires. ISBN 978-987-722-299-1, p. 19.
- Cano, G. y S. Espino Armendáriz (2023). “Historical Periods and the Wave Metaphor in Mexican Feminism”, en Inés M. Pousadela y Simone R. Bohn, comp., *Women’s Rights in Movement Dynamics of Feminist Change in Latin America and the Caribbean*. Latin American Societies Current Challenges in Social Sciences. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/978-3-031-39182-8>.
- Caram León, T. (2021). “Las cubanas en los primeros años de la Revolución”. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, Vol. 9, Nº. 2. La Habana: Flacso Cuba: La Habana.
- Carreño, C.; Castillo, D.; Lara, L. (2015). Movimientos sociales en dictaduras: los casos de la revolución de los claveles y la primavera árabe en Túnez. Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015. Universidad Sergio Arboleda: Bogotá.
- Castro, R. (2016). “Violencia de género”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, coord., *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*, pp. 339-355. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Celiberti, L. (2003). “El movimiento feminista y los nuevos espacios regionales y globales”, en Elizabeth Jelin, comp., *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*, pp. 245-335. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

- Chaguaceda, A. (2017). “Constitucionalismo autocrático en Cuba: mito y realidad”, en Rafael Rojas, Velia Cecilia Bobes León y Armando Chaguaceda Noriega, coord., *El cambio constitucional en Cuba*, pp. 99-125. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Chihu Amparán, A. (2000). “Melucci: La Teoría de la acción colectiva”. *Argumentos: Estudios críticos de la sociedad*, N°. 37: 79-92. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.
- Covarrubias, I. (2023). “La legitimidad como garantía del lazo social”. *Andamios*, N°. 49: p. 3. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Delgado Gonzales, R. D. (2025). *Violencia de Género en Perú: un análisis histórico de las políticas públicas de enfrentamiento (1993-2024)* (Tesis de maestría, Universidade Federal da Integração Latino-Americana).
- della Porta, D. y Diani, M. (1999). *Social Movements. An Introduction*, Oxford: Blackwell.
- della Porta, D. (2023). *Cómo los movimientos sociales pueden salvar la democracia*. Buenos Aires: Prometeo, 2023. Traducción de Facundo Bey. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/372680561_Donatella_Della_Porta_Como_los_movimientos_sociales_pueden_salvar_la_democracia_Buenos_Aires_Prometeo_2023_ISBN_978-987-8267-02-9_-_Traduccion_de_Facundo_Bey
- de la Garza Talavera, R. (2011). “Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional”. *Estudios políticos*, N°. 22. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Del Campo, E. y V. Peralta (1998). “Cuatro escenarios para una transición política en Cuba”. *América Latina Hoy*, N°. 18: 1. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- Diani, M. (1992). "The Concept of Social Movement". *The Sociological Review*, N°. 40 (1): 1-25.
- _____ (2003), "Introduction: Social Movements, Contentious Actions, and Social Networks: 'From Metaphor to Substance'?", en Mario Diani, Mario y Doug McAdam, eds., *Social Movements and Networks. Relational Approaches to Collective Action*, pp. 1-18. Nueva York: Oxford University Press.
- Durán Zúñiga, C. (2016). *Políticas públicas de igualdad de género en el Estado de México*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México, pp. 3-8.
- Echevarría León, D. (2020). *Desigualdades de género e interseccionalidad. Análisis del contexto cubano 2008-2018*. La Habana: FLACSO-Cuba, pp. 6-49.
- Ehrman Fiori, R. (2020). *El cabildeo en México: teoría y práctica*. Ciudad de México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Essayag, S. (2018). *Políticas públicas y planes nacionales de violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Victoria: Universidad de San Andrés.
- Federación de Mujeres Cubanas (2021). *Adelanto de las mujeres: Programa Nacional y Plan de Acción*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- FLACSO (2023). III Informe Regional del Sistema FLACSO. Políticas Públicas de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe en el siglo XXI. Nuevos protagonismos y viejos dilemas en tiempos de incertidumbre. Coordinadoras: Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera. San José, Costa Rica: FLACSO, p. 9.
- Fleites Lear, M. y E. Patterson (1993). "Teoría y praxis de la revolución cubana. Apuntes críticos". *Nueva Sociedad*, N°. 123. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de la Rioja.

- Fleites-Lear, M. (1996). "Paradojas de la mujer cubana". *Nueva Sociedad*, N°. 143: 41-55.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de la Rioja.
- Fundora Nevot, G; Caram León, T; Díaz Pérez, D.; Armas Pedraza, G. (2023). "Docencia, investigación y articulación para las transformaciones de género: la experiencia de FLACSO-Cuba", en Ana Gabriela Fernández Saavedra y Carmen Beramendi Usera, coord., *III Informe Regional del Sistema FLACSO: Políticas Públicas de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe en el siglo XXI, nuevos protagonistas y viejos dilemas en tiempos de incertidumbre*. San José: FLACSO, pp. 111-135.
- García González, L. A. (2023). "Una revisión de la literatura sobre la investigación del activismo digital feminista desde una perspectiva de comunicación y cultura digital". *Global Media Journal México*, N°. 20: 94-113. Nuevo León: Texas A&M International University, Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- García Guadilla, M. P. (2002). *Actores, Organizaciones y Movimientos Sociales en Venezuela del 2000*. Caracas: Universidad Simón Bolívar y Cátedra Andrés Bello de Salamanca.
- García Jurado, R. (2000). "Fundamentos de la legitimidad". *Estudios Políticos*, N°. 24: 130-146. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Sanabria, L. (2009). *Surgimiento de acciones con enfoque de género en México: La importancia del factor internacional y la identificación transnacional para la acción*. (Tesis de maestría, El Colegio de México), pp. 15-49.
- García Valdés, N. et al. (2023). "Prevalencia de complicaciones en pacientes mastectomizadas por cáncer de mama". *Revista Médica Electrónica*, Vol. 45, N°. 2: 250-261. Matanzas: Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas.

- Guerrero, A. (2021). “La paradoja de la representación en Cuba: un análisis con enfoque de género”, en Sergio Angel y Stephany Castro, coord., *Cuba en breve: Datos y relatos de una revolución desencantada*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, p. 39.
- Gutiérrez Martínez, A. P. y A. A. Figueroa Muñoz Ledo (2024). “Posibilidades metodológicas para el estudio de la violencia contra las mujeres en medios digitales: una mirada desde el género y la etnografía”, en Zulia Orozco Reynoso, Rodrigo Peña González, Juan Vega Gómez y Gloria Vargas Romero, coord., *Metodología (s) para la seguridad y la paz social*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales: El Colegio de México, 2024, pp. 33-59.
- Hernández García, Y. (2019). “Violencia de género, feminismo y representación en Cuba”. *Revista Estudos Feministas*, vol. 27, N°. 1: 1-15. Florianópolis: Instituto de Estudos de Gênero da Universidade Federal de Santa Catarina.
- Hernández García, Y. y A. N. Delgado Tornés (2016). “Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba: entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas”. *Encuentros*, vol. 14, N°. 2: 105-120. Barranquilla: Universidad Autónoma del Caribe.
- Howlett, M; Ramesh, M.; Perl, A. (1995) *Studying Public Policy. Principles and Processes*. ISBN: 9780199026142., p. 122-131.
- Howlett, M. (2011). “Designing Public Policies. Principles and instruments”. ISBN 0-203-83863-7. Londres y Nueva York: Routledge, p. 127-147.
- Ibarra Cáceres, A. (2018). “Mujer y nación en Cuba: entre la norma y la performatividad del sujeto”. *Política y Cultura*, N°. 50: 149-175. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, sede Xochimilco.

- Jara Jiménez, P.; Romero Felip, A.; y F. Herrero Manchancoses (2011). “Variables sociodemográficas relacionadas con la violencia de género en una muestra clínica”. *Fòrum de Recerca*, N°. 16: 765-780. Castelló: Universitat Jaume I de Castelló.
- Jiménez Fiol, M. J. (2021). “Mujer y sociedad cubana. Retos hacia la equidad de género”, en Yenelis Díaz Medina y Dra. Mayda Álvarez Suárez, comp., *Mujeres en Cuba: una Revolución en marcha*. La Habana: Editorial de la Mujer, pp. 3-28.
- Jones, D.; Cunial, S. (2017). “Más allá de los límites del Estado. Instituciones católicas y evangélicas de partidos del Gran Buenos Aires (Argentina) en la implementación de políticas públicas sobre drogas”, en *Desafíos*, vol. 29, núm. 2, pp. 85-123. Universidad del Rosario: Bogotá. Disponible en <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.5225>.
- Keck, M. E.; Sikkink, K. (1999). “Redes Transnacionales de Cabildeo e Influencia”. *Foro Internacional*, vol. XXXIX, N°. 158: 404-428. Ciudad de México: Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México.
- Kitschelt, H. (2006). *¿Patrocinadores o políticas? Patrones de rendición de cuentas democrática y competencia política*, coeditado con [Steven Wilkinson](#) ([Cambridge University Press](#), 2006).
- Krook, M. L.; Restrepo Sanín, J. (2016). “Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones”. *Política y gobierno*, vol. 23, n° 1 (primer semestre de 2016), pp. 139-140.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2006). “Introducción” en Diana E. H. Russell, Roberta A. Harnes, coord., *Feminicidio: una perspectiva global*. Ciudad de México: Diversidad Feminista, pp. 15-42.

- Lamas, M. (2016). “Género”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, coord., *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 139-171.
- Lau Jaiven, A. (2016). “Feminismos”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, coord., *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 139-171.
- Leyva, A. (2022). Clivajes políticos y desigualdades sociales en América Latina. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, N° 159: 87-99, recuperado en https://www.fuhem.es/papeles_articulo/clivajes-politicos-y-desigualdades-sociales-en-america-latina/.
- López Hernández, J (2009). “El concepto de legitimidad en perspectiva histórica”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 55-64.
- López Leyva, M. A. (2011). “Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas”. *Región y sociedad*, vol.,24, N°.55.
- López-Vigil, M. (1997). “Sociedad civil en Cuba: diccionario urgente”. *Envío Digital*, N°. 184: 17-29. Tenango de Arista: Universidad Centroamericana.
- Macías Amores, J. (2018). “Revolución Cubana: Mujer, Género y Sociedad Civil”, en *La Sociedad Civil en la Revolución Cubana (1950-2012)*. Bilbao: Universidad del País Vasco; p. 1-24.
- Maidana, C., Smaldone, M. y P. Soza Rossi (2021). “Debates feministas en la Cuba de hoy. Entrevista a Lirians Gordillo Piña y Zaida Capote Cruz de Asamblea Feminista”. *Descentrada*, volumen 5, N°. 2. Buenos Aires: Universidad Nacional de la Plata.

- Marín de Espinosa Ceballos, E. (2019). “El marco normativo de la violencia de género: un estudio de derecho comparado acerca de las leyes de segunda generación y de la ley integral española”. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, N°. 17: 93–126. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Martínez Medina, D. (2010, México). *Redes de política pública y construcción de agenda de género en el legislativo mexicano (1997-2009)* (Tesis de maestría, FLACSO-México).
- Matos, M. y C. Paradis (2013). “Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, N°. 45: 91-107.
- Medellín Torres, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile: CEPAL, División de Desarrollo Social; p. 14.
- Melucci, A. (1994). “Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales”. *Zona Abierta*, N°. 69: 153-180. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Méndez, J. L. (2020). “Los Enfoques Teóricos Centrados en el Actor y en la Acción Estratégica. Alcances y límites”, en Gloria Del Castillo Alemán y Mauricio I. Dussauge Laguna, eds., *Enfoques teóricos de políticas públicas: desarrollos contemporáneos para América Latina*. Ciudad de México: FLACSO-México.
- Molyneux, M. (1996). *State, Gender and Institutional Change in Cuba's 'Special Period': the Federation de Mujeres Cubanas*. London: Institute of Latin American Studies.
- Morais Maceira, H. (2012). Estadísticas e indicadores de género y políticas públicas para erradicar la violencia de género (Tesis de maestría, Universitat Jaume I). Recuperado de <https://repositori.uji.es/browse/dateissued?scope=5bd28e47-a15e-48b1-b90d-1dcadd47858>.

- Moreno Durán, K. Y. (2020). “El movimiento sufragista”. *Revista de Estudiantes de Humanidades*, N°. 15.
- Mueller, S. (2024) *¿Es ley?: La Brecha Entre la Retórica y la Implementación de Leyes y el Movimiento Feminista Comunitaria en Argentina*. Vermont: Middlebury College.
- Navarro, M. (2023). “Feminismo en Cuba ¿una causa perdida?”. *Foro Cubano de Divulgación*, Volumen 6, N°. 57: 60-64. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, pp. 2-28.
- Offen, K. (1991). “Definir el feminismo: Un análisis histórico comparativo”. *Historia Social*, N°. 9: 103-135. Marisa Ferrandis Garray (traductora). Fundación Instituto de Historia Social.
- Oliva Bello, K. (2022). *Mujeres en Revolución. Coordinadas para un feminismo cubano socialista* (compilación). La Habana: Ocean Sur, pp. 37-42, 67-91.
- Parra Farías, V. (2025). *Reevaluación de la infancia vulnerada: Un análisis de la justicia restaurativa y la protección integral en Chile*. European Public & Social Innovation Review. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Peña Barrios, R. (2023). *Cambiar todo para que no cambie nada. Régimen político, partido único y participación política en Cuba* (Tesis de maestría, El Colegio de México).
- Peters, B.G. (1995). “Modelos alternativos del proceso de la política pública: de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo”. *Gestión y política pública*, Vol. 4, N° 2: 257-276. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- _____ (1996). *Political Institutions, Old and New*, pp. 205-219.

- Ramírez Chicharro, M. (2019). *Más allá del sufragismo. Las mujeres en la democratización de Cuba (1933-1952)*. Colección Mujeres, Historia y Feminismos. Granada: Editorial Comares, S.L: Albolote, pp. 4-10.
- Ramírez Velásquez, J. C.; Alarcón Vélez, R. A.; y S. A. Ortega Peñafiel (2021). “Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación”. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVI, N°. 4: 260-275. Zulia: Universidad del Zulia.
- Raschke, J. (1994). “Sobre el concepto de movimiento social”. *Zona Abierta*, N°. 69: 121-134. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Redondo Pacheco, J. et al. (2023). “Tipos de violencia y factores sociodemográficos asociados a la violencia intragénero en Colombia”. Recuperado de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/2842/3219>.
- Revista Cubana de Salud Pública (2020). “Carta al editor: El Decenio del Envejecimiento Saludable (2020-2030), una oportunidad para Cuba”. La Habana: Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.
- Riquer, F. y Castro, R. (2008). “Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006” en *Roberto Castro e Irene Cacique, Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultado del Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. Instituto Nacional de las Mujeres, CRIM/UNAM, México, p. 16.
- Rivas y Colimedaglia (2021). “Justicia restaurativa y accesibilidad: el caso de la Suspensión de Juicio a Prueba”. *Margen*, No. 102.
- Rodríguez Everaert, A. S. (2023). *Sobre Dora Barrancos, Historia mínima de los feminismos en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México.

- Rosa-García, A.; Antolínez Domínguez, I. (2023). “Una aproximación a los feminismos desde los márgenes: Propuestas sociales y políticas desde el activismo digital”. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, N°. 20: 2-8.
- Rossi, F. M. (2006). “Movimientos sociales”, en Luis Aznar y Miguel de Luca, coord., *Política: cuestiones y problemas*. Cengage Learning.
- Rubaki Yago, B. (2014) *Mujeres, feminismos y construcción de paz. Mirada a Ruanda tras el genocidio de 1994* (Tesis de máster, Universidad Complutense de Madrid, campus de Somosaguas).
- Saldarriaga Yepes, M. (2023). *Políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres en América Latina. De la definición del problema a la falla de implementación* (Tesis de maestría, FLACSO-Ecuador).
- Sánchez Barría, F. (2018). La política de la protesta en regímenes autoritarios: síntesis crítica, en *Revista de Sociología e Política*, vol. 26, núm. 65, p. 132. Universidade Federal do Paraná: Paraná.
- Sánchez Díaz, M. F. (2020). “Las políticas públicas de igualdad de género en México”. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 10, N°. 1: 77-79.
- Sarria Duarte (2019). *El Observatorio de Género del Valle del Cauca (OGEN) como innovación social: Propuestas feministas y nuevas tecnologías al servicio de la equidad*. Santiago de Cali: Universidad ICESI, p. 17.
- Scimago Institutions Rankings (2019). “Violencia de género, feminismo y representación en Cuba”. *Artigos. Revista Estudios Feministas*, N°. 27: 9-22.

- Scott, J. W. (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Martha Lamas, comp., *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM, PUEG-Porrúa, pp. 265-302.
- _____ (2010) "Gender: Still a Useful Category of Analysis?". *Diogenes*, N°. 225. SAGE: Los Angeles, Londres, Nueva Delhi y Singapur, p. 13.
- Segato, R. (2003). "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia", en *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. ISBN 987-558-018-X, pp. 144-145.
- Sikkink, K. (2003). "La dimensión transnacional de los movimientos sociales", en Elizabeth Jelin, comp., *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 245-335.
- Sola-Morales, S. et al. (2022). "Mitos e imaginarios del activismo digital feminista. Análisis de memes de la ciber campaña #FuckGenderRoles". *Teknokultura: Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, N°. 19: 47-54.
- Sola-Morales, S. y B. Zurbano-Berenguer (2020). "Activismo digital y feminismo. Un análisis comparado de ciber campañas contra el acoso callejero en España, Marruecos y Chile". *Revista Comunicación*, Vol.1, N° 18: 1-20.
- Sóñora Soto, I. (2011). "Feminismo y género: el debate historiográfico en Cuba". *Anuario de Hojas de Warmi*, N°. 16: 13-27. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.
- Soto Villagrán, P. (2016). "Espacio y género: problemas, momentos y objetos", en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, coord., *Conceptos clave en los estudios de género, vol. 1*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 77-91.

- Tarrés, M. L. (1992). “Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva”. *Estudios Sociológicos*, Vol. 10, N°. 30: 735-757. Ciudad de México: El Colegio De México.
- Tilly, C. (1984). “Social Movements and National Politics”, en Charles Brigh y Susan Harding, eds., *State-Making and Social Movements: Essays in History and Theory*. Ann Harbor: University of Michigan Press, pp. 297-317.
- Touraine, A. (1981), *The Voice and the Eye. An Analysis of Social Movements*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Vargas, V. (2002). “Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio (Una lectura político personal)”, en *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Buenos Aires: CLACSO; pp. 124-135 Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100916031248/28vargas.pdf>.
- Vilaboy Rodríguez, M. A. y A. M. Mirabal Patterson (2020). “La agenda ambiental y de género en el nuevo contexto constitucional cubano”, en Mylai Burgos Matamoros, Julio Antonio Fernández Estrada y Dawid Danilo Bartel, coord., *Constitución de la República de Cuba 2019. Sistema político, derechos, género y medio ambiente*. Ciudad de México: Heinrich Böll Stiftung, pp. 84-101.
- Vives-Cases, C. et al. (2009). “Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España”. *Gac Sanit*, vol.23, N°. 5. Barcelona.
- Weffo, F. C. (1988). “Los dilemas de la legitimidad política”. *Revista de la CEPAL*, N°. 35: 129.

Materiales hemerográficos y de otros tipos

- Abd'Allah-Álvarez Ramírez, S. (2021). “Las cubanas somos herederas de siglos de lucha feminista”, recuperado en *Negra Cubana tenía que ser*, recuperado de

<https://negracubanateniaqueser.com/2021/02/27/las-cubanas-somos-herederas-de-siglos-de-lucha-feminista/>.

AlaiSecure (2025). “Nodos: ¿Qué son?”, recuperado en *ALAI Telecomunicaciones S.A.S*, recuperado de <https://alaiseure.co/glosario/nodos-que-son/>

Alas Tensas (16 de octubre de 2016a). “¿Quiénes somos?”, recuperado en <https://alastensas.com/acerca-de/>

_____ (16 de octubre de 2016b) “Nace Alas Tensas en Cuba...”, recuperado en <https://alastensas.com/opinion/primera-entrada-del-blog/>.

_____ (2 de mayo de 2018). “¿Por qué quieren cortarnos las Alas?”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/por-que-quieren-cortarnos-las-alas/>.

_____ (12 de marzo de 2020a). “¿Por qué cuesta tanto trabajo decir: Yo sí te creo? Conversación con Sandra Abd’Allah-Álvarez Ramírez”, recuperado en <https://alastensas.com/opinion/por-que-cuesta-tanto-trabajo-decir-yo-si-te-creo-conversacion-con-la-investigadora-y-feminista-sandra-abdallah-alvarez-ramirez/>

_____ (23 de agosto de 2020b). “Granma la emprende contra los medios que reportaron un feminicidio en La Habana”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/granma-la-emprende-contra-los-medios-que-reportaron-un-feminicidio-en-la-habana/>

_____ (7 de diciembre de 2020c). “El largo camino hacia una ley que proteja a las mujeres en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/el-largo-camino-hacia-una-ley-que-proteja-a-las-mujeres-en-cuba/>

_____ (17 de diciembre de 2020d). “Declaración de Feministas y Aliadas Cubanes sobre Violencia contra Mujeres en la Política”, recuperado en

<https://alastensas.com/observatorio/declaracion-de-feministas-y-aliades-cubanes-sobre-violencia-contramujeres-en-la-politica/>

_____ (5 de febrero de 2021a). “Declaración conjunta para exigir el estado de emergencia en Cuba por violencia de género”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/declaracion-conjunta-para-exigir-el-estado-de-emergencia-en-cuba-por-violencia-de-genero/>

_____ (18 de mayo de 2021b). “Comunicado conjunto de los observatorios de la revista feminista Alas Tensas, la Red Femenina de Cuba y Yo Sí Te Creo en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/comunicado-conjunto-en-relacion-a-un-articulo-de-cubadebate/>.

_____ (18 de junio de 2021c). “¿Cómo se enfrenta en Cuba la violencia de Género? Hay voluntad política pero no una Ley Integral”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/5545/>

_____ (12 de julio de 2021d). “La verdad nos hará libres: Llamado de plataformas feministas a las mujeres cubanas”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/la-verdad-nos-hara-libres-llamado-a-la-mujeres-cubanas-de-plataformas-feministas/>

_____ (28 de octubre de 2021e). “Llamado por una Ley Integral contra la Violencia de Género y el reconocimiento del activismo feminista en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/llamado-por-una-ley-integral-contrala-violencia-de-genero-y-el-reconocimiento-del-activismo-feminista-en-cuba/>.

_____ (9 de junio de 2022a). “Segundo llamado por el estado de emergencia por violencia de género en Cuba”, recuperado en

<https://alastensas.com/documentos/segundo-llamado-por-el-estado-de-emergencia-por-violencia-de-genero/>

_____ (1 de julio de 2022b). “Nace Partos Rotos, el primer proyecto investigativo sobre violencia obstétrica en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/nace-partos-rotos-el-primer-proyecto-investigativo-sobre-violencia-obstetrica-en-cuba/>.

_____ (6 de noviembre de 2022c). “Mónica Baró reflexiona sobre violencia de género en los medios”, recuperado en <https://alastensas.com/multimedias/monica-baro-reflexiona-sobre-violencia-de-genero-en-los-medios/>.

_____ (9 de febrero de 2023a). “Organizaciones civiles exigen al régimen cubano declarar el Estado de Emergencia por violencia de género”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/estado-de-emergencia-por-violencia-de-genero-en-cuba/>.

_____ (20 de febrero de 2023b). “Desapariciones en Cuba. Periodista feminista lanza convocatoria de diseño contra desapariciones de mujeres y niñas”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/periodista-feminista-lanza-convocatoria-de-diseno-contra-desapariciones-de-mujeres-y-ninxs/>.

_____ (4 de junio de 2023c). “Directorio de ayudas y recursos para las víctimas de violencia de género (Cuba)”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/directorio-de-ayudas-y-recursos-para-las-victimas-de-violencia-de-genero-cuba/>.

_____ (28 de agosto de 2023d). “Medio oficialista cubano habla finalmente de los feminicidios”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/medio-oficialista-cubano-habla-finalmente-de-los-feminicidios/>.

_____ (8 de diciembre de 2023e). “Solicitud de Ley Integral contra la Violencia de Género a la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/demanda-de-ley-integral-contra-la-violencia-de-genero-a-la-asamblea-nacional-del-poder-popular-de-cuba/>.

_____ (29 de diciembre de 2023f). “Lucha contra la violencia de género en Cuba, ¿qué ha sucedido en 2023?”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/acontecimientos-mas-significativos-relacionados-con-el-activismo-feminista-en-cuba/>.

Alas Tensas, Diario de Cuba (12 de diciembre de 2020) “La línea telefónica 103 comienza a recibir denuncias por violencia machista en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/la-linea-telefonica-103-comienza-a-recibir-denuncias-por-violencia-machista-en-cuba/>.

Alas Tensas, Observatorio de Género de Alas Tensas (22 de mayo de 2019). “Cuba entrega por primera vez estadísticas de feminicidios”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/cuba-ofrece-por-primera-vez-estadisticas-de-feminicidios/>.

_____ (29 de diciembre de 2021). “Llamado internacional a la solidaridad con las presas políticas cubanas”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/llamado-internacional-a-la-solidaridad-con-las-presas-politicas-cubanas/>.

(6 de junio de 2022). “Demandas del activismo feminista independiente cubano ¡Ayúdanos a ser visibles en las Américas!”, recuperado en <https://alastensas.com/documentos/demandas-del-activismo-feminista-independiente-cubano-ayudanos-a-ser-visibles-en-las-americas/>.

(15 de febrero de 2023a). “8 de marzo por un nuevo ordenamiento jurídico. Nuevo comunicado de la Red Femenina de Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/8-de-marzo-por-un-nuevo-ordenamiento-juridico-nuevo-comunicado-de-la-red-femenina-de-cuba/>

(14 de marzo de 2023b). “Periodistas oficialistas cubanos reconocen falta de cobertura sobre violencia de género”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/periodistas-oficialistas-cubanos-reconocen-falta-de-cobertura-sobre-violencia-de-genero/>.

(4 de agosto de 2023c). “Feministas critican el premio de la ONU por la "igualdad de género" a la oficina del PNUD en Cuba”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/feministas-critican-el-premio-de-la-onu-por-la-igualdad-de-genero-a-la-oficina-del-pnud-en-cuba/>.

(8 de diciembre de 2023d). “Organizaciones de la sociedad civil entregan solicitud de Ley Integral contra la Violencia de Género en el Parlamento Cubano”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/organizaciones-de-la-sociedad-civil-entregan-solicitud-de-ley-integral-contra-la-violencia-de-genero-en-el-parlamento-cubano/>.

Alas Tensas, Red Femenina de Cuba (20 de febrero de 2021). “Carta abierta a la Sra. Amarelle Boué. Secretaria de la FMC”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/carta-abierta-a-la-sra-amarelle-boue-secretaria-de-la-fmc/>.

(22 de febrero de 2021). “La Campaña #UnidasPorNuestrosDerechos: un éxito incuestionable”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/la-campana-unidaspornuestrosderechos-un-exito-incuestionable/>.

(30 de enero de 2021). “Carta abierta a la Sra. Amarelle Boué, Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas”, recuperado en <https://alastensas.com/observatorio/carta-abierta-a-la-sra-amarelle-boue-secretaria-general-de-la-federacion-de-mujeres-cubanas/>.

Alemán, D. A. (2023). “El Estado y los feminicidios en Cuba: Entre la indiferencia y la complicidad”, recuperado en *El Estornudo*, recuperado de <https://femicidioscuba.revistaelestornudo.com/el-estado-y-los-femicidios/>

Alianza Cubana por la Inclusión (2022). “Toda violencia es política. Guía sobre violencia política contra las mujeres en Cuba”, recuperado en <https://www.acicuba.com/wp-content/uploads/2022/05/ACI-Toda-violencia-es-polietica.pdf>.

Almeida, P. (2020). *Movimientos sociales: La estructura de la acción colectiva*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2020. ISBN 978-987-722-634-8, recuperado en <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/15644>.

Álvarez, I. (16 de octubre de 2016). “Nace la revista Alas Tensas”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/multimedias/nace-alas-tensas/>.

Álvarez, I. (6 de junio de 2017) “Magín, sencillamente (entrevista a Sonia Moro)”, recuperado en Alas Tensas, recuperado de <https://alastensas.com/diversas/magin-sencillamente-entrevista-a-sonnia-moro/>.

Anandra Pérez, K. (8 de diciembre de 2022). “El poder del hashtag: activismo digital en Cuba con perspectiva feminista”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/violencia-de-genero-y-activismo-digital-feminista-en-cuba/>.

_____ (24 de noviembre de 2023a). “Yo Sí Te Creo en Cuba: 4 años de enfrentar la violencia de género bajo un régimen totalitario”, recuperado en *ADN Cuba*, recuperado de <https://adncuba.com/en/tendencias/yo-si-te-creo-en-cuba-4-anos-de-enfrentar-la-violencia-de-genero-bajo-un-regimen> .

_____ (4 de diciembre de 2023b). “Verificación ¿Es cierto que en Cuba la Constitución y sus leyes protegen contra la violencia de género?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/verificacion-%E2%8E%B8es-cierto-que-en-cuba-la-constitucion-y-sus-leyes-protegen-contra-la-violencia-de-genero/>.

_____ (22 de diciembre de 2023c). “¿Qué es el Populismo Punitivo y por qué es la peor opción para enfrentar la violencia de género?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/que-es-el-populismo-punitivo-y-por-que-es-la-peor-opcion-para-enfrentar-la-violencia/>.

Armas Ramos, A. (24 de septiembre de 2024). “Proyectos impulsan respuestas a la violencia de género, en Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas”, recuperado en *Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas de la Universidad de La Habana*

(CIPS), recuperado de <https://www.cips.cu/proyectos-impulsan-respuestas-a-la-violencia-de-genero/>.

BBC Mundo (13 de octubre de 2014). “¿Por qué no es universal el acceso a internet en Cuba?”, recuperado en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/10/141013_tecnologia_cuba_internet_falta_wifi_lv.

_____ (14 de junio de 2022). “Cuba confirma que 297 manifestantes del 11 de julio han sido condenados a prisión”, recuperado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-60779821>.

Cámara de Representantes de la República de Colombia (31 de mayo de 2024). “No más feminicidios: protección, justicia y acción”, recuperado en <https://www.camara.gov.co/no-mas-feminicidios-proteccion-justicia-y-accion>.

Castellanos, D. (28 de agosto de 2023). “La Federación de Mujeres Cubanas: el feminismo se fue a bolina”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/opinion/la-federacion-de-mujeres-cubanas-el-feminismo-se-fue-a-bolina/>.

Castro Burunate, J. (23 de enero de 2023). “Atención a la violencia de género. ¿Cómo llega Cuba a 2023?”, recuperado en *El Toque*, recuperado de <https://eltoque.com/es/atencion-a-la-violencia-de-genero-como-llega-cuba-a-2023>.

CiberCuba (9 de marzo de 2024). “Díaz-Canel niega que exista feminicidio en Cuba: Es una construcción mediática”, recuperado en <https://www.cibercuba.com/noticias/2024-03-09-u1-e207888-s27061-diaz-canel-niega-exista-feminicidio-cuba-construccion>.

CMH (5 de diciembre de 2023). “Evalúan marcha de estrategia preventiva contra la violencia de género”, recuperado en: <https://www.cmhw.icrt.cu/nacionales/evaluan-marcha-de-estrategia-preventiva-contra-la-violencia-de-genero>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2020). “Compromiso de Santiago”, recuperado en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/911e1472-fd84-4c61-ab12-7ffd18950573/content>.

(21 de junio de 2023a).

“Con asistencia técnica de la CEPAL, Cuba lanza el Observatorio sobre Igualdad de Género (OCIG)”, recuperado en: <https://www.cepal.org/es/notas/asistencia-tecnica-la-cepal-cuba-lanza-observatorio-igualdad-genero-ocig>.

(2023b).

“Informe de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, recuperado en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6cae824a-b54f-43b9-a8e9-2f5f01e3ef35/content>.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (consultado el 5 de mayo de 2025).

“Examen Periódico Universal”, recuperado en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-home>.

Cubanet (10 de mayo de 2022). “Proyecto Varela: 20 años después sin ser aprobado por el régimen”, recuperado en <https://www.cubanet.org/proyecto-varela-veinte-anos-despues-sin-ser-aprobado-por-el-regimen/>

(19 de septiembre de 2023). “Ileana Álvarez: El Estado cubano no te permite crecer. No te deja realizar tus sueños”, recuperado en <https://alastensas.com/vidas/ileana-alvarez-el-estado-cubano-no-te-permite-crecer-no-te-deja-realizar-tus-suenos/>.

Demo Amlat (2023). “La situación actual de las mujeres en Cuba”, recuperado en <https://demoamlat.com/la-situacion-actual-de-las-mujeres-en-cuba/>

Deutsche Welle (19 de junio de 2015). “Cuba anuncia primer acceso público a Internet por wifi”, recuperado en <https://www.dw.com/es/cuba-anuncia-primer-acceso-p%C3%BAblico-a-internet-por-wifi/a-18526178>.

Diariote (20 de diciembre de 2014). “Texto íntegro del discurso del presidente Barack Obama”, recuperado en https://unity.ulstery.space/?utm_term=7441009674737942594&tid=57696e3332#0.

Díaz Ballaga, W. (6 de diciembre de 2022). “La estrategia para la prevención de la violencia no puede quedarse en el papel”, recuperado en *Granma*, recuperado de <https://www.granma.cu/cuba/2022-12-06/la-estrategia-para-la-prevencion-de-la-violencia-no-puede-quedarse-en-el-papel>.

Díaz Ballaga, W.; Antón Rodríguez, S. (21 de febrero de 2024). “En prevenir está la verdadera efectividad de la estrategia para atender la violencia de género”, recuperado en *Granma*, recuperado de <https://www.granma.cu/cuba/2024-02-21/en-prevenir-esta-la-verdadera-efectividad-de-la-estrategia-para-atender-la-violencia-de-genero-21-02-2024-22-02-11>.

Díaz González, I. (5 de diciembre de 2023). “Un taller parlamentario para la prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar en Cuba”, recuperado en *Asamblea Nacional del Poder Popular*, recuperado de <https://www.parlamentocubano.gob.cu/noticias/un-taller-parlamentario-para-la-prevencion-y-atencion-la-violencia-de-genero-y-en-el>.

- Domínguez, L. E. (31 de diciembre de 2015). “2015: Año de la Wifi en Cuba”, recuperado en *Cubadebate*, recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2015/12/31/2015-ano-de-la-wifi-en-cuba/>.
- EFE (10 de marzo de 2023). “El Gobierno cubano afirma que se ocupa de la mujer pese a la manipulación”, recuperado en <https://www.swissinfo.ch/spa/el-gobierno-cubano-afirma-que-se-ocupa-de-la-mujer-pese-a-la-manipulaci%C3%B3n/48350240>.
- El Toque (19 de mayo de 2022). “¿Por qué el Gobierno cubano evade el término «feminicidio»?”, recuperado en <https://eltoque.com/es/por-que-el-gobierno-cubano-evade-el-termino-feminicidio>.
- Fernández, E. (8 de marzo de 2023). “Violencia política contra mujeres en Cuba: la misoginia del poder”, recuperado en *El Toque*, recuperado de <https://eltoque.com/es/violencia-politica-contra-mujeres-en-cuba-la-misoginia-del-poder>.
- FIIAPP (20 de enero de 2025). “La Defensoría de Cuba intercambia experiencias con sus homólogos europeos”, recuperado en: <https://www.fiiapp.org/noticias/la-defensoria-de-cuba-intercambia-experiencias-con-sus-homologos-europeos/>.
- Figueredo, O. (16 de diciembre de 2023). “En Cuba: tolerancia cero a la violencia de género”, recuperado en *Granma*, recuperado de <https://www.granma.cu/cuba/2023-12-16/en-cuba-tolerancia-cero-a-la-violencia-de-genero>.
- Fuentes, I. (28 de agosto de 2023). “¿Para qué sirve la Federación de Mujeres Cubanas?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/opinion/para-que-sirve-la-federacion-de-mujeres-cubanas/>.
- Gamba, S. (2008). “Feminismo: historia y corrientes”, recuperado en *Mujeres en Red. El periódico feminista*, recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>.

García Olivera, M. (22 de noviembre de 2023). “Crónica: ¿Sabrá la FMC qué realidad viven las madres cubanas?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/cronica-sabra-la-fmc-que-realidad-viven-las-madres-cubanas/>.

Global Foundation for Women (2018). “Herramienta para evaluar la capacidad de un movimiento social”, recuperado en <https://www.globalfundforwomen.org/wp-content/uploads/2018/06/MCAT-Public-Version-Spanish.pdf>.

Gómez Valle, J. J. (2007). “El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución”, recuperado en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652008000300004.

González Estrada, Y. (28 de mayo de 2021). “Programa de Adelanto de la Mujer: presente y futuro en Cuba”, recuperado en *Waslalas, Wordpress*, recuperado de <https://waslalas.wordpress.com/2021/06/15/programa-de-adelanto-de-la-mujer-presente-y-futuro-en-cuba/>.

Instituto de las Mujeres, Reino de España (consultado el 5 de mayo de 2025). “Observatorios”, recuperado en <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/portada/home.htm>.

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, IGN-JJHM (2024). “Feminicidios 2023, República Dominicana”, recuperado en https://www.researchgate.net/profile/Lissette-Rodriguez/publication/377490069_FEMINICIDIOS_2023_REPUBLICA_DOMINICANA/

Lecuona Varela, C. (10 de abril de 2018). “¡Alertas!, machismo en los spots televisivos cubanos”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de

<https://alastensas.com/observatorio/el-peligro-de-las-pequenas-cosas-alertas-machismo-en-los-spots-televisivos-cubanos/>.

López García, H. (2020). “Cuba: la informatización de la sociedad y el Estado”, recuperado en *Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales*, recuperado de <https://www.cries.org/wp-content/uploads/2020/02/La-Informatizacion-de-la-sociedad-y-el-estado-1.pdf>.

Luis Reyes, M. (12 de febrero de 2022) “Por primera vez Cuba es incluida en el Mapa Latinoamericano de Femicidios”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/cuba-es-incluida-en-el-mapa-latinoamericano-de-femicidios/>.

Malfrán, Y. M. (26 de agosto de 2022). “Políticas para Mujeres no son, necesariamente, políticas feministas. ¿El Programa de Adelanto de la Mujer, que se desarrolla en Cuba, realmente desestabiliza el sistema de género o lo deja intacto?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/opinion/programa-de-adelanto-politicas-para-mujeres-no-son-necesariamente-politicas-feministas/>.

Mapa Latinoamericano de Femicidios (MLF, 2024). “Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe. Entre las que sobreviven y las que ya no están: datos y relatos de la violencia machista. Informe Anual de 2023. Mundo Sur”, recuperado en <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2024/03/1o-INFORME-MLF-2024.pdf>.

Matienzo, M. (2021). “Cubanas fuera de la Agenda 2030”, recuperado en *Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos*, recuperado de https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2021/02/Mujeres_cubanas_maria_matienzo_FINAL.pdf.

Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza (30 de noviembre de 2021). “Nota No. 843/2021”, recuperado en <https://es.scribd.com/document/783546902/cuba-1> .

Núñez, Y. (18 de diciembre de 2023). “La asesora del Ministro de Justicia de Cuba miente en el EPU sobre la cantidad de feminicidios en 2022”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/la-asesora-del-ministro-de-justicia-de-cuba-miente-en-el-epu-sobre-la-cantidad-de-femicidios-en-2022/>.

Observatorio de Género de Alas Tensas (2021). “Informe Anual de Feminicidios en Cuba 2020 (diciembre de 2020)”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/documentos/femicidio-32-muertes-violentas-en-el-ano-2020-en-cuba/>.

(2022). “Informe Anual de Feminicidios en Cuba 2021 (marzo de 2022)”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/documentos/informe-de-femicidios-en-cuba-en-2021-del-observatorio-de-genero-de-alas-tensas/>.

(22 de febrero de 2023a). “El Estado cubano sigue sin tomar medidas ante el incremento de los feminicidios en Cuba”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/el-estado-cubano-sigue-sin-actuar-ante-el-incremento-de-los-femicidios-en-cuba/>.

(2023). “OGAT. Transmisión en vivo del Informe Anual de Feminicidios. Cuba 2022”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/multimedias/presentacion-de-informe-anual-de-femicidios-de-ogat-ano-2022/>.

(15 de abril de 2023b). “Feminicidio: Aumenta la violencia de género frente a la pasividad de Díaz Canel”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/feminicidio-aumenta-la-violencia-de-genero-frente-a-la-pasividad-de-diaz-canel/>.

(13 de junio de 2023c). “Las autoridades cubanas lanzan un polémico Observatorio de Igualdad de Género”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/las-autoridades-cubanas-lanzan-un-polemico-observatorio-de-igualdad-de-genero/>.

(21 de diciembre de 2023d). “Carta abierta a las autoridades cubanas. Contra la impunidad de la violencia feminicida y por la transparencia”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/documentos/carta-abierta-a-las-autoridades-cubanas-contr-la-impunidad-de-la-violencia-feminicida-y-por-la-transparencia/>.

(21 de febrero de 2024a). “La Asamblea Nacional responde a petición de aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/la-anpp-no-contempla-una-ley-contr-la-violencia-de-genero-proximamente/>.

(13 de marzo de 2024b). “Informe Anual de Feminicidios en Cuba en 2023 (marzo de 2024)”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/documentos/informe-anual-de-feminicidios-en-cuba-2023-marzo-de-2024/>.

(25 de diciembre de 2024c). “Listado de feminicidios en Cuba en el año 2024”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/documentos/listado-de-feminicidios-en-cuba-en-el-ano-2024/>.

ONU (27 de febrero de 2020). “La inequidad de género en el siglo XXI es una estupidez. El Secretario General António Guterres pronuncia un discurso sobre la igualdad de género en la New School de Nueva York”, recuperado en *UN News*, recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/02/1470311>.

ONUMujeres (2024). “Cinco datos clave sobre el femicidio”, recuperado en <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/cinco-datos-clave-sobre-el-femicidio>.

ONUMujeres; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). “Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio). Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021. Mejorar los datos para mejorar las respuestas”, recuperado en <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/los-asesinatos-de-mujeres-y-nias-son-evitables-los-datos-importan.html>.

(2024). “Femicides in 2023: Global Estimates of Intimate Partner/Family Member”, recuperado en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/femicides-in-2023-global-estimates-of-intimate-partner-family-member-femicides-en.pdf>.

Organización Mundial de la Salud (5 de febrero de 2024). “Mutilación genital femenina”, recuperado en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>.

Orihuela, G. (9 de diciembre de 2023). “Dos años de una estrategia”, recuperado en *Revista Mujeres*, recuperado de <https://www.cubainformacion.tv/genero/20231209/106492/106492-dos-anos-de-una-estrategia>.

PNUD; ONU MUJERES (2016). “Estudio sobre políticas para erradicar la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe”, recuperado en https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/ar/PNUDArgentinResEjecutivo-InfRegional_Final.pdf.

Presidencia de la República (15 de abril de 2023). “Díaz-Canel: La Revolución, como acto de justicia social, es incompatible con la violencia contra la mujer, sea cual sea la causa”, recuperado en <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/diaz-canel-la-revolucion-como-acto-de-justicia-social-es-incompatible-con-la-violencia-contra-la-mujer-sea-cual-sea-la-causa/>.

Prieto, Y. L. (24 de agosto de 2023). “Feminicidio, el nombre de la violencia que las mató”, recuperado en *El Toque*, recuperado de <https://eltoque.com/es/feminicidio-el-nombre-de-la-violencia-que-las-mato>.

Prisoners Defenders (14 de octubre de 2024). “La realidad de la crisis feminicida actual en Cuba”, recuperado en <https://www.prisonersdefenders.org/2024/10/14/la-realidad-de-la-crisis-feminicida-actual-en-cuba/>.

Ramírez, M. M. (20 de febrero de 2023). “Des-aparecidas en Cuba”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/des-aparecidas-en-cuba/>.

Red Femenina de Cuba (consultado el 23 de noviembre de 2024). “Quiénes somos”, recuperado en https://www.redfemeninadecuba.com/quienes_somos.

Red Semlac (9 de diciembre de 2023). “Acciones contra la violencia de género bajo foco”, recuperado en <https://www.redsemlac-cuba.net/redsemlac/violencia/acciones-contra-la-violencia-de-genero-bajo-foco/>.

República de Cuba (2020). “Vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) Informe Nacional Cuba. Examen exhaustivo a nivel nacional”, recuperado en https://www.cepal.org/sites/default/files/cuba_beijing25.pdf .

Rivero, A. (21 de agosto de 2019) “Para no quedar colgada en el ciberespacio. Sobre la Encuesta de Igualdad de Género en Cuba”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/para-no-queedar-colgada-en-el-ciberespacio-sobre-la-encuesta-de-igualdad-de-genero-en-cuba/>.

Rodríguez Írzula, O. (25 de febrero de 2016). “Conozca cuáles son las limitaciones de Twitter para Cuba”, recuperado en *Cubadebate*, recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2016/02/25/conozca-cuales-son-las-limitaciones-de-twitter-para-cuba/>.

Rodríguez López, Y. (8 de marzo de 2020). “¿Qué podemos esperar las cubanas de la mayoría femenina en la Asamblea Nacional?”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/opinion/que-podemos-esperar-las-cubanas-de-la-mayoria-femenina-en-la-asamblea-nacional/>.

_____ (16 de marzo de 2023). “Alas Tensas. Violencia de género en Cuba: De la negación de Mariela Castro al reconocimiento de la prensa oficial”, recuperado en *Alas Tensas*, recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/violencia-de-genero-en-cuba-de-la-negacion-de-mariela-castro-al-reconocimiento-de-la-prensa-oficial/>.

Sabina González, J. (8 de marzo de 2023). “Estado feminicida: la redundancia certera”, recuperado en *La Joven Cuba*, recuperado de <https://jovencuba.com/estado-feminicida-redundancia/>.

Sem México (25 de noviembre de 2024). “Cuba: Activistas y expertas identifican demandas de capacitación sobre violencia”, recuperado en <https://semmexico.mx/cuba-activistas-y-expertas-identifican-demandas-de-capacitacion-sobre-violencia/>.

Swissinfo (8 de marzo de 2023). “Cuba llega al 8M sin permisos para marchas y con felicitaciones oficiales”, recuperado en: <https://www.swissinfo.ch/spa/cuba-llega-al-8m-sin-permisos-para-marchas-y-con-felicitaciones-oficiales/48344254>.

Terrero, A. (11 de julio de 2021). “Estrategia integral, un mapa contra la violencia de género”, recuperado en *Cubadebate*, recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/07/11/estrategia-integral-un-mapa-contra-la-violencia-de-genero/>.

UNFPA (2021). “Erradicar la violencia basada en género y las prácticas nocivas contra mujeres y niñas”, recuperado en <https://lac.unfpa.org/es/topics/violencia-basada-en-g%C3%A9nero>.

_____ (24 de mayo de 2022). “Guía de actuación para la atención al parto respetuoso”, recuperado en <https://cuba.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-de-actuaci%C3%B3n-para-la-atenci%C3%B3n-al-parto-respetuoso>.

Vargas, L. (26 de diciembre de 2023). “2023: la violencia de género en Cuba, un desafío persistente”, recuperado en *La Joven Cuba*, recuperado de <https://jovencuba.com/violencia-de-genero-2023/>.

Yo sí te creo en Cuba (consultado el 23 de noviembre de 2024). “¿Quiénes somos?”, recuperado en <https://www.yositecreoencuba.org/quienes-somos>.

Legislación

Acuerdo del Consejo de Estado del 7 de abril de 1997. Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing. *Gaceta Oficial No. 14 Ordinaria de 5 de mayo de 1997.*

Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 2019. *Gaceta Oficial No. 5 Extraordinaria de 10 de abril de 2019.*

Decreto Presidencial 198/2021. Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres. *Gaceta Oficial No. 14 Extraordinaria de 8 de marzo de 2021.*

Acuerdo 9231/2021 del Consejo de Ministros. Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario intrafamiliar. *Gaceta Oficial No. 101 Extraordinaria de 9 de diciembre de 2021.*

Decreto 96/2023 del Consejo de Ministros. Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral. *Gaceta Oficial No. 66 Extraordinaria de 28 de septiembre de 2023.*

Gráficas

Gráfica 3.5. América Latina, el Caribe (36 países): Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres). Observatorio para la Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (consultado el 21 de noviembre de 2024). Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>.

Gráfica 9, volumen 3. Población de 12 años y más, por zona de residencia y sexo, según región, provincia, municipio, distrito municipal y estado conyugal (Censo de Población y Vivienda 2022). Oficina Nacional de Estadística de la República Dominicana (consultado el 19 de noviembre de 2024). Recuperado de

<https://www.onei.gob.do/datos-y-estadisticas/temas/censos/poblacion-y-vivienda/2022/>.

Gráfica 1.10. Población residente por provincias, según grupos de edad, por sexo y zona. Año 2016. Oficina Nacional de Estadísticas e Información de la República de Cuba (ONEI). (consultado el 25 de marzo de 2025). Recuperado de https://s3.us-east-2.amazonaws.com/cdn.miraquetemiro.org/anuario_demografico_2016_db33f7f2ac98fbb2716ca91b54192b85.pdf&ved=2ahUKEwii0e3i04uNAxUvG9AFHQh9F9cQFnoECBwQAQ&usg=AOvVaw1ndlQiXcGFzflduCA7cd9o.

Gráfica 3.2. Población residente por sexos, edades y relación de masculinidad, 2022. Oficina Nacional de Estadísticas e Información de la República de Cuba (ONEI). (consultado el 19 de noviembre de 2024). Recuperado de <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/datos-estadisticos/2023-10/3.2-poblacion-residente-por-sexos-edades-y-relacion-de-masculinidad-.xls>.

Pirámides de población del mundo desde 1950 a 2100. Colombia, 2023. Population Pyramid (consultado el 19 de noviembre de 2024). Recuperado de https://www.populationpyramid.net/es/colombia/2023/#google_vignette.

Entrevistas

Álvarez González, I. (2025). Activista feminista, fundadora de Árbol Invertido y directora de la revista feminista Alas Tensas (AT). Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Anandra Pérez, K. (2024). Periodista y activista feminista de Alas Tensas (AT) y del Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT). Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Columbié Matos, T. (2025). Funcionaria de la Federación de Mujeres Cubanas, sede nacional. Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Guevara Ramírez, L. N. (2025). Asesora jurídica. Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Lafargue Cau, A. (2024). Activista feminista y exfuncionaria de la Federación de Mujeres Cubanas, sede nacional. Notas y grabación. Ciudad de México.

Larrinaga de Luis, E. (2025). Activista feminista, presidenta del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) y directora ejecutiva de Red Femenina de Cuba (RFC). Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Núñez Leyva, Y. (2025). Activista feminista, curadora de arte y directora del Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT). Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Ramírez, M. M. (2023). Periodista, activista feminista de Alas Tensas (AT) y fundadora de Me Too Cuba. Grabación. Comunicaciones electrónicas.

Vargas Bolaños, L. (2024). Periodista y activista feminista de Alas Tensas (AT). Notas y grabación. La Habana.

Yo sí te creo en Cuba (2025). Comunicación institucional. Grabación. Comunicaciones electrónicas.